

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**



TRABAJO DIRIGIDO

Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**SISTEMATIZACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL DE TRABAJO
SOCIAL EN EL PROGRAMA POST-PENITENCIARIO CON
JÓVENES PRIVADOS DE LIBERTAD
GESTION 2019**

**(Una experiencia desarrollada en el Centro de Rehabilitación Qalauma con el Centro
Voluntario de Cooperación de Desarrollo - CVCS)**

AUTORA: Jassel Elva Caracila Ajhuacho

TUTOR: Lic. Walter Marcos Antezana Portugal

LA PAZ-BOLIVIA

2022



Universidad Mayor de San Andrés
Facultad Ciencias Sociales
Carrera Trabajo Social



Sistematización:

**SISTEMATIZACION DEL PERFIL OCUPACIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL
PROGRAMA POST-PENITENCIARIO CON JOVENES PRIVADOS
DE LIBERTAD GESTION 2019**

**(Una experiencia desarrollada en el Centro de Rehabilitación Qalauma con el Centro
Voluntario de Cooperación de Desarrollo - CVCS)**



Tutor:

Lic. Walter Marcos Antezana Portugal

Autor:

Univ. Jassel Elva Caracila Ajhuacho

La Paz-Bolivia

DEDICATORIA

- ❖ A las personas que más han influenciado en mi vida, dándome los mejores consejos, guiándome y haciéndome una persona de bien.
- ❖ A mis padres: Zenón y Celinda, quienes siempre me acompañan en cada paso que doy con mucho amor, confianza y apoyo incondicional.
- ❖ A mis hermanos/a: Divar, Marco y Liz por la paciencia y apoyo incondicional en este proceso de estudio.
- ❖ A mi esposo Marco y amigos/as por las alegrías y el aliento en mis tiempos de angustia y agonía.

AGRADECIMIENTO

- ❖ A Dios y la vida por permitir desempeñarme en el proceso de estudio con salud para lograr mi profesión.
- ❖ A mi familia por el amor, apoyo incondicional y aliento en cada etapa de mi vida
- ❖ A mi tutor de la presente sistematización, Lic. Walter Antezana por brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico.
- ❖ A la Representante Legal de CVCS, Lic. Lidia Machaca, por la confianza depositada en mí, y por darme la oportunidad de vivir la experiencia siendo parte de la Institución y el Programa Post Penitenciario.
- ❖ Gracias a Todos.

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta el documento titulado “Sistematización del Perfil Ocupacional de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario con Jóvenes Privados de Libertad, Gestión 2019”, a partir del convenio inter-institucional realizado entre el Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo (CVCS) y la Carrera de Trabajo Social (UMSA) en la Modalidad de Trabajo Dirigido, elaborado por la postulante a titulación Jassel Elva Caracila Ajhuacho.

La sistematización fue realizada en el Centro de Rehabilitación Qalauma, ubicado en la jurisdicción del municipio de Viacha, bajo tuición de Régimen Penitenciario Ministerio de Gobierno en alianza y coordinación directa con la ONG italiana CVCS, institución responsable de la implementación de los lineamientos de reintegración familiar en el Programa Post-Penitenciario.

Los contenidos presentados centran su atención en los rasgos del perfil ocupacional y el quehacer profesional de Trabajo Social en el sector de justicia penal para jóvenes, resaltando las funciones invariantes en el proceso metodológico de la intervención como parte del repertorio de respuestas ante una compleja problemática objeto de la intervención, así como la identificación de los procedimientos y las técnicas comúnmente aplicadas en el seguimiento de casos atendidos, para finalmente arribar a una reflexión puntual sobre las competencias y habilidades profesionales necesarias en el desarrollo e implementación de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario.

En el documento se desarrollan cinco capítulos, organizados de la siguiente manera:

En el primer capítulo se presentan los momentos metodológicos y los procedimientos ordenados que siguió el proceso de la sistematización: en primer lugar, el punto de partida de la experiencia y la elaboración del plan de sistematización, a fin de seleccionar y organizar las fuentes de consulta documental e identificación de sujetos sociales relacionados con la unidad de observación delimitada. El segundo paso, con la formulación de las preguntas iniciales, se procedió a la delimitación precisa del objeto, la definición del eje y de los

objetivos como hilo conductor de los contenidos expuestos en los respectivos acápite (para qué, qué, qué aspectos centrales, por qué, cómo). En tercer lugar, se expone la experiencia del proceso vivido, como pauta para la reconstrucción ordenada cronológicamente y como referente analítico central en la recuperación de los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social. Con el análisis e interpretación de resultados, se obtuvo una visión general de los acontecimientos ocurridos durante el período, la identificación de los momentos más significativos, las principales actividades realizadas y los cambios que marcaron el ritmo del proceso hasta su conclusión. Seguidamente, se dio inicio la reflexión de fondo, donde se sintetizan causalidades, tensiones y contradicciones que permiten establecer la relación entre: las unidades o categorías de análisis, a fin de retomar el alcance de las interrogantes en términos de la interrelación de elementos objetivos y subjetivos; de entender los factores claves o fundamentales; de explicitar o descubrir la lógica de la experiencia, en términos de aprendizaje sobre el quehacer profesional en los procesos de reintegración familiar bajo lineamientos del Programa Post-Penitenciario, pero fundamentalmente realzar los resultados logrados. Por otro lado, las limitaciones y obstáculos permitieron confrontar las reflexiones con aproximaciones de orden teórico-conceptual sobre el quehacer profesional, los rasgos del perfil ocupacional y profesional, la problemática abordada, el tipo de actores sociales e institucionales y los componentes más significativos del proceso de la intervención profesional. En el punto de llegada, se contrastan los resultados con el logro de los objetivos, identificando los rasgos del perfil ocupacional y las funciones invariantes del quehacer profesional en un ámbito sectorial determinado.

El segundo capítulo, presenta los referentes teórico-conceptuales, recuperados selectivamente de las redes conceptuales de manejo común en la práctica profesional en el marco del Programa Post-Penitenciario, especialmente los pertinentes al Área de Trabajo Social y que se constituyen en ordenadores de contenido analítico.

En el tercer capítulo, se ofrecen los elementos necesarios para el análisis del contexto institucional en el que se inscribe la sistematización, caracterizando la estructura organizacional y operativa en las que se desarrolla el accionar profesional. Finalmente, se complementa la exposición con los alcances del marco jurídico especializado, mismo que

posibilita el reconocimiento de las principales disposiciones vigentes, a nivel del sistema penal juvenil, con enfoque restaurativo en el Estado Plurinacional.

El cuarto capítulo, expresa los hallazgos sobre los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario y las funciones invariantes como parte del repertorio de respuesta del quehacer profesional ante los desafíos que plantean la rehabilitación y reintegración socio-familiar de jóvenes privados de libertad.

Finalmente, en el quinto capítulo, se dimensionan las lecciones aprendidas, desde el conocimiento o entendimiento ganado por medio del análisis y la reflexión de los resultados obtenidos durante la experiencia y arribando a las conclusiones como punto de llegada.

ACRÓNIMOS

CVCS Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo

JPL Joven privado de libertad

CRQ Centro de Rehabilitación Qalauma

PPP Programa Post Penitenciario

UMSA Universidad Mayor de San Andrés

JE Joven Egresado

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN EJECUTIVO	iv
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPITULO 1.....	19
MARCO METODOLÓGICO DE LA SISTEMATIZACIÓN	19
1.1. Justificación.....	19
1.2. Delimitación de la sistematización.....	22
1.2.1. Objeto de la sistematización	22
1.2.2. Eje de la sistematización.....	22
1.2.3. Formulación de objetivos	22
1.2.4. Interrogantes de la sistematización	23
1.3. Modelo metodológico de la sistematización.....	24
1.3.1. Momentos metodológicos desarrollados.....	24
1.3.1.1. El punto de partida.....	24
1.3.1.2. Las preguntas iniciales.....	26
1.3.1.3. Recuperación del proceso vivido.....	28
1.3.1.4. Reflexión a fondo.....	29
1.3.1.5. El punto de llegada.....	29
1.3.1.6. Limitaciones encontradas en la sistematización	30
1.4. Síntesis metodológica de la sistematización	30
CAPITULO 2.....	34
REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES	34
2.1. Trabajo social	34
2.2. Perfil Profesional de Trabajo Social.....	36
2.2.1. Perfil Ocupacional	36
2.2.2. Funciones de Trabajo Social.....	37
2.3. Justicia juvenil restaurativa	39
2.3.1. Programa.....	41
2.3.2. Post-Penitenciario	41

2.4. Modelo restaurativo de la reinserción social	42
2.4.1. Reinserción Post Penitenciaria.....	43
2.4.2. Reintegración familiar	44
2.5. La familia desde la teoría general de sistemas	44
2.5.1. Tipos de familia	44
2.5.2. Sub sistemas familiares.....	45
2.5.3. Comunicación y Roles en la Familia	47
2.6. Sistematización.....	48
CAPITULO 3.....	49
CONTEXTO DE LA SISTEMATIZACIÓN	49
3.1. Contexto de la Problemática sobre Jóvenes Transgresores de la Ley	49
3.2. Contexto institucional: Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo-CVCS	50
3.2.1. Antecedentes	51
3.2.2. Estructura Organizacional: Organigrama CVCS-Programa Post-Penitenciario.....	53
3.2.3. Razón de ser.....	53
3.2.4. Políticas y Programas.....	54
3.2.5. El Programa Post-Penitenciario (PPP).....	56
3.2.5.1. Objetivos del Programa Post Penitenciario	56
3.2.5.2. Fundamentos que sustentan la implementación del Programa Post Penitenciario .	57
3.2.5.3. Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria	59
3.2.5.4. Lineamientos de trabajo para la intervención Post-Penitenciario.....	60
3.2.5.5. Principios que fundamentan el Programa	62
3.2.5.6. Enfoque Integral de reinserción social.....	64
3.2.5.7. Criterios de intervención del Programa Post-Penitenciario (PPP).....	65
3.2.5.8. Ruta metodológica de atención del Programa Post-Penitenciario	67
3.2.5.9. Lineamiento de Reintegración Familiar del PPP.....	69
3.3. Marco Normativo	71
3.3.1. Marco Normativo Internacional.....	71
3.3.2. Marco Normativo Nacional	72
3.3.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009).....	72
3.3.2.2. Ley No 2298 de Ejecución Penal y Supervisión.....	72

3.3.2.3. Ley No 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura” 73	
3.3.2.4. Ley No 2926, 15 de diciembre de 2004.....	73
3.3.2.5. Decreto Supremo 26715	74
CAPITULO 4.....	75
RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO	75
4.1. Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ)	76
4.1.1. Objetivos del Centro de Rehabilitación Qalauma.....	80
4.1.2. Jóvenes del Centro de Rehabilitación Qalauma en el Programa Post- Penitenciario (PPP)81	
4.1.4. Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario.....	84
4.2. Desarrollo de la Experiencia: Reconstrucción del quehacer profesional en el Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ).....	87
4.3. Identificación del campo ocupacional en el marco del Programa Post-Penitenciario	98
4.4. Rasgos específicos del Perfil Ocupacional de Trabajo Social en el Programa Post- Penitenciario	99
4.5. Objeto y Objetivos de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario.....	100
4.6. Funciones invariantes de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario	102
4.6.1. La Investigación Social como Herramienta de Seguimiento y Acompañamiento en el Área de Reintegración Familiar	106
4.6.2. La Educación Social en el Fortalecimiento de las Líneas de Acción del Programa Post- Penitenciario	113
4.6.3. La Asistencia Social en la Atención de Casos de Reintegración Familiar de Jóvenes Privados de Libertad	114
4.7. Fases y Etapas de la ruta Metodológica del Programa Post-Penitenciario y descripción de actividades complementaria de apoyo de Trabajo Social en el Área de Reintegración Familiar	115
CAPITULO V	119
CONFRONTACIONES, LIMITACIONES Y RETOS.....	119
5.1. Confrontaciones	119
5.2. Limitaciones	121
5.3. Retos y exigencias.....	123

5.4. Reflexión y proyecciones en el ámbito de la reintegración familiar de jóvenes privados de libertad	125
5.4.1. Reflexión.....	125
5.4.2. Proyección	127
5.4.3. Conclusiones	128
5.4.4. Recomendaciones	130
Bibliografía	132
ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Síntesis metodológica de la sistematización	30
Cuadro N° 2 Programas y proyectos de CVCS en Bolivia	51
Cuadro N° 3 Lineamientos de trabajo del PPP.....	61
Cuadro N° 4 Jóvenes participantes que califican para el PPP.....	66
Cuadro N° 5 Desarrollo de las Etapas y Fases en el ámbito del Programa Post Penitenciario	69
Cuadro N° 6 Lineamiento de Intervención de Reintegración Familiar del PPP	70
Cuadro N° 7 Primer momento del quehacer profesional del trabajo social en el CRQ, Gestión 2018	89
Cuadro N° 8 Identificación del campo ocupacional del PPP.....	98
Cuadro N° 9 Funciones invariantes de Trabajo Social en el PPP del CRQ.....	102
Cuadro N° 10 Ruta metodológica del PPP y actividades profesionales.....	115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Organigrama Institucional	53
Figura N° 2 Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria.....	60
Figura N° 3 Etapas de la atención Post Penitenciaria	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Estado Civil de población total del Programa Post-Penitenciario del CRQ, gestión 2019.....	82
Gráfico N° 2 Tipo de familia de población total del Programa Post-Penitenciario, Gestión 2019	82
Gráfico N° 3 Frecuencia de visitas registradas en el CRQ.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Total, ingresos, egresos y reincidentes del Centro de Rehabilitación Qalauma, gestión 2011 a 2016	78
Tabla N° 2 Población del CRQ en el Programa Post-Penitenciario para la gestión 2019....	81
Tabla N° 3 Grado de instrucción de población total del Programa Post-Penitenciario	81
Tabla N° 4 Situación legal de jóvenes atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario en el Centro de Rehabilitación Qalauma	172
Tabla N° 5 Población total atendida por Tipología del delito en el Programa Post- Egreso entre enero a junio en el CRQ.....	172
Tabla N° 6 Estado civil de jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.....	173
Tabla N° 7 Número de hijos en jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.....	174
Tabla N° 8 Tipo de familias de jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.....	174
Tabla N° 9 Grado de instrucción de jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.....	175
Tabla N° 10 Talleres de formación técnica en jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ	176
Tabla N° 11 Construcción de base de datos.....	177

INTRODUCCIÓN

El documento titulado “Sistematización del Perfil Ocupacional de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario con Jóvenes Privados de Libertad, Gestión 2019”, es producto de la reconstrucción de la experiencia vivida como estudiante de la Carrera de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario implementado en el Centro de Rehabilitación Qalauma. Como exigencia académica de la modalidad de graduación de trabajo dirigido, implica la adecuación de competencias, habilidades y destrezas profesionales adquiridas a lo largo de proceso formativo, con la intencionalidad de responder efectivamente a una demanda sectorial concreta, sustentando las bases de desempeño del accionar profesional en el estatuto teórico, metodológico y deontológico de la disciplina, en la perspectiva de finalizar el ciclo de formación en correspondencia con los objetivos de prácticas pre-profesionales que posibilitan la aplicación de los conocimientos y destrezas guiadas pedagógicamente.

La sistematización fue realizada en el Centro de Rehabilitación Qalauma, ubicado en jurisdicción del municipio de Viacha, dependiente jurídica y administrativamente de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, que en alianza y coordinación directa con la ONG Italiana, Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo-CVCS, le delega responsabilidades técnico-operativas para la implementación de los lineamientos de reintegración familiar en el Programa Post-Penitenciario bajo el enfoque de justicia restaurativa.

La sistematización pretende, desde la comprensión de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario definir los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en el área de reintegración familiar, delimitando desde la atención de casos de jóvenes privados de libertad y sus familias, las características de las funciones invariantes que se concretizan en el quehacer profesional en experiencias de intervención orientadas hacia la respuesta y fortalecimiento de proceso de rehabilitación y reintegración social en el Centro de Rehabilitación Qalauma en la gestión 2019.

Los contenidos presentados centran su atención en los rasgos del perfil ocupacional y el quehacer profesional de Trabajo Social en el sector de justicia penal para jóvenes, resaltando

las funciones invariantes en el proceso metodológico de la intervención como parte del repertorio de respuestas ante una compleja problemática objeto de la intervención, así como la identificación de los procedimientos y las técnicas comúnmente aplicadas en el seguimiento de casos atendidos, para finalmente arribar a una reflexión puntual sobre las competencias y habilidades profesionales necesarias en el desarrollo e implementación de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario en un área específica.

Desde esta perspectiva, la sistematización es entendida como un proceso metodológico que busca recuperar la experiencia vivida confrontada con una reflexión contrastada teóricamente. Para el presente trabajo, desde el enfoque histórico-dialéctico se concibe a “la sistematización de experiencias como la interpretación crítica de una experiencia, que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, explica la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo” (Jara, O. 1994, 2006). Siguiendo el razonamiento de este autor, se denomina experiencia a todo hecho o actividad concreta que sucedió o tuvo lugar dentro del marco de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario en sus diferentes etapas.

Nos encontramos ante un proceso de generación de conocimiento desde la práctica vivida, de la cual es posible recuperar aprendizajes que contribuyan a enriquecer y mejorar la propia práctica de intervención. Bajo esta concepción, el interés radica, no sólo en conocer los hechos que sucedieron y cómo surgieron en la experiencia, sino sobre todo reflexionar por qué pasaron de determinada manera, cómo fue percibida y sentida por los diferentes actores institucionales que participaron de la misma y por la misma interlocutora de este abordaje.

Son cuatro los componentes de relevancia que han sido considerados para la sistematización de experiencias desde este enfoque: reconstruir y describir la experiencia seleccionada, analizar e interpretar de manera crítica los resultados; extraer aprendizajes y generar nuevo conocimiento; y difundir y compartir lo aprendido.

Es importante destacar que el proceso de intervención en el área profesional de Trabajo Social, guarda correspondencia con los lineamientos, principios y procedimientos establecidos por el Programa Post-Penitenciario y la Ley No 2298 de Ejecución Penal y Supervisión, en la que se delimitan una serie de medidas destinadas a garantizar la adecuada

readaptación, reintegración y reinserción social del infractor con responsabilidad penal, basados en el sistema progresivo y en el cumplimiento satisfactorio de los programas de educación y trabajo, en el marco del respeto a sus derechos y su sano desarrollo como miembro de la sociedad.

La estructura del presente documento, se encuentra organizado y se divide en cinco capítulos para su mejor desarrollo y comprensión:

El primer capítulo presenta el desarrollo de los momentos metodológicos propuestos por Oscar Jara (2012), organizados en 5 fases ordenadas en coherencia con los principios y alcances definidos por el autor, en los que se destacan los procedimientos ordenados que siguió el proceso de la sistematización: en primer lugar el punto de partida de la experiencia, con la inmersión en el contexto institucional y la elaboración del Plan de sistematización, a fin de seleccionar y organizar las fuentes de consulta documental e identificación de actores clave en el proceso posterior de registro de información relacionadas con la unidad de observación delimitada (fichas sociales, guías de observación, informes, referencias, actas, documentos, etc.).

El segundo paso, fue la formulación de las preguntas iniciales, consideradas los ejes ordenadores para la delimitación precisa del objeto y a partir de ahí, la definición del eje y de los objetivos como elementos encadenados al hilo conductor de los contenidos expuestos en los respectivos acápite (para qué, qué, qué aspectos centrales, por qué, cómo).

En tercer lugar, la delimitación temporal del trabajo de campo dentro de un período establecido (2019), posibilitó la recolección de información sobre el proceso vivido y a partir de ese momento la reconstrucción ordenada cronológicamente de lo sucedido, como sustento analítico en la recuperación de los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social. El análisis de la información facilitó la construcción de una visión global de los principales acontecimientos ocurridos en el período, la identificación de los momentos más significativos, las principales actividades realizadas y los cambios que fueron marcando el ritmo del proceso hasta su conclusión.

En cuarto lugar, se procedió a la reflexión de fondo, en la que sintetizan causalidades, tensiones y contradicciones, como momento de establecer la relación entre: las unidades o categorías de análisis, lo particular y lo general, de caracterizar la parte y el todo; a fin de retomar el alcance de las interrogantes en términos de la interrelación de elementos objetivos y subjetivos. Se busca entender los factores claves o fundamentales; explicitar o descubrir la lógica de la experiencia, en términos de aprendizaje sobre el quehacer profesional en la atención de jóvenes privados de libertad y las familias que voluntariamente deciden participar en el Programa Post-Penitenciario, pero fundamentalmente de los resultados logrados, las limitaciones y obstáculos encontrados. Es el momento para confrontar estas reflexiones surgidas a lo largo de la experiencia, con aproximaciones de orden conceptual sobre el quehacer profesional, los rasgos del perfil ocupacional y profesional, la problemática abordada, el tipo de actores sociales e institucionales y los componentes más significativos del proceso de intervención profesional.

Finalmente, el punto de llegada, responde al logro de los objetivos planteados, a los aprendizajes para la retroalimentación y enriquecimiento del perfil ocupacional en el que se visibilice la identidad del quehacer profesional en el ámbito de la justicia penal juvenil bajo el enfoque restaurativo, así como al fortalecimiento de los lineamientos en la ruta de atención en el área de reintegración familiar con una visión prospectiva de futuro, así como base de nuevas experiencias significativas para los (as) responsables en el área de Trabajo Social. Al mismo tiempo, compartir las lecciones aprendidas, hacer comunicables los aprendizajes, a la vez, que dialogar y confrontarse con otras experiencias y aprendizajes desde espacios intra-institucionales más inclusivos, parece ser el desafío en la contribución a la edificación del estatuto teórico disciplinar.

El segundo capítulo hace presentación de los referentes teórico-conceptuales, con énfasis en las redes conceptuales de manejo profesional en el Programa Post-Penitenciario, especialmente los pertinentes al Área de Reintegración Familiar y de Trabajo Social. Los referentes conceptuales seleccionados facilitan la comprensión del sentido de la sistematización y permiten la aproximación a los referentes empíricos encontrados en el contexto institucional y al quehacer profesional, confrontando su utilidad para el análisis de las unidades de análisis definidas en el objeto, eje y objetivos de la sistematización.

El tercer capítulo, ofrece los elementos de referencia necesarios para el análisis del contexto de la sistematización, especificando aspectos de la estructura organizacional de la ONG-CVCS, los objetivos, los tipos, criterios y plazos de intervención y; las rutas metodológicas previstas en el protocolo de atención a jóvenes y familias del Programa Post-Penitenciario, permitiendo la comprensión de las actividades realizadas en cada una de los momentos. Se complementa el desarrollo del capítulo, con la exposición precisa de los alcances de la normativa especializada, contenido que posibilita el reconocimiento de disposiciones vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia acerca de los alcances jurídicos y los dispositivos para la implementación del enfoque de justicia restaurativa en el sistema penal juvenil a nivel nacional y local.

El cuarto capítulo, referido a la recuperación de la experiencia vivida, expresa los hallazgos sobre los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en un ámbito sectorial determinado y las funciones invariantes que lo concretizan como parte del repertorio de respuestas del accionar profesional ante una problemática compleja. En este punto se identifican con precisión tres funciones importantes (investigación social, educación social y asistencia social) articuladas al proceso metodológico de la intervención dentro de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario en el área de Reintegración Familiar, dimensionando conceptualmente su alcance y utilidad operativa en las prácticas profesionales. El abordaje no es excluyente, sin embargo, en el contexto de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario, el resto de funciones del perfil profesional de Trabajo Social, revisten menor importancia dentro del accionar profesional, esto, en función al tipo de demandas canalizadas en la atención de casos, a los lineamientos propios del Programa Post-Penitenciario, a las características del contexto institucional y a limitaciones jurídico/normativas establecidas en la Ley y reglamentos internos.

El quinto capítulo expone las lecciones aprendidas, desde el conocimiento o entendimiento generado por medio del análisis y la reflexión emergente de la lectura de resultados recabados en la propia experiencia, también se exponen las conclusiones a las que se arriban como como punto de llegada de la sistematización.

CAPITULO 1

MARCO METODOLÓGICO DE LA SISTEMATIZACIÓN

1.1. Justificación

De acuerdo a la revisión de antecedentes, se encuentra que no existe suficiente producción académica que sustente a profundidad el conocimiento sobre los rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social en contextos institucionales relacionados con el sistema penal juvenil. En ese marco, el desarrollo de prácticas pre-profesionales, guardan la intencionalidad de integrar estudiantes para la finalización de su ciclo de formativo y el entrenamiento en el ejercicio del rol profesional en Trabajo Social. El espacio institucional de acuerdo a su finalidad y objetivos, ofrece posibilidades para el quehacer profesional, el cual se visibiliza socialmente por el conjunto de funciones y actividades que desempeña el (la) trabajador social en un ámbito sectorial determinado y con ello se consolidan las bases de la profesión y sus elementos significativos para su cualificación.

Por esta razón, se decidió optar por la sistematización como modalidad de grado, con la finalidad de aportar en la retroalimentación de conocimientos y experiencias en el campo profesional, decidimos recuperar los momentos más significativos para una reflexión crítica frente al quehacer desarrollado y a la experiencia lograda; por tanto, el reconocimiento de la importancia de este aspecto, en función al limitado recuento teórico de antecedentes obtenidos en las consultas previas sobre la temática, condujo a reconocer en la sistematización de la práctica pre-profesional de Trabajo Social desarrollada en el Centro de Rehabilitación Qalauma, el instrumento idóneo para la construcción y reflexión del conocimiento sobre los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social y de las funciones profesionales en procesos de intervención concretos en el ámbito de la justicia penal juvenil en su componente de reintegración familiar en el marco de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario durante la gestión 2019.

Desde esta perspectiva, el proceso de sistematización asiente constituir un planteamiento situado más allá de un trabajo de grado, para enfatizar en la intencionalidad de poner el acento en el desempeño de funciones profesionales desplegadas en la marcha de una propuesta metodológica de reciente implementación, expresada en prácticas teóricamente fundamentadas.

La sistematización como componente esencial de la edificación del conocimiento disciplinar, se desarrolló entre las líneas de investigación e intervención; y en la sub-línea del quehacer profesional, a través de la identificación del repertorio de funciones y actividades desplegadas a partir de su concreción, considerando que desde Trabajo Social como disciplina/profesión se busca no solo construir conocimiento, sino que se considera relevante la intención ya que al rescatar esta experiencia podemos ofrecer elementos en un doble sentido, primero, para la reflexión frente al ejercicio de la práctica pre-profesional que se desarrolló; segundo, en la contribución al campo profesional, a objeto de favorecer la familiarización con los rasgos del perfil ocupación en un contexto y problemática específica en el ámbito del Programa Post-Penitenciario, en el que concurren el conjunto de saberes profesionales desde la multidisciplinariedad, los aportes específicos de Trabajo Social y el desempeño de la estudiante de prácticas pre-profesionales de la UMSA; por último, generar un aporte a la disciplina desde la construcción de conocimiento, en dirección a comprender, resaltar y analizar los procesos que se llevan a cabo desde Trabajo Social en los procesos de reintegración familiar y reinserción social, enfatizando en un quehacer profesional que se encamina hacia un conjunto de acciones intencionadas que generen bienestar a las personas, a la reivindicación de los derechos humanos y la justicia social, apoyándose en una postura ética, teórica y metodológica.

Por lo colegido, la sistematización de experiencia de la práctica pre-profesional de acuerdo al proceso vivido en el año 2019 en el Centro de Rehabilitación Qalauma, con el acercamiento al campo del sistema penitenciario juvenil, identifiqué diferentes momentos claves que son necesarios resaltar, en primer lugar el acuerdo inter-institucional para la implementación del Programa Post-Penitenciario bajo el lineamiento de responsabilización; seguido del ingreso de equipos de practicantes de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés y la puesta en marcha de cada una de las líneas de acción del programa propuestos por el equipo profesional del CVCS, en coordinación con la Dirección de Régimen Penitenciario.

En el transcurso de la experiencia, se presentaron algunas limitaciones en nuestra intencionalidad de abordaje guiada pedagógicamente, esto significó un desafío a cada uno de los conocimientos adquiridos en las áreas de formación metodológica y teórica, sin embargo, permitió el desarrollo de acciones que conllevan a la posibilidad de crear nuevas estrategias de reconocimiento del quehacer

profesional como protagonista y promotor de cambios desde el contexto de los jóvenes privados de libertad, sus familias y quienes co-participan de la estructura institucional.

En tal sentido, la inserción en el contexto de la intervención y por consiguiente la sistematización toma en cuenta los lineamientos definidos en el marco legal establecido a nivel nacional y departamental sobre los alcances para la reintegración y reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley.

“El lineamiento general de intervención del programa Post Penitenciario de reintegración familiar es el más atendido debido a que al egresar de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de los ‘jóvenes privados’ de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos que pueden generar actitudes pro sociales o antisociales, que determinaran la integración de la persona en su entorno social. El objetivo de este lineamiento de intervención es orientar y fortalecer a las familias o redes comunitarias, para participar en calidad de aliadas estratégicas en el acompañamiento y soporte frente a los obstáculos que debe enfrentar la persona en libertad.” (Mesa Técnica Post-Penitenciaria, 2018)

En este sentido el presente documento fue elaborado ante la necesidad de producir conocimiento sobre los aportes de Trabajo Social en la reintegración familiar, primero por la alta demanda en atención profesional por parte de privados de libertad y egresados de Centros penitenciarios en la gestión 2019 y segundo, considerando también que es primordial fortalecer el repertorio de funciones adaptados al proceso metodológico y a los procedimientos en la reintegración familiar como componente central de la rehabilitación y reinserción social de jóvenes privados de libertad y egresados del Centro de Rehabilitación Qalauma. Resaltando que uno “...de los factores que más dificulta/favorece los procesos de reinserción social de los/as jóvenes, se encuentra al interior de sus familias” (Muñoz, 2011, pág. 45).

De esta manera la reintegración familiar se activa desde el momento en que una persona ingresa a los centros de detención, con procesos de orientación socio familiar y fomento a visitas familiares regulares, ya que la familia tiene un rol fundamental a la hora de generar condiciones para la rehabilitación efectiva del sujeto. A partir del momento de egreso del Centro de Rehabilitación Qalauma, los objetivos principales centralizan su atención en reconstituir las relaciones afectivas y emocionales en la familia, garantizar las condiciones materiales de reproducción y el acceso a la

vivienda y fundamentalmente, evitar la reincidencia del delito. El énfasis en la reintegración familiar en el programa, radica en su capacidad de contención sobre los factores de riesgo que podrían obstaculizar el proceso de reinserción social. Para ese fin, la investigación social utilizada desde la primera fase de la ruta metodológica de atención del Programa, se constituye en una herramienta estratégica en la fundamentación del proceso de intervención a nivel familiar, ya que permite la toma de decisiones en correspondencia a los hechos y referentes empíricos encontrados en cada caso en particular, así como delimitar las líneas de acción profesional basadas en evidencia social.

1.2. Delimitación de la sistematización

1.2.1. Objeto de la sistematización

Rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social, en procesos de intervención profesional, a nivel individualizado y familiar, en experiencias de reintegración familiar de jóvenes privados de libertad en el programa Post-Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización durante la gestión 2019.

1.2.2. Eje de la sistematización

Funciones invariantes en el perfil ocupacional de Trabajo Social, en el ejercicio del rol profesional en procesos de intervención orientados al seguimiento y acompañamiento de jóvenes privados de libertad en el área de reintegración familiar del Programa Post-Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización durante la gestión 2019.

1.2.3. Formulación de objetivos

Objetivo general

Describir los rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social en la experiencia de reintegración familiar de jóvenes privados de libertad en el programa Post-Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización durante la gestión 2019.

Objetivos específicos

- Identificar funciones invariantes del perfil ocupacional de Trabajo Social, en procesos de intervención profesional, en experiencias de reintegración familiar con jóvenes privados de libertad en el programa Post Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización, durante la gestión 2019.
- Aportar un referente de la investigación social como función transversal del perfil ocupacional de Trabajo Social, para el seguimiento y acompañamiento en la reintegración familiar de jóvenes privados de libertad del programa Post-Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización, durante la gestión 2019.
- Brindar elementos de reflexión sobre la educación social, como función estratégica del perfil ocupacional de Trabajo Social, para el fortalecimiento de las líneas de acción del programa Post Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización, durante la gestión 2019.
- Describir los alcances de la función de asistencia social en el apoyo y seguimiento de casos en proceso de intervención para la reintegración familiar de jóvenes privados de libertad del programa Post Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización, durante la gestión 2019.

1.2.4. Interrogantes de la sistematización

- En el marco de los lineamientos institucionales del “Programa Post-Penitenciario”, ¿cuáles son los rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social identificados por la estudiante durante la experiencia vivida en procesos de intervención profesional para la reintegración familiar de jóvenes privados de libertad en el Programa Post Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma?
- ¿Cuáles son las funciones invariantes en el ejercicio del rol profesional, en procesos de intervención a nivel individualizado y familiar, orientadas al seguimiento y acompañamiento de jóvenes privados de libertad en el área de reintegración familiar del Programa Post-Penitenciario del Centro de Rehabilitación Qalauma, bajo el enfoque restaurativo de responsabilización durante la gestión 2019?
- ¿En relación a cada una de las funciones invariantes del perfil profesional del Trabajo Social identificadas en la experiencia vivida, qué competencias y actividades específicas son

necesarias en el seguimiento y acompañamiento efectivo de jóvenes privados de libertad en el proceso de reintegración familiar del “Programa Post-Penitenciario” del Centro de Rehabilitación Qalauma, durante la gestión 2019?

1.3. Modelo metodológico de la sistematización

1.3.1. Momentos metodológicos desarrollados

1.3.1.1. El punto de partida

Desde la experiencia en el Centro de Rehabilitación Qalauma, a través de la alianza estratégica entre el Centro Voluntario de Cooperación al Desarrollo (CVCS), la Dirección de Régimen Penitenciario, la Universidad Mayor de San Andrés y la Carrera de Trabajo Social, surge la decisión de realizar este trabajo de titulación en la modalidad de grado de sistematización de experiencias.

En reconocimiento y agradecimiento a los representantes y actores institucionales, así como a los equipos profesionales de trabajo en las diversas áreas de intervención en las líneas de acción del Programa Post-Penitenciario, surgió la iniciativa e interés de recuperar los aportes del quehacer profesional de Trabajo Social, desde la reconstrucción de los rasgos del perfil ocupacional y de las funciones fundamentadas teórica y metodológicamente en el proceso de intervención a nivel individualizado y familiar en la experiencia de reintegración familiar en el Programa Post-Penitenciario.

Las funciones desplegadas desde el encuadre disciplinario de Trabajo Social, pensamos que podrían ser objeto de un ordenamiento sistemático, a fin, de contribuir en el proceso de retroalimentación y enriquecimiento de los aportes y resultados bien logrados en la implementación de estrategias inter-institucionales enmarcadas hacia el horizonte de la reinserción social efectiva de jóvenes privados de libertad.

Asimismo, resulto gratificante formar parte de una institución altamente comprometida con la problemática penitenciaria de jóvenes transgresores de la ley, que además oferta bajo los lineamientos del innovador enfoque de justicia restaurativa una propuesta integral de atención a este grupo poblacional en situación de alta vulnerabilidad social. Durante los más de dos años de permanencia comprometida en el Centro de Rehabilitación Qalauma, tuve la oportunidad de adherirme a cursos y talleres de formación novedosos con contenidos metodológicos, normativos y

teóricos orientados a profundizar conocimientos sobre la realidad de la problemática abordada y de los sujetos sociales involucrados, enriqueciendo mi formación académica con nuevos conocimientos, que apuntaron a reafirmar mi vocación y compromiso de servicio a la comunidad.

De esa manera, la gestión 2019, apertura un nuevo ciclo de formación profesional en el plano personal, en circunstancias favorables a solventar mi experiencia laboral con mi incorporación al equipo de profesionales del CVCS. Como extensión de la práctica pre-profesional realizada el año anterior, el punto de partida en la recuperación del quehacer profesional de Trabajo Social, se da con el antecedente previo del conocimiento del contexto institucional, del sujeto social y de la problemática en el Centro de Rehabilitación Qalauma.

En relación a procesos de intervención, a nivel individualizado y familiar, en el marco de las líneas de acción del Programa Post-Penitenciario, esta nueva etapa, estará marcada por la asignación de nuevas funciones y responsabilidades definidas para el apoyo y seguimiento de casos de jóvenes y familias que voluntariamente deciden formar parte de los esfuerzos profesionales de los equipos multidisciplinarios responsables de su implementación.

El seguimiento post penitenciario cumple un rol fundamental, tanto en la prevención y reducción de la reincidencia delictiva, y en promover la reintegración social del infractor y en mejorar las condiciones de seguridad ciudadana.

La Ley No 2298 de Ejecución Penal y Supervisión delimita una serie de medidas destinadas a garantizar la adecuada readaptación, reintegración y reinserción social del infractor con responsabilidad penal, basados en el sistema progresivo y en el cumplimiento satisfactorio de los programas de educación y trabajo, en el marco del respeto a sus derechos y su sano desarrollo como miembro de la sociedad.

Entre los desafíos planteados por el espíritu de la norma, encontramos una concepción integral del proceso de reintegración social, que visualiza elementos como la psicoterapia, la educación, el trabajo, las actividades culturales, recreativas, deportivas y principalmente el fortalecimiento de las relaciones familiares (artículo 178). En ese marco encontramos dos momentos cruciales en este proceso, el primero, dado por las medidas socioeducativas y/o terapia ocupacional implementadas al interior de los centros de rehabilitación o detención, y el segundo por las medidas de apoyo post

penitenciario, para generar un proceso planificado de transición hacia la vida en comunidad que, sin embargo, también se inicia desde el momento mismo del ingreso a los centros de reclusión.

El presente documento recupera los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social y las funciones que lo concretizan en el marco de procesos de intervención desde su especificidad disciplinar y de los métodos profesionales a nivel individualizado y familiar, en sus aspectos estratégicos y operativos en el Programa Post-Penitenciario en el área de reintegración familiar, el cual brinda servicios a jóvenes en la fase final de la pena en el Centro de Rehabilitación Qalauma.

Seguidamente, una vez familiarizada con el contexto institucional, se pasó a la elaboración del Plan de sistematización, como requisito previo para la organización de actividades en el trabajo de campo, dirigidas hacia el acopio de fuentes de información (primarias y secundarias) y a la revisión de registros pertinentes a la unidad de observación delimitada y a los objetivos formulados como ejes de la estrategia metodológica del proceso.

La revisión bibliográfica (perfil ocupacional, la intervención en Trabajo Social, perfil profesional, funciones de Trabajo Social, jóvenes privados de libertad, realidad penitenciaria y enfoques de abordaje sobre la problemática) y documental (contexto institucional, sujeto social, lineamientos del Programa Post-Penitenciario) posibilitaron un primer mapeo de aproximación hacia la construcción de los referentes conceptuales ordenadores integrados en el contenido en los diferentes acápite del trabajo.

Otra actividad importante, en este primer momento metodológico de la experiencia, consistió en la identificación de actores clave, tanto institucionales (profesionales) como destinatarios de los beneficios establecidos en el programa (jóvenes y familiares).

Finalmente, como resultado del conjunto de actividades realizadas durante esta etapa, se hizo posible la definición de los criterios suficientes y necesarios para la selección temática de la sistematización.

1.3.1.2. Las preguntas iniciales

Un aspecto importante en el planteamiento de la sistematización, es la formulación de interrogantes, ya que guían hacia la comprensión de una experiencia concreta, además en este caso, posibilitan la reflexión a profundidad sobre las características específicas del quehacer profesional en el que se

identifican los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en procesos de intervención, a nivel individualizado y familiar, en un contexto institucional determinado, en el marco del Programa Post-Penitenciario, en el área de reintegración familiar y en las líneas de acción trazadas para su implementación. Ofrecen también la oportunidad de aportar contenidos para un primer nivel de teorización que ayude a vincular la práctica con la teoría. Al mismo tiempo, refrendan el descubrimiento de aciertos, formas de superar errores, dificultades, equivocaciones u obstáculos, de tal manera que hacen posible el tránsito hacia el enriquecimiento de nuestro repertorio de competencias y habilidades para un mejor desempeño en procesos de intervención y en el abanico de respuestas profesionales posibles.

La sistematización de un quehacer profesional fundamentado teórica y metodológicamente, se acopla al interés de enriquecimiento de estrategias que buscan alcanzar los objetivos definidos en los lineamientos generales del Programa Post-Penitenciario, en términos del aporte para la construcción de una política integral de rehabilitación, readaptación, reintegración y reinserción social para jóvenes privados de libertad, acompañada de medidas ocupacionales y socio-educativas destinadas a disminuir las tasas de reincidencia delictiva en nuestro medio.

Como proceso en plena edificación, la importancia de la sistematización de nuevas prácticas y formas de entender la reintegración socio-familiar de jóvenes en conflicto con la ley, en la coyuntura actual, adquiere trascendental importancia en términos de la inclusión profesional en el proceso de reformas penitenciarias en curso, de ahí su vigencia y posibilidad real para la ampliación de una demanda efectiva de profesionales en Trabajo Social en el mercado laboral.

El hilo conductor que atraviesa transversalmente la reconstrucción de la experiencia, está relacionada con los aspectos centrales del quehacer profesional y de los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social que se concretizan en procesos de intervención a nivel individualizado y familiar, dentro de las líneas de acción del área de reintegración familiar desde el lineamiento de responsabilización del Programa Post-Penitenciario para jóvenes privados de libertad del Centro de Rehabilitación Qalauma dependiente de la Dirección de Régimen Penitenciario en la gestión 2019.

La organización de actividades para la recolección de información de fuentes primarias y secundarias, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de trabajo, se basó en una estrategia de selección y clasificación de contenidos por unidades temáticas de análisis, identificación de actores

clave (entrevistas) y la revisión tanto bibliográfica como documental (revisión de archivos, fichas, informes, etc.).

Finalmente, la elaboración del plan de sistematización, en términos operativos, coadyuvo a definir las tareas a realizar, a establecer los criterios para la selección de técnicas e instrumentos, a la identificación de actores clave y de recursos, y a la presentación del cronograma de actividades ante los responsables institucionales del programa.

1.3.1.3. Recuperación del proceso vivido

La recuperación del proceso se inicia con la reconstrucción de la experiencia de intervención de Trabajo Social realizada en el Programa Post-Penitenciario en el área de reintegración familiar, ordenando cronológicamente lo sucedido durante el período delimitado en el cronograma de actividades (marzo a diciembre 2019), aspecto que permitirá obtener una perspectiva global de los principales acontecimientos y vivencias ocurridas en el período.

Como momento metodológico central, permite la identificación de los elementos rectores de mayor significación en el quehacer profesional de Trabajo Social, de las principales actividades programadas y ejecutadas, de los cambios logrados, para finalmente situarse en cada una de las etapas transcurridas en el proceso de la experiencia hasta su terminación.

Seguidamente, los esfuerzos centralizan su atención en la clasificación y análisis de la información disponible sobre los distintos componentes de la experiencia, teniendo como guía cada una de las funciones identificadas a lo largo de la ruta metodológica de intervención a nivel individualizado y familiar dentro de las líneas de acción del Programa Post-Penitenciario, de los procedimientos aplicados, de las técnicas e instrumentos de interés profesional utilizados por su pertinencia en función a los objetivos estratégicos para un efectivo apoyo, acompañamiento y seguimiento en los procesos familiares orientados a garantizar la reintegración de los jóvenes privados de libertad en la unidad familiar, así como la identificación de los factores de riesgo y protección que obstaculicen o potencien la estrategia de intervención; y que en conjunto sustancian la recuperación de los rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social.

El análisis de los distintos componentes por separado, serán ordenados en matrices por unidades y categorías temáticas inicialmente delimitadas en el eje de la sistematización y en los objetivos específicos formulados en el anterior momento metodológico del proceso de la sistematización.

1.3.1.4. Reflexión a fondo

La descripción y reconstrucción previa de la experiencia, ofrece los elementos de contenido necesarios para su interpretación. Este es el momento para determinar la relación entre las unidades o categorías de análisis, de establecer la interdependencia entre lo particular y lo general, de caracterizar la parte y el todo, a fin de retomar el alcance de las interrogantes en términos de causalidades, tensiones y contradicciones presentes en la interrelación de elementos objetivos y subjetivos.

El rastreo de los factores claves o fundamentales ayuda a entender, explicitar o descubrir el entendimiento de la experiencia, en términos de lucubración profesional, pero fundamentalmente instalar la reflexión de los resultados logrados y de las limitaciones u obstáculos encontrados. Por tanto, es el momento de confrontación de estas reflexiones emergentes de la experiencia en el Programa Post-Penitenciario, con bosquejos o formulaciones de aproximación teórica sobre el quehacer profesional, el tipo de la problemática abordada, los actores sociales involucrados y los componentes del proceso de intervención más significativos.

1.3.1.5. El punto de llegada

El punto de llegada no intenta la imposición de conclusiones definitivas, acabadas o incuestionables, busca más bien, pistas de aproximación teóricas o prácticas en función a la sistematización de los resultados, que constituyen nuevos puntos de partida e inquietudes para nuevos aprendizajes en una espiral de retroalimentación permanente.

Este momento responde a los objetivos formulados para la sistematización, a los aprendizajes como proceso dialéctico en el enriquecimiento del quehacer profesional y del fortalecimiento de las funciones profesionales necesarias para la concreción de las líneas de acción en el área de reintegración familiar con una visión prospectiva de futuro, así como base de nuevas experiencias significativas para los actores y responsables de la sostenibilidad del Programa.

Por otro lado, versa compartir las lecciones aprendidas, hacerlas comunicables, a la vez, que dialogar y confrontarse con otras experiencias y aprendizajes desde espacios más inclusivos.

El trabajo no se restringe a la presentación formal del documento final, sino aspira a ser una estrategia de comunicación para compartir los resultados con los actores institucionales involucrados como parte de un proceso de aprendizajes más amplio.

1.3.1.6. Limitaciones encontradas en la sistematización

- Desconocimiento de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario por parte de los profesionales del equipo multidisciplinario de la DDRP (Dirección Departamental de Régimen Penitenciario)
- Constante cambio de profesionales del equipo multidisciplinario de la DDRP
- Escasa coordinación y participación del equipo multidisciplinario de DDRP en actividades del Programa Post Penitenciario
- Falta de apoyo del personal de seguridad en áreas del Centro que imposibilita el contacto con los jóvenes privados de libertad para la realización de entrevistas
- Falta de motivación en jóvenes con alto nivel de riesgo para participar en actividades del Programa Post Penitenciario
- Poco interés de las familias en participar de las actividades organizadas para la escuela de padres
- Bajo involucramiento de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en el proceso de rehabilitación y reinserción social de jóvenes privados de libertad

1.4. Síntesis metodológica de la sistematización

Cuadro N° 1 Síntesis metodológica de la sistematización

FASES	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Primer momento: EL PUNTO DE PARTIDA	Elaboración del Plan de sistematización. Reconocimiento del contexto institucional. Recolección de fuentes de información (primarias y secundarias) relacionadas con la experiencia	Plan de sistematización (criterios metodológicos) Síntesis de referentes bibliográficos y documentales para la construcción del marco contextual-institucional,

	<p>(entrevistas, cuaderno de campo, fichas, guías de observación, informes, referencias, actas, documentos que se van produciendo. También fotografías, recursos audiovisuales, etc.). Construcción de referentes teórico-conceptuales.</p> <p>Identificación de actores clave.</p> <p>Revisión bibliográfica sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - perfil profesional de Trabajo Social, - perfil ocupacional, - funciones de Trabajo Social, - quehacer profesional de Trabajo Social, - proceso metodológico de la intervención de Trabajo Social, - jóvenes privados de libertad, - sistema penal juvenil, - enfoques de abordaje penitenciario, - reintegración familiar, - reinserción social, - reincidencia delictiva. <p>Revisión documental sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto institucional, - Sujeto social, - Lineamientos Generales de Intervención Post-Penitenciaria. <p>Selección y delimitación temática para la sistematización.</p>	<p>marco conceptual y marco legal.</p> <p>Fichas resumen, textuales y de contenido.</p> <p>Registro de actores clave.</p>
<p>Segundo momento: LAS PREGUNTAS INICIALES.</p>	<p>Rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social.</p> <p>Quehacer profesional de Trabajo Social.</p> <p>Funciones invariantes de Trabajo Social.</p> <p>Competencias y habilidades profesionales.</p>	<p>Delimitación de la estrategia metodológica de la sistematización.</p>

	<p>Proceso metodológico de la intervención de Trabajo Social a nivel individualizado y familiar.</p> <p>Lineamiento de reintegración familiar y las líneas de acción del Programa Post-Penitenciario.</p> <p>Definición del objeto y eje de la sistematización.</p> <p>Formulación de objetivos en relación al perfil ocupacional de Trabajo Social en procesos de intervención de Trabajo Social bajo las líneas de acción del Lineamiento de reintegración familiar del Programa Post- Penitenciario.</p> <p>Planteamiento de las interrogantes en función al eje de sistematización.</p>	
<p>Tercer momento:</p> <p>RECUPERACION DE LOS PROCESOS VIVIDOS.</p>	<p>Contextualización de la experiencia vivida. Reconstrucción de los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en procesos de intervención a nivel individualizado y familiar en el Centro de rehabilitación Qalauma.</p> <p>Reseña de los 9 meses de la experiencia.</p> <p>Representación de las funciones del Trabajo Social bajo las líneas de acción del área de reintegración familiar en el Programa Post-Penitenciario.</p>	<p>Información organizada cronológicamente por categorías de análisis definidas para la reconstrucción del proceso.</p> <p>Clasificación de las unidades de observación y categorización.</p> <p>Descripción de cada uno de los componentes del proceso de la experiencia (narrativa de la información).</p> <p>Análisis general y particular de la experiencia.</p>
<p>Cuarto momento:</p> <p>REFLEXION A FONDO.</p>	<p>Análisis diferenciado de cada función de Trabajo Social en el proceso metodológico de la intervención.</p> <p>Análisis de cada una de las funciones desplegadas por la estudiante de Trabajo Social.</p>	<p>Análisis de la experiencia vivida.</p> <p>Reflexión del quehacer profesional y de los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en un</p>

	Reconstrucción del proceso metodológico de la intervención y de la experiencia vivida.	contexto institucional determinado.
Quinto momento: PUNTO DE LLEGADA.	Reflexiones a manera de conclusión. Lecciones aprendidas.	Presentación del informe final de la sistematización.

Elaboración propia en base a registro del cuaderno diario, 2019.

CAPITULO 2

REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

A continuación, se presentan los referentes Teóricos Conceptuales en que se inscribe la experiencia, con especial énfasis en las redes conceptuales que manejan en forma directa los equipos profesionales del Programa Post-Penitenciario, especialmente el Área de Trabajo Social a cargo de la intervención social en el área de reintegración familiar.

2.1. Trabajo social

“Trabajo Social es una disciplina de las Ciencias Sociales que busca el conocimiento y la intervención social en el problema social, que no pueden ser entendidos sino en su profunda raigambre en la realidad social, que le otorga un carácter situacional y multidimensional, en una permanente tensión y relación intrínseca con el bienestar social, expresándose como un campo de conflicto y de contradicciones permanentes que impregnan la intervención social. El conocimiento supone la explicación y comprensión del problema social en la vertiente de las necesidades sociales y en su contextualización en el ámbito de la reproducción social. La intervención social implica la acción profesional para prevenir, resolver y transformar situaciones específicas relativas al problema social; formular, incidir y operar científicamente en políticas sociales y ejercer la gestión y la administración de los servicios sociales. Como disciplina científica se fundamenta en un estatuto teórico y a sistemas normativos, valóricos y procedimentales que responden a una misión y fines sociales que permiten organizar la identidad profesional y las funciones básicas y distintivas de quehacer profesional de acuerdo a la necesidad y demanda social. Comprende funciones básicas que definen competencias y modelan el significado y alcance del ejercicio profesional, sobre cuya base se estructura el perfil profesional, el mismo que resulta una síntesis y la base de delineamiento de las múltiples formas y alternativas de intervención social en la dimensión macro, meso y micro social, como a nivel sectorial” (Plan de Estudios Carrera Trabajo Social 2005-2009, pág. 50).

Intervención profesional de Trabajo Social

“La intervención social...comprende...el manejo especializado de repertorios técnicos y el acceso a una gama de recursos y beneficios que serán movilizados en relación a la necesidad o problema social que demanda ser intervenido. La solicitud por parte del sujeto, desencadena en cada

profesional una secuencia de toma de decisiones técnicas normativas asociadas a criterios y esquemas teóricos, conceptuales, metodológicos, de política pública y de gestión social, que orientan los sentidos de la intervención hacia la superación de la situación problema que dio origen a la demanda de atención.

La impronta normativa que asume la intervención se manifiesta explícitamente en las alternativas que se consideren para cada situación problema particular reconociendo que el sujeto acepta ser parte de lógicas de atención...y asume libremente la adscripción a las oportunidades de solución...que resulten consensuadas desde el marco de la intervención. De manera especial, el proceso considera la participación activa del sujeto en sus oportunidades de solución, cautelando la existencia de espacios de libertad que respeten la autodeterminación en las elecciones particulares y fomenten la plena implicancia en la toma de decisiones que afectan directamente la vida de las personas” (2014, pág. 45).

“Proceso sistemático y coherente que se lleva a cabo frente a problemáticas sociales no resueltas, que se desarrolla a través de acciones con carácter de educar y generar procesos organizativos, que llevan implícitos una ideología orientada fundamentalmente a la modificación y transformación de las maneras de ver, actuar y sentir de los individuos en su inserción social. Existe modalidades de intervención, ya sea desde arriba, por medio de organismos de planificación y del orden institucional o desde abajo, propiciada por las organizaciones comunitarias de base” (Heinz. K. 2001, pág. 79).

Objeto de Intervención del Trabajo Social

El objeto de intervención...se genera en el desarrollo de la dinámica social, el mismo encuentra su constitución en la relación sujeto social – necesidad social - reproducción social como expresión particular de la cuestión social. En este contexto se define como objeto de Trabajo Social...al Problema Social...entendido como toda situación que plantea obstáculos, impedimentos al desenvolvimiento social de las personas, grupos sociales, comunidades, en el proceso de lograr su bienestar social y de crear las condiciones para la reproducción social.

Surge en un contexto social determinado. Su generación, agudización, expansión e impacto, sólo es explicable y encuentra sentido en la realidad social en la que se desenvuelven los sujetos sociales en su cotidianidad, y en la dimensión coyuntural y estructural, que da lugar a procesos sociales,

relaciones sociales y situaciones sociales concretas que provocan diferentes grados de daño social. El problema social surge y se manifiesta por relaciones multicausales y de ahí su multidimensionalidad. Las necesidades sociales insatisfechas constituyen una de las bases para su emergencia y agudización con diversas y complejas manifestaciones psicosociales, socioeconómicas; socio políticas con tramas que involucran la dimensión personal, familiar, organizacional, institucional y societal.

En este marco se hace indispensable el conocimiento científico del problema social que afecta a las personas, familias, grupos, comunidades, organizaciones, instituciones y sociedad en general para contribuir a la prevención, solución y transformación de las situaciones sociales que lo producen, mantienen y/o reproducen con la finalidad del logro del Bienestar Social.” (Plan de Estudios Carrera Trabajo Social 2005-2009, págs. 51-52)

2.2. Perfil Profesional de Trabajo Social

“Se construye sobre la base del encargo social fundamental, el mismo que es complementado por la dinámica del mercado de trabajo profesional que se configura a partir de demanda institucional y social. Una disciplina y su expresión en un perfil se organizan sobre bases constitutivas de orden societal e histórico, en sus múltiples dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales, es parte de la necesidad del ordenamiento social y factor de aporte constructivo en el ámbito cognitivo y de respuestas sociales a la realidad con referencia, en nuestro caso al problema social. Desde este enfoque no se basa en la demanda coyuntural del mercado, sino en la capacidad de proyección de las necesidades históricas de desarrollo social. Normalmente el perfil profesional es comprendido y asumido como un conjunto de competencias y actividades que un profesional debe cumplir con arreglo a un sistema disciplinario que comprende un cuerpo de conocimientos, de procedimientos, de instrumentos, de destrezas, habilidades y de un código ético, conforme al cual se generan capacidades de desempeño profesional y expectativas sociales respecto a su cumplimiento”. (Sánchez, 2010, pág. 31)

2.2.1. Perfil Ocupacional

“El trabajo social se ubica ocupacionalmente en ámbitos de la administración operativa de los servicios sociales institucionalizados. El desenvolvimiento social, que ha generado diversos

servicios y programas sociales. El quehacer profesional tiene múltiples dimensiones y destacamos tres que se considera importantes en cuya confluencia se organiza y proyecta este quehacer.

- Conocimiento y capacidad técnica
- Ética profesional
- Identidad profesional

En el contexto actual, las tareas que se plantean como tareas pendientes del quehacer profesional son:

- Formular líneas de análisis alternativas a las tradicionales y a las modas, y promover la ampliación continua e imprescindible del debate social.
- Desarrollar la capacidad de diseño e implementación de políticas sociales orgánicas e instrumentales.
- Desarrollo de capacidades para formular e implementar programas multi institucionales con el componente social.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión para promover procesos de integración social, promoviendo diversas modalidades (alianzas sociales, consensos, negociaciones, conciliaciones, etc.)
- Desarrollo de la capacidad de manejo de programas sociales masivos, con relación sistémica y articulada de unidades de programas sociales con grupos, comunidades e instituciones particulares.
- Fortalecer sus capacidades en el desarrollo de sistemas de información que enriquezcan y optimicen la intervención social.
- Desarrollo de capacidades para administrar servicios sociales y no solo la parte operativa de los mismos.
- Revalorización de trabajo social como disciplina”. (Sánchez, 2010, págs. 74,75)

2.2.2. Funciones de Trabajo Social

Asistencia Social

“La asistencia social profesional es un medio para crear las condiciones necesarias para el acceso y uso de bienes y servicios como parte de derechos sociales elementales. Se ubica como uno de los

vehículos institucionalizados que posibilita el uso de recursos sociales, no sólo para paliar los problemas emergentes con carácter de urgencia, sino que incluye la dimensión de la asistencia social como derecho que restituye la dignidad social como factor fundamental para apoyar los procesos de ruptura o reencuentro personal o social, que permita la construcción, deconstrucción y reconstrucción de las identidades individuales y colectivas, amenazadas y desestructuradas, por la permanente violencia y agresión societal que provoca daño social”. (Sánchez, 2010, pág. 33)

Investigación Social.

“La investigación es la función que permite el conocer, pero el conocer posible de lo diverso, y el conocer posible de lo trascendente por ello puede tener fines teóricos metodológicos, políticos y prácticos, en todos estos campos el conocimiento se asume como proceso en construcción, para lograr la función básica de la investigación social y del conocimiento que es la explicación científica del problema social. Por tanto, es parte primaria y fundamento de todo el quehacer del Trabajo Social”. (Sánchez, 2010, pág. 34)

Gestión Social.

“Trabajo Social interviene en la construcción y dirección, de las estrategias y en la selección de los recursos, asume un papel directo en la intervención del proceso y no como simple operador. Tienen el espacio complejo de decisiones en diferentes ámbitos como en: la política social, la planificación social, los programas sociales, proyectos sociales y servicios sociales, todos ellos inmersos en las estructuras institucionales y sociales”. (Sánchez, 2010, pág. 35)

Educación Social.

“En Trabajo Social, viabiliza la apropiación del conocimiento, la capacidad de producción de conocimiento, de decisión, de participación y transformación social por parte de los propios sujetos sociales. La educación social se alimenta y alimenta procesos de constitución y ejercicio de poder e influencia en entornos específicos en función de objetivos sociales determinados por organizaciones y comunidades específicas”. (Sánchez, 2010, pág. 36)

Promoción Social.

“Es el proceso mediante el cual se intenta movilizar y tensionar las fuerzas sociales existentes en función de intereses y fines sociales específicos de beneficio para un conjunto social determinado a fin de lograr su participación en procesos sociales concretos. Contribuye directamente a crear conciencia pública y capacidad de reconocimiento legitimado del problema en tanto público, para que los diferentes actores de la sociedad lo reconozcan como tal y asuman responsabilidad frente al mismo para visibilizar una acción colectiva”. (Sánchez, 2010, pág. 37)

Organización Social.

“Constituye el conjunto de procedimientos que permite nuclear y potenciar las acciones colectivas en función de intereses y fines sociales colectivos. Contempla distintas modalidades de fortalecimiento organizacional de núcleos de base, que se orienta a una óptima construcción de las relaciones intra grupales, comunales y/o institucionales que busca optimizar sus capacidades, no sólo de presencia sino de acción social y colectiva”. (Sánchez, 2010, pág. 37)

2.3. Justicia juvenil restaurativa

“Entre los diferentes modelos de justicia penal...los más representativos son seguramente la pena justa (enfoque represivo); el proteccionismo, que quiere rehabilitar...a través de intervenciones sociales de base comunitaria; la justicia restaurativa y el actuarialismo, basado sobre el control social por la gestión del riesgo.” (McCara, 2010, pág. 287).

La existencia de esos distintos modelos establecidos por las políticas penales y su implementación en la práctica a veces crea problemas, especialmente cuando se valora esta alineación con una perspectiva histórica y bajo la influencia de campos políticos, culturales y socio-económicos a veces contrarios.

La justicia restaurativa está particularmente adaptada a los jóvenes, puesto que permite una proximidad, una apropiación de la justicia por los actores involucrados y, finalmente, una identificación a la noción de justicia. A pesar de eso y a pesar de su eficacia y su compatibilidad con el estado de derecho, es lamentable comprobar que ese espacio es marginal, con demasiada frecuencia, en los sistemas de justicia juvenil cuando podría, sin lugar a dudas, ser central e interesarse en la mayoría de los casos.

“Hay que recordar que la justicia restaurativa, como planteamiento, visión y método para resolver los conflictos de carácter penal no está sometida a instrumentos internacionales vinculantes. Eso se entiende si se considera que no existe orden moral universal que permita hacer valer con instrumentos internacionales vinculantes, un modelo de justicia por encima de otro” (McCara, 2010, pág. 287).

La justicia restaurativa es una manera de abordar el conflicto generado a partir de la comisión de un delito por un o una joven/adolescente con la finalidad de reparar el daño individual y social causado. Para ello se requiere la participación activa del joven/adolescente, la víctima, la familia y, de ser el caso, otros individuos y miembros de la comunidad.

“La Justicia Restaurativa se orienta hacia la responsabilización de las y los ‘jóvenes’ sobre las consecuencias de su comportamiento, realizando actos reparadores en favor de la víctima y la comunidad. Asimismo, contribuye a que... ‘estos’ comprendan las causas y efectos de ese comportamiento en los demás, se disculpen con la víctima y ofrezcan acciones de reparación, y se comprometan a participar en procesos para la reintegración en la comunidad y evitar cometer futuros delitos” (UNICEF, 2013, pág. 30).

Ser Joven

“Es la etapa del ciclo vital del ser humano que transcurre entre la etapa final de la adolescencia y la condición adulta, comprendida entre los dieciséis a veintiocho años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para las jóvenes y los jóvenes adolescentes, en los que se establezcan garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos” (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, 2017, pág. 28).

Privación de libertad

“Es cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de la persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria” (CIDH, 2018, pág. 31).

2.3.1. Programa

“El programa es el instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, financieros; especifica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar, atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas” (Córdoba, 2010, pág. 51).

2.3.2. Post-Penitenciario

Es un conjunto de acciones estratégicas integrales basadas en el desarrollo personal, familiar, emocional, educativo, laboral, que constituye un proceso de acompañamiento y seguimiento a la persona que está próxima a salir de prisión como a la que ya se encuentra en libertad, quien a su vez es protagonista principal del proceso de reinserción social, lo cual implica la participación de instituciones y de la sociedad, con la finalidad de prevenir la reincidencia y los reingresos (Mesa Técnica Post Penitenciaria, 2018, pág. 25).

Persona Egresada

Es de origen latino. Derivó del término “egressus”, y su significado es salir de un lugar. (Lazaro, 2017), en el sistema penitenciario se considera como carrera carcelaria a las personas que cumplen un proceso estando privados de libertad, y se maneja el término de persona egresada para hacer referencia a la culminación o la salida en libertad de las personas que ya cumplieron dicho proceso en algún centro penitenciario.

Reincidencia

“Son las nuevas detenciones o arrestos (normalmente a nivel policial), nuevas condenas (cuando existe certeza de la consumación de un delito por lo que un tribunal emite una segunda condena) y nuevos ingresos a la cárcel o reingresos (los ingresos pueden ser procesos o condenas)” (Villagra, 2011, págs. 127).

“De lo contrario, la mera recurrencia de delitos, sin un pronunciamiento del sistema penal a través de la sentencia, suele ser denominada como reiteración, jurídicamente se suele distinguir entre la reiteración de conductas punibles con o sin cumplimiento de condenas:

- La reincidencia propia (o verdadera): Cuando una persona vuelve a cometer un delito, habiendo sido condenado anteriormente y habiendo cumplido la pena impuesta en dicha condena.
- La reincidencia impropia (o ficta): Cuando un sujeto que comete un nuevo delito habiendo sido condenado anteriormente sin haber cumplido la pena impuesta en dicha condena.
- La reincidencia genérica consiste en la comisión de un delito de especie distinta a la del cometido anteriormente, el cual ya fue objeto de juzgamiento.
- La reincidencia específica corresponde a aquella en que el nuevo delito cometido es clasificable dentro de la misma especie del delito inicialmente sancionado”. (Cofre, 2011, pág. 4)

2.4. Modelo restaurativo de la reinserción social

“Tradicionalmente se ha considerado que el daño se repara mediante el castigo de la persona ofensora; sin embargo, la realidad es más compleja, pues cuando una persona ofende a otra no hay solo una persona afectada sino muchas: quien ofendió, las personas cercanas (amigos, familiares) de las víctimas y la comunidad a la que ambos (infractor y víctima) pertenecen.

Este modelo que se basa en el enfoque de justicia restaurativa, responde a un nuevo paradigma respecto al sistema penal tradicional que no solo se focaliza en la persona que ha causado el daño o que ha cometido el delito, sino también en la víctima y en la comunidad. Entendido como un modelo de reinserción social, éste propone que, a través de la restauración o reparación del daño ocasionado, el infractor logre cambiar actitudes y formas de pensar que lo llevaron a cometer un delito. Asimismo, promueve la responsabilización que permite trabajar en actitudes pro sociales que estimulan la aceptación del infractor en la comunidad.

El proceso de responsabilización culmina cuando la persona infractora toma conciencia de su decisión y participación en un hecho delictivo y comprende la magnitud de las consecuencias para la otra persona y su comunidad, así como para él o ella misma. Esto implica un proceso de reflexión

y aprendizaje para fortalecer su seguridad y equilibrio en la toma de decisiones que, ante todo, supone un esfuerzo para generar confianza y credibilidad en los demás.

Las siguientes formas de intervención, reconocidas globalmente, son ejercidas dentro de este modelo:

- Mediación víctima – ofensor;
- Conferencias de grupos familiares;
- Círculos de discusión y sentencia;
- Mesas comunitarias de reparación” (Morales, 2015, pág. 25).

Reinserción social

“Es un proceso sistemático de acciones que se inicia desde el ingreso de una persona a la cárcel quien continua, posteriormente con su retorno a la vida libre. Este proceso busca incidir en la mayor cantidad de factores individuales y sociales que puedan haber colaborado con el involucramiento de una persona en actividades delictivas, abarca la totalidad de actividades en las que participan voluntariamente los reclusos, sus familias, organizaciones públicas, privadas y voluntarias, tanto a nivel central como local. La reinserción cumple con los objetivos de favorecer la integración del ex recluso a la sociedad y de mejorar la seguridad pública” (Villagra, 2008, pág. 55).

2.4.1. Reinserción Post Penitenciaria

“Conjunto de normas y acciones que faciliten la integración y participación, en la sociedad civil, de una persona luego del cumplimiento de su condena” (2008, pág. 25).

Red comunitaria

“Conjunto de actores definidos como instituciones públicas y privadas, que trabajan para contribuir en la construcción de una organización efectiva para jóvenes egresados del Centro de Rehabilitación Qalauma, su objetivo es promover la participación activa de la sociedad para el proceso de reinserción social de jóvenes egresados del Centro de Rehabilitación Qalauma” (Equipo de trabajo de CVCS, 2015).

2.4.2. Reintegración familiar

“Al regresar de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de las personas privadas de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos que pueden generar actitudes pro sociales o antisociales, que determinaran la integración de la persona en su entorno social” (Mesa Técnica Post Penitenciaria, 2018, pág. 39).

2.5. La familia desde la teoría general de sistemas

“Desde la teoría general de sistemas (TGS), la familia se configura como un sistema orgánico o viviente, por ende, un sistema abierto” (García 1995, pág. 35), que en su “totalidad lo conforman no solamente sus elementos integrantes, sino las relaciones que estos/as establecen entre sí” (Soria, 2010, pág. 19).

“Se caracteriza por introducir cambios en su propia conducta basándose en la información que poseen del ambiente” (Napier y Whitaker, 1997, pág. 28).

“Es el núcleo de la sociedad, la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde”. (Quinteros, 1997, pág. 18)

2.5.1. Tipos de familia

Familia nuclear

“Conformada por dos generaciones, padres e hijos; unidos por lazos de consanguinidad conviven bajo el mismo techo y por consiguiente desarrollan sentimientos más profundos de afecto, intimidad e identificación” (1997, pág. 19).

Familia extensa

“Integrada por una pareja con o sin hijos y con otros miembros como sus parientes consanguíneos ascendientes, descendientes o colaterales; recoge varias generaciones que comparten habitación y funciones” (pág. 19).

Familia ampliada

“Permite la presencia de miembros no consanguíneos o convivientes afines, tales como vecinos, colegas, etc. Comparten la vivienda y eventualmente otras funciones en forma temporal o definitiva” (pág. 19).

Familia simultanea

“Integrada por una pareja, donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes padres o madres” (pág. 20).

Familia monoparental

“Ocurre cuando en los casos de separación, abandono, divorcio, muerte o ausencia por motivos forzosos (trabajo, cárcel...) de uno de los progenitores, el otro se hace cargo de los hijos” (pág. 20).

Familia homosexual

“Relación estable entre dos personas del mismo sexo, los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción o procreación asistida”. (pág. 21).

2.5.2. Sub sistemas familiares

Sub sistema individual

“Incluye el concepto de sí mismo/a en contexto, ya que contiene los determinantes personales e históricos del individuo. Pero va más allá, hasta abarcar los aportes actuales del contexto social” (Minuchin, 2004, pág. 32).

Sub sistema conyugal

“El subsistema conyugal está constituido por un hombre y una mujer que han decidido formar una familia. Este subsistema es de vital importancia en la constitución y mantención de la familia para lo cual los cónyuges necesitan desarrollar la complementariedad y la aceptación mutua entre ambos” (Aylwin-Solar, 2002, pág. 92).

Este subsistema “ofrece a sus integrantes una plataforma de apoyo para el trato con el universo extra-familiar, y proporcionarles un refugio frente a las tensiones de fuera. Este subsistema es vital para el crecimiento de los/as hijos/as” (2004, pág. 36).

Sub sistema parental

“El subsistema parental se constituye cuando la pareja conyugal tiene hijos, lo que supone que debe diferenciarse para asumir la tarea de crianza de sus hijos. Debe agregar a sus tareas conyugales la vital tarea de formar personas.

El límite entre estas dos funciones es delicado en la familia. Los mismos cónyuges se constituyen en padres y por lo tanto ambos subsistemas corren el riesgo de invadirse mutuamente, lo que genera dificultades y problemas en el funcionamiento familiar.

La conyugalidad y la parentalidad pueden reafirmarse o debilitarse mutuamente. Desde una mirada centrada en los hijos podemos ver que cuando la tarea parental es ejercida con éxito, los logros con los hijos reafirman el vínculo conyugal; Asimismo, los problemas, y eventualmente la ruptura de la conyugalidad, puede arrastrar al fracaso de la tarea parental. Se pueden confundir ambos planos, en circunstancias que la tarea parental es ineludible e imposible de romper, independientemente del posible fracaso conyugal” (Aylwin-Solar, 2002, pág. 92, 93). Las interacciones dentro del subsistema parental incluyen la crianza de los/as hijos/as y las funciones de sociabilización (2004, pág. 32).

Sub sistema fraterno

El tercer subsistema es el fraterno, compuesto por los hermanos. Minuchin (1982) lo describe como el primer laboratorio social en que los niños experimentan relaciones con sus pares. “En el mundo de los hermanos los niños aprenden a compartir, a pelear, a negociar, a ejercer poder, a perderlo” (2002, pág. 92).

“Los/as hermanos/as constituyen...el primer grupo de iguales en que participa...generando sus propias pautas de interacción, las cuales cobrarán significación cuando ingresen a grupos de iguales fuera de la familia” (2004, pág. 38).

2.5.3. Comunicación y Roles en la Familia

La comunicación en el sistema familiar

La comunicación es “el vehículo primario en la medida que todo es comunicación y que es imposible no comunicarse. Los roles son usados continuamente como proceso para ordenar la estructura de relaciones dentro de la familia. Las normas o reglas tienen la función de garantizar que se viva a la altura de los roles, imponiéndose sanciones positivas y negativas para que las normas se cumplan. Las normas o reglas son la expresión observable de los valores de la familia y de la sociedad. Tanto los roles como las normas son establecidos y mantenidos por medio de la comunicación, por eso es importante destacar este proceso (2002, pág. 96).

Es preciso mencionar que “la comunicación entre padres e hijos/as, es uno de los factores familiares más claramente vinculados a comportamientos delictivos donde una buena comunicación con ambos padres - abierta, positiva, afectiva y satisfactoria - favorece la autoevaluación positiva...en todas las áreas de la autoestima, lo cual actúa como una protección respecto de su implicación en comportamientos de carácter delictivo” (Jiménez y cols., 2007, pág. 29).

“Los roles son reglas sociales de comportamiento que los/as otros/as esperan de un/a sujeto/a en particular y son usados continuamente como proceso para ordenar la estructura de relaciones dentro de la familia, corresponden a los papeles o tareas que se llevan a cabo de manera individual y son una dimensión del clima relacional y del ambiente social que tiene la familia en su interior” (Viveros, 2010, pág. 62).

A nivel grupal y/o familiar hay roles que se hacen necesarios para una adecuada dinamización de la tarea, donde se encuentran roles tales como el/la portavoz, que es el/la integrante que denuncia el acontecimiento grupal, las fantasías que lo mueven, las ansiedades y necesidades de la totalidad del grupo, es la persona que habla por todos/as. También se encuentra el/la chivo/a expiatorio/a correspondiente a quien es el/la portador/a del síntoma en quien se vuelcan aspectos negativos o atemorizantes, apareciendo mecanismos de segregación frente a dicho/a integrante líder/esa encargado/a de direccionar al grupo hacia la superación de ciertas dificultades; coordinador/a el/la cual busca hacer explícito aquello que el grupo no logra ver claramente en el surgimiento del síntoma; y saboteador/a que es el/la representante de los conflictos del grupo y, como tal, se hace cargo de la resistencia al cambio y de las ansiedades de los/as integrantes” (Andrade, 2011, pág. 61).

2.6. Sistematización

“La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora” (Jara, 1994, pág. 4).

CAPITULO 3

CONTEXTO DE LA SISTEMATIZACIÓN

3.1. Contexto de la Problemática sobre Jóvenes Transgresores de la Ley

El Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito afirman que las altas tasas de criminalidad y violencia en Latinoamérica están en crecimiento y amenazando el bienestar humano e impidiendo el desarrollo social. La desigualdad social constituye un factor importante que contribuye a los niveles de violencia, donde el Estado no logra contener la delincuencia y el crimen organizado que afecta particularmente a las comunidades más empobrecidas.

Los jóvenes, en particular aquellos que viven en familias con ingresos bajos y en vecindarios marginales, experimentan traumas y estrés relacionados con las malas condiciones de vida y el hacinamiento, la violencia doméstica, la falta de una educación de calidad, la exclusión del mercado de trabajo, la falta de áreas y equipamientos recreativos, la violencia policial y en muchos casos la discriminación. La necesidad relativa y otros complejos problemas socioeconómicos tienden a concentrarse en la base de la pirámide social, lo que conduce a un elevado número de delitos cometidos por la gente pobre y marginada contra individuos igualmente empobrecidos. Distintos autores y diversos estudios sostienen que “la desigualdad y la injusticia social se encuentran -aunque no de manera determinante- entre los factores que impulsan a los jóvenes a incurrir en el delito. El crecimiento de la violencia y la creciente incursión de la población juvenil en actos delictivos como factores de riesgo asociados a conductas delictiva de sujetos perpetradores, se ha convertido, ya desde hace un tiempo, en una pesada problemática a nivel económico, social, ético y sobre todo a nivel humano. A pesar de no encontrarse entre los países más violentos de la región, Bolivia también ha experimentado un aumento en los índices de criminalidad, siendo lo más preocupante, que los índices de actos delictivos se encuentran relacionados con la implicación juvenil (J. Rodríguez, 2019, pág. 12).

Según estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas en Bolivia, las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y El Alto son las más violentas e inseguras del país, representando casi el “75% del total de los delitos cometidos. La concentración de la actividad delictiva en estas

ciudades se atribuye, por un lado, a su alta densidad demográfica (en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba reside alrededor del 70% de la población boliviana), y a la creciente urbanización, por otro. En la última década, la violencia se ha convertido en uno de los temas más importantes de las ciudades que conforman el territorio boliviano, esto a causa de un notorio incremento en cantidad y modalidad de los actos delictivos y a los impactos sociales y económicos que éstos conllevan. Sin embargo, el tema más preocupante en relación a esto es justamente el crecimiento de la población juvenil delincuente, que, de acuerdo a ciertas estadísticas e informes (no oficiales) se constituye en gran parte -además- como la población con mayores índices de consumo de sustancias controladas lícitas e ilícitas” (Rodríguez, 2019, pág. 13).

La delincuencia juvenil es un fenómeno social de ámbito mundial, se extiende desde lo global hasta lo local, es un problema que afecta a todos los estratos sociales y en el departamento de La Paz este fenómeno adquiere un incremento preocupante y alarmante por la situación de adolescentes y de jóvenes que han consumado un hecho delictivo que aparece tipificado en la ley penal y “con índices de violencia extrema llegando incluso al asesinato, la delincuencia juvenil es un problema criminológico que puede observarse de forma negativa, por lo general entre los jóvenes, que conforman pandillas y detentan poder y fuerza confiados en su juventud y rebeldía, los que asociados con armas, drogas y alcohol se convierten en enemigos potenciales de la sociedad” (Paredes, 2011, pág. 1).

3.2. Contexto institucional: Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo-CVCS

El Centro Voluntario de Cooperación al Desarrollo “CVCS” es una Organización No Gubernamental de Voluntariado Internacional, opera en África, Bolivia e Italia, con el compromiso centrado de intervenir en las áreas de derecho al agua, capacitación y promoción de agricultura y producción en las áreas rurales, alfabetización y promoción de las mujeres y defensa de los derechos de los niños.

En Bolivia CVCS se encuentra suscrito a COIBO “Coordinadora de ONG’s Italianas en

Bolivia, es una red informal de ONG’s Italianas que apuesta a actividades de cooperación común, respetando la especificidad de cada afiliado, creando la posibilidad de entrar en sinergia, reflexión e interacción sobre aspectos de cooperación internacional; El objetivo general de COIBO es propiciar un mejor trabajo de cooperación no gubernamental italiana en Bolivia y constituirse en

una instancia de referencia sobre temas de cooperación para el desarrollo de las ONG's Italianas Europeas, en relación con la cooperación Internacional, con el Estado, y con la sociedad civil boliviana.” (Sanchez, 2012, págs. 9-11).

Desde 1984 viene trabajando con los siguientes programas y proyectos:

Cuadro N° 2 Programas y proyectos de CVCS en Bolivia

PROYECTO/PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA
Proyecto: WAWITANACA	Para promover la cultura del buen trato	Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de El Alto
Proyecto: TAVOLO ACQUA BOLIVIA	Para mejorar la infraestructura hídrica en manejo de recursos de agua	Zonas de Bolivia Calamarca, Comarapa, Cochabamba, Tapacari.
Programa: CENTRO EXPERIMENTAL DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN DE LA LECHE CALAMARCA	Productivo en tema de diversificación y comercialización de la leche y derivados.	5 comunidades en Calamarca (La Paz)
Programa: SISTEMA DE RIEGO	Construcción de un sistema de riego	Amachuma D-10 de la ciudad de El Alto
Programa: Post Penitenciario – Post Egreso	Para disminuir la reincidencia al delito se enfoca en el modelo socioeducativo para la reintegración y reinserción social	Jóvenes y adolescentes con responsabilidad penal

Fuente: (Elaboración Propia, de acuerdo al libro de COIBO)

3.2.1. Antecedentes

A partir del 2014 ha sido parte del proyecto Programa Qalauma: “Un modelo alternativo de rehabilitación social y prevención para adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal en Bolivia, cofinanciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia MAAEE y promovido por la ONG Progetto-mondo mlal, creando y promoviendo un programa piloto para el trabajo post penitenciario con las/los adolescentes y jóvenes del Centro.

Los éxitos positivos de la experiencia y la creación del Nuevo Código Niño, Niña y Adolescente (Ley 548) han incentivado CVCS a ser parte del proyecto “Restoring Justice: activando modelos novedosos en materia de justicia penal juvenil y prevención de la delincuencia juvenil para la difusión de una cultura restaurativa en Bolivia”, con la aspiración de crear un modelo post-egreso para trabajar con los adolescentes con responsabilidad penal de los Centros de Reintegración Social Varones y Mujeres y del Centro de Orientación, promoviendo y fortaleciendo un nuevo paradigma de justicia juvenil de tipo restaurativo (Plan Quinquenal CVCS, 2015, pág. 18).

Ubicación geográfica

Oficina Central

Zona Belén, Calle Juan XXIII , N° 26,

Edificio San Lorenzo – Planta Baja

Teléfono: 591 22310257

E-mail: mlalbol@entelnet.bo



Oficina Justicia Juvenil

Zona Sopocachi, Calle Landaeta entre

Lanza y Crespo N° 579

Telefono: 591 22112140

E-mail: justiciajuvenilbolivia@gmail.com



El “CVCS” es una Organización No Gubernamental con las siguientes características:

- Apoya a sectores vulnerables sin fines de lucro, financiada por iniciativas civiles italianas vinculadas a proyectos sociales y de desarrollo que generen cambios estructurales en determinados espacios. A nivel nacional se vincula con Régimen Penitenciario en el ámbito de Justicia Penal Juvenil.
- Se ajusta a normas y leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, prestando servicios de utilidad pública e impulsando políticas sectoriales en beneficio de grupos de población en situación de vulnerabilidad social.

3.2.2. Estructura Organizacional: Organigrama CVCS-Programa Post-Penitenciario

Figura N° 1 Organigrama institucional



Fuente: (Elaboración Propia, en base a entrevista Lic. Machaca 2019)

El Programa Post-Penitenciario y Post-Egreso, jerárquicamente dependen de nivel de representación legal de CVCS-Bolivia a cargo de la Lic. Sara Soldavini. Como experiencia piloto, los recursos humanos del equipo de trabajo son limitados y básicamente la única dependiente con relación laboral estable es la Lic. Lidia Machaca, quien coordina y supervisa el trabajo de voluntarios italianos y de estudiantes de prácticas pre-profesionales de la UMSA y de la UPEA en el Centro de Rehabilitación Qalauma.

3.2.3. Razón de ser

Misión

- “Adoptar y apoyar estrategias para involucrar a ciudadanos y comunidades promoviendo el desarrollo integral y productivo de las personas y crear su propio desarrollo.” (Plan Quinquenal CVCS; 2015, pág. 24).

Visión

- “CVCS pretende impulsar diferentes procesos con enfoques sostenibles desde un punto de vista medioambiental, social y económico para el desarrollo del individuo la comunidad.” (Plan Quinquenal CVCS; 2015, pág. 24).

Objetivos de la Institución

Objetivo General

- “Apoyar e invertir en los recursos humanos de los países donde trabaja, escuchando las necesidades específicas de las poblaciones y apoyando intervenciones promovidas por las instituciones, gobiernos y actores de la sociedad civil” (Plan Quinquenal CVCS, 2015, pág. 25).
- Objetivos específicos
- “Elaborar y ejecutar proyectos de cooperación colaborando con socios en países del sur del mundo
- Capacitar y enviar voluntarios a los países donde se opera
- Realizar actividades de educación intelectual, para el conocimiento del mundo y las relaciones entre los pueblos” (Plan Quinquenal CVCS; 2015, pág. 25).

3.2.4. Políticas y Programas

Política de derechos humanos

“La Institución CVCS trabaja bajo el Enfoque de Derechos Humanos...porque considera a las personas privadas de libertad, personas con derechos y que la sociedad debe considerarlos como personas” (Entrevista a Lic. Lidia Machaca, 2019).

Política de justicia restaurativa

“Tradicionalmente se ha considerado que el daño se repara mediante el castigo a quien ha ofendido, sin embargo, en la realidad el asunto es más complejo, pues cuando una persona ofende a otra no hay una sola persona afectada sino muchas...también afectan a las personas cercanas (amigos, familiares) de las víctimas y la comunidad en que participan.

Sin embargo, este modelo, que se basa el enfoque de la justicia restaurativa, responde a un nuevo paradigma respecto al sistema penal tradicional que ‘solo’ se focaliza en la persona que ha causado el daño o cometido el delito, sino en la ‘triada’ persona infractora, la víctima y la comunidad. Entendido como un modelo de reinserción social, propone que, a través de la restauración o reparación del daño ocasionado, el infractor logrará cambiar actitudes y formas de pensar que antes lo llevaron a cometer un delito. Además, promueve la responsabilización, elemento que permite trabajar en actitudes pro-sociales que promueven la aceptación del infractor en la comunidad.

El proceso de responsabilización es un camino que culmina cuando alguien ha tomado conciencia de su decisión y participación en un hecho delictivo y comprende la magnitud de las consecuencias para la otra persona y comunidad, así como para él o ella misma. La responsabilización implica un tiempo de reflexión y aprendizaje que la persona debe realizar consigo todo supone un esfuerzo para generar confianza y credibilidad en los demás.

En este modelo existen formas de intervención más reconocidas:

- Mediación víctima – ofensor.
- Conferencias de grupos familiares.
- Círculos de discusión y sentencia.
- Mesas comunitarias de reparación.

Evaluaciones internacionales indican que este tipo de modelo es efectivo en la reducción de la reincidencia, en comparación con otros programas en los centros penales o en libertad condicional. En jóvenes de bajo compromiso delictual, por ejemplo, ha demostrado una disminución del 14% de reincidencia, superando otro tipo de programa utilizado” (Plan Quinquenal CVCS, 2015, pág. 27).

Actualmente CVCS en Bolivia trabaja en el departamento de La Paz con el tema de Justicia Penal Juvenil con los siguientes programas:

- Programa Post-Egreso.
- Programa Post-Penitenciario.

3.2.5. El Programa Post-Penitenciario (PPP)

“El programa es el instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, financieros; especifica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar, atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.” (Córdoba, 2010, pág. 51)

El Programa Post-Penitenciario es “un conjunto de acciones estratégicas integrales basadas en el desarrollo personal, familiar, emocional, educativo, laboral, que constituye un proceso de acompañamiento y seguimiento a la persona que está próxima a salir de prisión como a la que ya se encuentra en libertad, quien a su vez es protagonista principal del proceso de reinserción social, lo cual implica la participación de instituciones y de la sociedad, con la finalidad de prevenir la reincidencia y los reingresos” (Lineamientos Generales de Intervención Post-Penitenciario, 2018, pág. 19).

3.2.5.1. Objetivos del Programa Post Penitenciario

Objetivo General:

“Acompañar el proceso de reinserción de la persona egresada de los Centros de privación de libertad a través de un programa post penitenciario que brinda atención, acompañamiento y seguimiento adecuado, que incida en la disminución de los factores para la reincidencia delictiva” (Informe anual Post-Penitenciario, 2019, pág. 3).

Objetivos Específicos:

“Realizar procesos de selección de las personas privadas de libertad para definir el grado de acompañamiento y la preparación para el ingreso al programa post penitenciario.

Promover en las personas privadas de libertad el reconocimiento del delito cometido como parte de su plan de intervención.

Impulsar y fortalecer la participación activa de la familia en el proceso de reinserción.

Facilitar la participación activa de la sociedad civil mediante la plataforma de ofertas (Red Comunitaria) en el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad egresados, promoviendo una actitud positiva en la comunidad.

Generar estrategias para la implementación de la plataforma de ofertas, que se adecuen a las necesidades y requerimientos de las personas privadas de libertad que están en el proceso de reinserción a la sociedad (Informe anual Post-Penitenciario, 2019, pág. 3).

3.2.5.2. Fundamentos que sustentan la implementación del Programa Post Penitenciario

Las medidas socioeducativas practicadas por CVCS en el Centro de Rehabilitación Qalauma, son aplicadas con una finalidad principalmente educativa, buscan promover la responsabilidad del joven privado de libertad, en lo posible orientadas a la reparación del daño y fortalezca el ejercicio de habilidades sociales y ejercicio de derechos. Durante el proceso de rehabilitación, el joven privado de libertad permanece en un ambiente institucional “controlado” en el cual la estructura organizacional y las medidas disciplinarias generan un espacio de estabilidad, a pesar de las limitaciones existentes, ya que se garantiza el albergue, la alimentación, la vestimenta, la educación y la salud. Durante este período, el joven privado de libertad (JPL) se prepara para su reintegración efectiva a la comunidad, a partir de la generación de capacidades permitan su desenvolvimiento como miembro productivo en la sociedad.

A principios de 2015, mediante el apoyo de CVCS, y en colaboración con ProgettoMondo MLAL y la Dirección de Régimen Penitenciario, se concretizan los primeros pasos del Programa Post Penitenciario, a través de la elaboración del plan quinquenal y la conformación de la Red Comunitaria, constituida por empresas, familias, programas laborales, asociaciones culturales y deportivas; integrando el modelo socio educativo con enfoque restaurativo de atención a las/los jóvenes en conflicto con la ley que pretende apoyar y dar seguimiento al proceso efectivo de reinserción social de los jóvenes que estuvieron bajo régimen de privación de libertad en el centro Rehabilitación Qalauma.

Al egresar del Centro de Rehabilitación Qalauma, cumplida la medida judicial, el JPL afronta una realidad distinta, pasa de un ambiente controlado institucionalmente, a la vida en libertad con

oportunidades y desafíos para los cuales no siempre está preparado. La realidad muestra, que muchos jóvenes, al egresar del centro, enfrentan situaciones adversas de vulnerabilidad que dificultan su proceso de reinserción social. En muchos casos, los egresados no cuentan con el apoyo de su familia, no tienen trabajo, ni una vivienda donde albergarse. Estas situaciones, se constituyen en detonantes que pueden llevar a los jóvenes a la reincidencia.

Para aquellos que logran superar esta experiencia y cubrir sus necesidades básicas, el incorporarse a estructuras sociales más complejas es un desafío. A pesar de haber atravesado por un proceso de responsabilización y rehabilitación durante el período de cumplimiento de la pena, el estigma social sobre la problemática, limita su interacción social en distintos ámbitos de la vida como el educativo, laboral e incluso familiar.

En este contexto, el PPP concibe la reinserción social como una intervención integral que inicia con las medidas socioeducativas en el centro de rehabilitación y continúa durante el post penitenciario con el involucramiento activo de las instituciones de la sociedad civil, que fortalecen el acercamiento del joven a su comunidad y lo promueven como un miembro productivo de la misma.

En base a experiencias y lecciones aprendidas del programa piloto post penitenciario, desde febrero del 2018 se empezó con el trabajo para la construcción y elaboración del documento diseñando las líneas de acción de trabajo, por la mesa técnica conformada por el equipo post penitenciario de la DGRP, DDRP LP y CVCS.

A mediados del 2019 se lleva a cabo la presentación de los lineamientos Generales de

Intervención Post Penitenciario

Para el post penitenciario es necesario transformar al individuo en un sujeto activo de su proceso, capaz de promover el cambio e integrar aportes valiosos a la comunidad. La atención individualizada busca promover la pro actividad y la autonomía de la persona en el proceso de reinserción que involucra a la persona en libertad donde la sociedad debe entregar su voto de confianza; y el privado de libertad quien debe confiar en sí mismo y en las oportunidades.

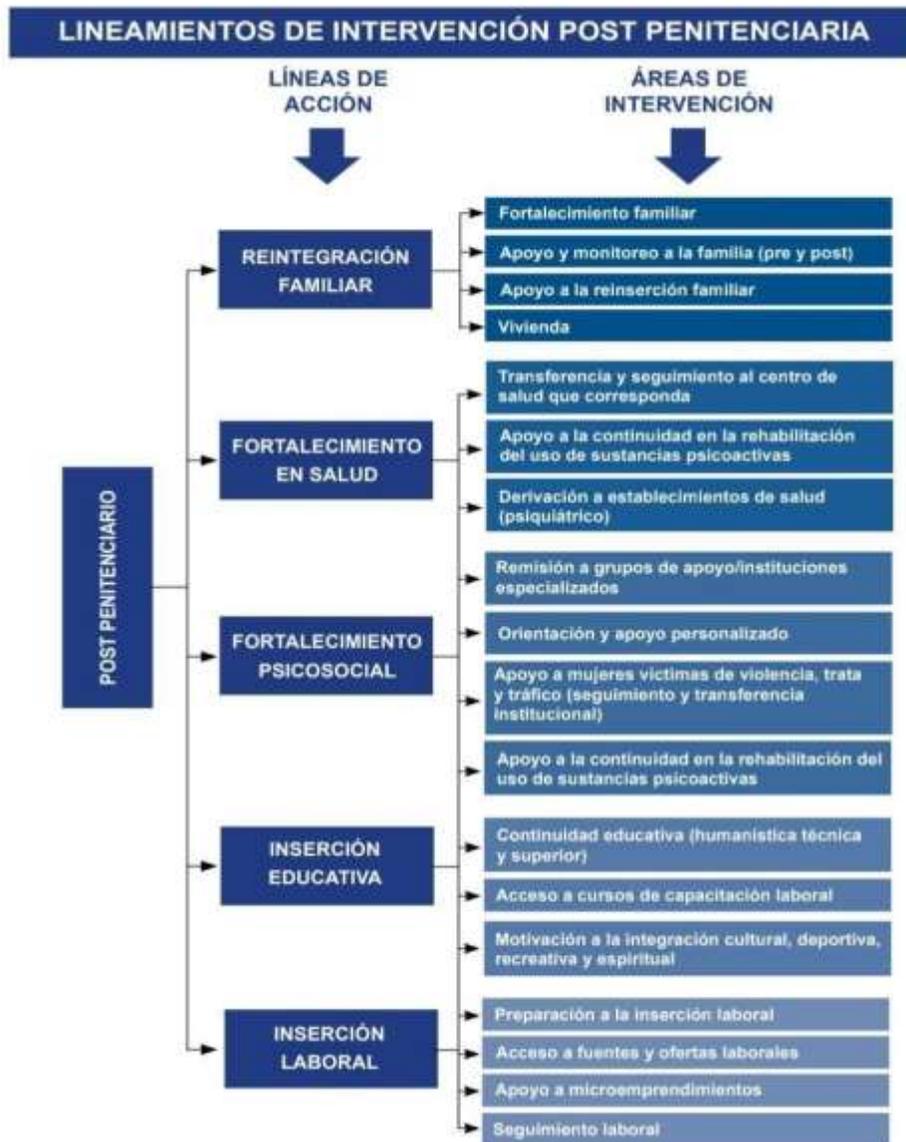
3.2.5.3. Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria

La intervención post penitenciaria fundamenta jurídicamente su implementación en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y en la Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión (art. 3). Su accionar se realiza por medio de niveles de coordinación interinstitucional, con la programación de un conjunto de actividades preparatorias al post penitenciario y se desarrollan al interior de los centros penitenciarios, en los que, tanto instituciones públicas, como privadas, coadyuvan en el fortalecimiento del trabajo en diferentes líneas de acción definidas para el proceso de reinserción social.

El lineamiento post penitenciario debe generar corresponsabilidad entre la persona privada de libertad y su familia. Este proceso implica una multiplicidad de áreas de intervención, donde se elabora el plan o proyecto de vida. El proceso post penitenciario es individualizado; se requiere una atención y un acompañamiento específico. Cada persona asumirá la responsabilidad por reconducir su propia historia, por lo tanto, las potencialidades y habilidades diferirán de un caso a otro.

Para una atención integral a la persona en libertad, el proceso post penitenciario desarrolla cinco líneas de acción: reintegración familiar, fortalecimiento en salud, fortalecimiento psicosocial, inserción educativa e inserción laboral. (Lineamientos Generales de Intervención Post-Penitenciaria, 2018, pág. 37).

Figura N° 2 Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria



Fuente: Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria, pág. 38

3.2.5.4. Lineamientos de trabajo para la intervención Post-Penitenciario

A partir de los lineamientos de trabajo del Programa Post-Penitenciario, se establecen un conjunto de acciones a desarrollar por el personal de CVCS y de la Dirección General de Régimen Penitenciario en el Centro de Rehabilitación Qalauma como premisa fundamental en la reintegración social del joven privado de libertad.

Cuadro N° 3 Lineamientos de trabajo del PPP

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Intervención motivacional en Qalauma	Preparar a jóvenes para una transición progresiva hacia la responsabilidad sobre sus actos y la vida en la comunidad.	Los jóvenes posibles a egresar del Centro Qalauma participan de talleres motivacionales con enfoque restaurativo.
		Talleres de micro-emprendimiento a través de la coordinación con la Red Comunitaria para incentivar al joven con capital semilla.
		Talleres de formación en habilidades sociales.
		Apoyo biopsicosocial del equipo multidisciplinario a través de las entrevistas individuales
		Seguimiento, elaboración de proyecto de vida y visitas domiciliarias
Trabajo con jóvenes egresados de QALAUMA	Generar espacios de reflexión e integración, para evidenciar logros obtenidos por los jóvenes	Realizar seguimiento y monitoreo a jóvenes que egresaron del CRQ mediante medios de comunicación, facebook, teléfono.
		Organizar talleres de valores humanos con los jóvenes egresados sobre su contexto social
		Organizar confraternizaciones con los egresados con el fin de compartir sus experiencias y conocer sus habilidades
		Seguimiento, acompañamiento social, visitas domiciliarias y apoyo en la realización de curriculum vitae, plan de ahorro.
Escuela de padres	Contribuir en la rehabilitación y reinserción de los jóvenes que egresen del centro Qalauma, a través de la participación directas de sus familias	Desarrollar un espacio de reflexión para padres de familia, en <u>torno</u> a su papel en la familia.
		Sensibilizar a los padres acerca de las diversas problemáticas que afectan actualmente a la familia y el papel que ellos tienen en la prevención y atención, tanto en la familia como en su entorno social.
		Promover estilos de crianza más sanos a partir del fortalecimiento de los valores, la comunicación y la autoestima entre los miembros de la familia.
		Promover que los padres de familia y tutores de jóvenes impulsen y motiven a realizar su proyecto de vida a partir de su realidad.
		Sensibilizar a los padres sobre la importancia de que el joven y adolescente que salga del Centro participe del programa de post-penitenciario.

Reinserción social de jóvenes	Facilitar la participación activa de la sociedad civil en el proceso de reintegración social de jóvenes egresados, promoviendo una actitud positiva en la comunidad.	Seguimiento continuo a la situación y avances de los jóvenes que egresan del centro.
		Responder a las necesidades de apoyo que requieren los jóvenes según sub-programas/servicios: Apoyo y Fortalecimiento Familiar, Vivienda, Salud, Apoyo Psicosocial, Fortalecimiento del entorno social, inserción Educativa, inserción Laboral.
		Garantizar oferta de servicio a través de la Red Comunitaria, integrada por instituciones gubernamentales, Ministerios, ONGs, empresas, autoridades de justicia y derechos humanos, asociaciones deportivas, culturales, lúdicas y espirituales, universidades, comunidades terapéuticas, padres de familia, institutos religiosos y todas aquellas asociaciones que trabajan en beneficio de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Fuente: Documento de sistematización Post-Penitenciario 2015-2017, pág. 6.

3.2.5.5. Principios que fundamentan el Programa

A continuación, se detallan los principios que fundamentan las bases del PPP para su implementación:

Proceso integral y progresivo:

El Programa Post-Penitenciario (PPP) forma parte de los esfuerzos realizados para garantizar la reinserción social de los jóvenes en situación de egreso en la comunidad, debido a ello debe existir coherencia y complementariedad con las medidas socioeducativas implementadas durante el periodo de privación de libertad. El proceso de preparación para el egreso se sobrepone a la última fase de intervención de la rehabilitación en el centro de rehabilitación, en este contexto, debe existir un proceso planificado y progresivo de preparación para que el joven transite de la privación de libertad a la vida en comunidad bajo parámetros de intervención establecidos.

Intervención individualizada:

Si bien existe un conjunto de acciones estándar para la atención post- penitenciaria, cada intervención responde a características situacionales de cada joven privado de libertad y a factores de riesgo y de protección identificados en la etapa de evaluación y preparación para el egreso. El plan post penitenciario (individualizado) para cada joven, busca el logro de los objetivos establecidos en el Plan de vida y responde a las necesidades de apoyo que demande cada caso.

Oferta amplia y flexible de servicios:

Considerando que las estrategias de apoyo que demanda cada joven privado de libertad son diferentes, el Programa oferta una serie de servicios de apoyo para la reinserción social que respondan a las necesidades de la población meta. La planificación, desde la fase inicial, debe ajustarse periódicamente a las necesidades, avances y retos que enfrenta el joven en el proceso de reintegración social. La flexibilidad en la prestación de servicios, logrará en la medida en que se materialice la concurrencia de instituciones de la sociedad civil, un apoyo diversificado en diversos ámbitos.

Monitoreo y acompañamiento intensivo con enfoque preventivo:

Una de los fundamentos del PPP es el seguimiento continuo a la situación y avances de cada caso. Las actividades de seguimiento con enfoque preventivo, tienen la finalidad de identificar anticipadamente factores de riesgo que pueden llevar al joven egresado a la reincidencia, así como de proveer el apoyo necesario ajustando criterios definidos en la planificación inicial.

Proceso estructurado:

Para garantizar una apropiada gestión del Programa en su implementación, es importante garantizar un proceso metódico y organizado. En ese sentido, el diseño y aplicación de instrumentos de gestión estandarizados como: manuales, reglamentos, procedimientos, protocolos, cronogramas y otros, permiten garantizar la calidad en la prestación de servicios y la capacidad de respuesta ante las demandas de apoyo de los grupos de población meta.

Participación activa de la comunidad:

El proceso de reinserción social es complejo y requiere tanto, el esfuerzo del joven en situación de egreso para retomar una vida productiva, como de las condiciones laborales ofertadas en la red

comunitaria para su incorporación inmediata. Al igual que el joven privado de libertad ha desarrollado la capacidad de responsabilizarse por sus actos y busca la restauración del daño ocasionado, la comunidad debe asumir su responsabilidad en el proceso de reinserción de este, a través de redes sociales que brinden predisposición y aceptación necesarias para la reintegración de la persona en todas las esferas de interacción en su entorno. En este contexto, la conformación de la red comunitaria (instituciones de la sociedad civil que apoyan el proceso de reinserción social a través de la generación de oportunidades en distintos ámbitos) es un espacio fundamental.

La familia como eje fundamental de la intervención:

La familia se constituye en el primer espacio de contención e integración cuando el joven egresa hacia la vida en libertad. Es donde se fortalecen las habilidades y actitudes pro-sociales sinérgicas. La participación del entorno familiar es muy importante, juega un rol fundamental en las decisiones que este tome, en este ámbito, también se requiere del fortalecimiento de la familia, ya que en muchos casos estas se encuentran desestructuradas o se ha generado una ruptura de vínculos con el JPL, por lo que la relación debe reconstruirse e identificarse claramente los roles parentales en el proceso de rehabilitación.

3.2.5.6. Enfoque Integral de reinserción social

Desde el punto de vista conceptual, el PPP forma parte de las acciones impulsadas para la efectiva reinserción social de los jóvenes privados de libertad, es decir que se concibe al Programa como una extensión de las medidas socioeducativas implementadas durante el período de cumplimiento de la medida judicial en el Centro de rehabilitación. En este sentido, los subprogramas y ámbitos de intervención planteados en el programa, guardan estrecha relación con las intervenciones desarrolladas durante el proceso de rehabilitación de los jóvenes privado de libertad, dando continuidad y complementado los procesos iniciados en la etapa de internación de la población meta.

En la primera fase de intervención, se prevé que exista una retroalimentación y ajuste de ambas etapas. Este proceso de retroalimentación y ajuste permitirá la complementariedad y sinergia de ambas intervenciones, de manera que en el mediano y largo plazo exista coherencia en la gestión integral del proceso.

3.2.5.7. Criterios de intervención del Programa Post-Penitenciario (PPP)

A continuación, se presentan los criterios y actores de intervención para el Programa Post-Penitenciario. En el cuadro adjunto se identifica el conjunto de requisitos y medidas indispensables para su implementación efectiva:

- Un nivel alto de compromiso hacia la reinserción social.
- Permanencia mayor a 6 meses en Qalauma.
- Tener buena conducta (evaluada junto al equipo multidisciplinario).
- Pertenecer preferentemente al área de comunidad.
- Presentar disposición a trasladarse.
- Cumplir con las tareas y metas del PPP (colaboración en la preparación de plan de vida, CV y plan de ahorro).
- Participación activa en los círculos restaurativos.
- Participación activa en los talleres con enfoque restaurativo

Actores del Programa Post-Penitenciario (PPP)

Se “define como ACTORES al conjunto de beneficiarios directos y a las instituciones del sector público y privado relacionadas a la seguridad, justicia y bienestar social que están y/o deben estar involucradas en el proceso de reinserción social post penitenciaria de las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios” (Lineamientos Generales de Intervención Post-Penitenciaria, 2018, pág. 57).

El alcance de la intervención post-penitenciaria, “comprende toda la población de personas privadas de libertad que egresa de los centros penitenciarios de Bolivia que responde a los criterios de selección institucional siendo requisitos fundamentales: la voluntariedad y la culminación de la etapa preparatoria en el centro penitenciario. Para los procesos de reinserción social es necesario partir de la realidad de cada persona y de todas las circunstancias que la rodean, apoyarla y

acompañarla profesionalmente; es necesario conocer no sólo sus limitaciones, sino también sus potencialidades. Lo fundamental es el protagonismo del individuo y la motivación de cambio a partir de la responsabilización”. (Lineamientos Generales de Intervención Post-Penitenciaria, 2018, pág. 57-58)

En el caso del Centro de Rehabilitación Qalauma, los beneficiarios del Programa Post-Penitenciario, son Jóvenes privados de libertad entre 18 a 28 años de edad con permanencia de 6 meses dentro del Centro. La inclusión de jóvenes privados de libertad al Programa Post-Penitenciario, se realiza a través de la evaluación de los equipos multidisciplinarios del convenio inter-institucional (CVCS-Qalauma, Dirección General de Régimen Penitenciario y la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario La Paz).

Considerando que dentro del Centro de Rehabilitación Qalauma la mayoría de los jóvenes permanecen privados de libertad como medida preventiva, a continuación, se realiza un desglose de los tipos de beneficiarios del PPP:

Cuadro N° 4 Jóvenes participantes que califican para el PPP

TIPO DE PERMANENCIA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN	PERÍODO DE PERMANENCIA	CARACTERÍSTICAS
Con sentencia	Mayor a 6 meses	Joven que después de haber cumplido su sentencia egresa del centro sin responsabilidad penal.
Detención preventiva	Mayor a 6 meses	Joven que permaneció con detención preventiva y que egresa del centro sin responsabilidad penal, ya sea porque fue encontrado inocente o porque no se prosiguió con el proceso.

Fuente: Elaboración propia en base a documento base del Programa Post-Penitenciario, 2018.

No se consideran beneficiarios del PPP a:

- Jóvenes que después de haber permanecido privados de libertad, por orden judicial, egresen del centro para continuar su defensa en libertad.

- Jóvenes que después de haber cumplido parte de la sentencia en privación de libertad, por decisión judicial, continúen su sentencia cumpliendo una medida alternativa. Es decir, que egresen del CRQ para proseguir con una medida alternativa en un centro de orientación.

3.2.5.8. Ruta metodológica de atención del Programa Post-Penitenciario

La ruta metodológica de atención del PPP está determinada por tres etapas divididas en seis fases de intervención, en las cuales se especifican las líneas de acción a desarrollar en un periodo determinado (tiempo) para la ejecución del proceso.

a) Etapa preparatoria:

- Fase de Pre-selección. Identifica al grupo meta en el Centro de Rehabilitación Qalauma.

Son jóvenes privados de libertad con permanencia de 6 meses.

- Fase de motivación. Es el primer contacto del equipo técnico del programa Post-Penitenciario con el grupo de jóvenes pre-seleccionados. En esta etapa se desarrolla la socialización de los ámbitos de intervención del PPP, a fin de generar motivación e interés por parte del joven, la responsable del post penitenciario, gestiona con instituciones aliadas para el desarrollo de los talleres con las siguientes temáticas:

- Introducción Post Penitenciario
- Desarrollo de la personalidad
- Valores
- Autoestima
- Proyecto de vida
- Plan de ahorro
- Curriculum vitae
- Mi primera entrevista
- Practicas restaurativas

- Fase de selección. Después del desarrollo de los talleres, se identifica a aquellos que estén pronto a egresar, que son los posibles beneficiarios del Post Penitenciario.

- Fase de diagnóstico. La etapa de motivación ha propulsado un nivel de confianza aceptable entre el joven en situación de egreso, la familia y equipo técnico de PostPenitenciario, entonces es momento para la firma del compromiso voluntario. A partir del acuerdo entre los actores del programa se inicia la elaboración del diagnóstico, para ello, se consideran los informes biopsicosociales, las entrevistas individuales y familiares, además de los criterios profesionales planteados en las reuniones del equipo multidisciplinario del centro.

b) Etapa intervención:

Fase de planificación y ejecución. El diagnóstico ofrece los elementos básicos para determinar el nivel de intervención “monitoreo (intervención a través de redes sociales hasta 6 meses) y/o alto acompañamiento (intervención a través de las líneas de acción y la Red Comunitaria de 1 año a 1 año y medio)”. La información recolectada en la fase anterior como insumo del diagnóstico, permite la elaboración de un plan de intervención Post-Penitenciario y la primera conexión con actores de la red comunitaria. Junto al joven en situación de egreso y la familia se revisa el plan de intervención para su aceptación de acuerdo al interés de los involucrados.

c) Etapa de cierre de proceso:

Fase de independización. Tras la conclusión del proceso de acompañamiento realizado durante el tiempo establecido en el plan de intervención PPP (de seis meses a un año y medio) se realiza la evaluación de los resultados, los que serán valorados por el equipo técnico que define si procede el cierre o la continuación extraordinaria del proceso (de dos a cuatro meses).

Figura N° 3 Etapas de la atención Post Penitenciaria



Fuente: Elaboración propia en base a documento base del Programa Post-Penitenciario, 2018.

Cuadro N° 5 Desarrollo de las Etapas y Fases en el ámbito del Programa Post Penitenciario

ETAPA PREPARATORIA	
Fases: <ul style="list-style-type: none"> - Pre-selección - Motivación - Selección - Diagnostico 	Recabar información personal y familiar a través de: <ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas individuales y familiares -Reuniones con el equipo interdisciplinario -Informes biopsicosociales Determinación de los ámbitos de intervención <ul style="list-style-type: none"> -Información y “socialización del Programa Post-Penitenciario” (contenidos): <ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de vida -Practicas restaurativas -Escuela de padres -Firma de compromiso “Voluntario”
ETAPA DE INTERVENCION	
Fase: <ul style="list-style-type: none"> - Planificación 	-Elaboración del plan de intervención individual y familiar post penitenciario. -Firma y aprobación del plan por parte del JE y familia.
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución 	-Ejecución del plan. -Conexión con la Red comunitaria.
ETAPA DE CIERRE	
Fase: <ul style="list-style-type: none"> - De Independización 	Se continua con el monitoreo y seguimiento: Es una etapa de evaluación para determinar si el JE está preparado para su independencia definitiva.

Elaboración propia en base a documento del Programa Post-Penitenciario, 2018

3.2.5.9. Lineamiento de Reintegración Familiar del PPP

Al egreso del JPL de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de los jóvenes, donde se desarrollan vínculos significativos que pueden

generar actitudes pro-sociales o antisociales, que determinarán o dificultan la integración de la persona en su entorno social. En este sentido el objetivo es orientar y fortalecer a las familias o redes comunitarias, para participar en calidad de aliadas estratégicas en el acompañamiento y soporte frente a los obstáculos que debe enfrentar la persona en libertad.

Cuadro N° 6 Lineamiento de Intervención de Reintegración Familiar del PPP

ÁREA DE INTERVENCIÓN	ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	GRUPO META
RELACIONAMIENTO FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar un monitoreo continuo de la relación familiar con las personas privadas de libertad, identificando áreas de apoyo. ❖ Evaluar el proceso de reintegración familiar ❖ Brindar orientación a las familias. ❖ Identificar comportamientos familiares que se consideren factores de riesgo para la reincidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Visitas domiciliarias ❖ Entrevistas familiares ❖ Apoyo psicológico <p>la ampliación de instrumentos dependerá del grado de funcionalidad de la familia y de los progresos de los privados de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Todos los beneficiarios del post penitenciario. <p>El grado de intervención y uso de herramientas dependerá de los factores familiares asociados al riesgo de reincidencia identificados en evaluaciones.</p>
FORTALECIMIENTO FAMILIAR	<p>Generar mayor predisposición con jóvenes en libertad a través del seguimiento a familias desestructuradas e hijos/as.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Terapia individual ❖ Terapia familiar ❖ Círculo familiar ❖ Visitas institucionales ❖ Entrevistas con el equipo interdisciplinario de los centros de acogida para el seguimiento a hijos/as ❖ Visitas de la familia a jóvenes privados de libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Familias desestructuradas ❖ Familias que rompieron vínculos con los privados de libertad

ESCUELA DE PADRES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promover el desarrollo de espacios de información ❖ Sensibilizar y reflexionar a padres y madres de familias conformadas, familias extendidas y familias sustituidas. ❖ Fortalecer las capacidades parentales en el proceso de reintegración con la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Talleres de capacitación ❖ Charlas especializadas ❖ Dinámica de grupo ❖ Material impreso y audiovisual sobre temas de interés 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Todos los beneficiarios del post penitenciario, sin excepción
VIVIENDAS TRANSITORIAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Coordinación con instituciones públicas y privadas ❖ Concientizar e informar a las personas privadas de libertad sobre su plan de ahorro. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vivienda transitoria. ❖ Hogares de transición ❖ Apertura de una cuenta de ahorro. 	<p>Aplicable a personas sin vivienda o en situación de calle, sin excepción.</p>

Fuente: Lineamientos Generales de Intervención Post Penitenciaria, pág. 39

3.3. Marco Normativo

3.3.1. Marco Normativo Internacional

A continuación, se presenta el listado de normas internacionales generales con relación al enfoque de justicia penal juvenil restaurativa y sus disposiciones vinculantes de carácter obligatorio en su aplicación y cumplimiento, traducidas en reglas y principios establecidos en tratados y convenios internacionales ratificados por Bolivia para su aplicación en el ámbito penitenciario y penal en territorio boliviano:

- Las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos (VER ANEXOS).
- Principios Básicos para el tratamiento de los Reclusos (VER ANEXOS).
- Las Reglas de Beijing (VER ANEXOS).
- Reglas de Tokio (VER ANEXOS).

3.3.2. Marco Normativo Nacional

3.3.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)

En la normativa boliviana, la Constitución Política del Estado establece en la Sección IX de Derechos de las Personas Privadas de Libertad, que “toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana” (Artículo 73.I).

La misma norma indica que “es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas” (Artículo 74.I) “Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios” (Artículo 74.II).

3.3.2.2. Ley No 2298 de Ejecución Penal y Supervisión

La Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión indica, en su Artículo 3, que “la pena tiene por finalidad, proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social del condenado a través de una cabal comprensión y respeto de la Ley”.

El Artículo 10 de la misma ley aborda la Progresividad, señalando que “la ejecución de la pena se basa en el sistema progresivo que promueve la preparación del interno para su reinserción social. Este sistema limita, a lo estrictamente necesario, la permanencia del condenado en régimen cerrado. El avance en la progresividad dependerá del cumplimiento satisfactorio de los programas de educación y trabajo, así como de la observancia del régimen disciplinario”.

Un elemento de vital importancia es el referido a la participación ciudadana, Artículo 11: “la Administración penitenciaria y de supervisión promoverá que la sociedad y las instituciones participen en forma activa tanto en el tratamiento del interno, así como en los programas y acciones de asistencia post penitenciaria en las condiciones establecidas por esta Ley y su reglamento”. Por ello, la administración penitenciaria fomentará especialmente la colaboración de instituciones y asociaciones públicas y privadas dedicadas a la asistencia de una convivencia solidaria.

A continuación, se detallan los organismos que integran la administración penitenciaria y sus respectivas funciones:

- El Consejo Consultivo Nacional: (Artículo 52, numeral 2) planifica y controla las políticas de tratamiento penitenciario y post penitenciario.
- El Director Departamental de Régimen Penitenciario Supervisión debe prestar asistencia post penitenciaria al liberado (Artículo 54, numeral 4).
- El Consejo Consultivo Departamental: planifica y controla las políticas de tratamiento penitenciario y post penitenciario (Artículo 56, numeral 2).

La Ley establece el tratamiento penitenciario que tiene como finalidad la readaptación social del interno, a través de un Programa Progresivo, individualizado y de grupo, cuyos componentes principales son la psicoterapia, educación, trabajo, actividades culturales, recreativas, deportivas y el fortalecimiento de las relaciones familiares (Artículo 178).

3.3.2.3. Ley No 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”

La Ley N° 264 (artículo 67), se refiere a la Reinserción Laboral Productiva e indica que “el Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas financiarán la creación y funcionamiento de los centros de capacitación laboral productiva al interior de los recintos penitenciarios del país con la finalidad de promover el trabajo remunerado y la reinserción laboral. El nivel nacional del Estado, a través del Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, suscribirán convenios intergubernamentales para la provisión de los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de los Centros de Reinserción Laboral Productiva. Las instituciones públicas o privadas, a través de convenios celebrados con el Ministerio de Gobierno, podrán coadyuvar al funcionamiento de los Centros de Reinserción Laboral o de Producción y auspiciar el desarrollo de planes, programas y proyectos de estos centros” (Artículo 68, numerales I, II y III).

3.3.2.4. Ley No 2926, 15 de diciembre de 2004

La Ley N° 2926 (del 15 de diciembre de 2004) en el marco de una alianza estratégica basada en el compromiso y beneficio mutuo, tiene como fin lograr que la actividad privada nacional se incorpore y coadyuve al Estado en las tareas de readaptación y reinserción social del interno en base al trabajo productivo, la capacitación y el mejoramiento de las condiciones de vida al interior de las cárceles bolivianas (Artículo 1°). Por lo mismo, remarca que “las empresas concesionarias podrán contratar

un máximo del 10% de su planilla funcionaria con personal extraño al penal, el resto será seleccionado por la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario entre los internos cuya conducta demostrada y calificada no exija medidas de seguridad especiales” (Artículo 8).

3.3.2.5. Decreto Supremo 26715

El artículo 1 del el Decreto Supremo 26715 (del 26 de julio de 2002) tiene la finalidad de regular el tratamiento penitenciario dentro de los diferentes periodos del sistema progresivo promoviendo la rehabilitación, reeducación y reinserción laboral estableciendo las obligaciones de las personas sometidas a pena privativa de libertad y determinando las atribuciones y obligaciones de los funcionarios de la Administración penitenciaria. En cuanto a la Participación Ciudadana, expresa que “los encargados de los Establecimientos Penitenciarios promoverán la intervención de la sociedad civil en el campo de los derechos humanos y en el proceso de alentar y facilitar la reinserción de los internos en la sociedad” (Artículo 106) Además, éste menciona, como requisito de la participación ciudadana, que las organizaciones de la sociedad civil, así como las instituciones públicas y privadas, podrán participar en los programas y proyectos de tratamiento penitenciario y post penitenciario (Artículo 107) dentro de las siguientes áreas (Artículo 109): Humanitarias y de desarrollo humano, instrucción técnica o superior, terapia ocupacional, laboral, legal, asistencia social, médica psicológica y psiquiátrica, cultural y deportiva, moral y religiosa; y otras que se establezcan.

CAPITULO 4

RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO

La sistematización realizada en el Centro de Rehabilitación Qalauma pretende, desde la comprensión de los lineamientos del Programa Post-Egreso, definir los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social en el área de reintegración familiar, delimitando desde la atención de casos de jóvenes privados de libertad y sus familias, las características de las funciones invariantes que se concretizan en el quehacer profesional en experiencias de intervención orientadas hacia la respuesta y fortalecimiento del proceso de rehabilitación y reintegración social en la gestión 2019.

Los contenidos presentados en el capítulo, centran su atención en los rasgos del perfil ocupacional y el quehacer profesional de Trabajo Social en el sector de justicia penal para jóvenes, resaltando las funciones invariantes en el proceso metodológico de la intervención como parte del repertorio de respuestas ante una compleja problemática objeto de la intervención, así como la identificación de los procedimientos y las técnicas comúnmente aplicadas en el seguimiento de casos atendidos, para finalmente arribar a una reflexión puntual sobre las competencias y habilidades profesionales necesarias en el desarrollo e implementación de los lineamientos del Programa Post-Egreso en un área específica.

Se entiende que el perfil ocupacional en este ámbito sectorial, forma parte del conjunto disciplinario y aporta al enriquecimiento del estatuto teórico de la profesión, a partir de una reflexión ordenada sistemáticamente sobre el repertorio de competencias y respuestas planteadas frente a la problemática y desafíos que se configuran a partir de la demanda institucional.

De esta manera, el perfil ocupacional debe ser comprendido como el conjunto de competencias y actividades que desarrolla el profesional de Trabajo Social con arreglo al sistema disciplinario basado en un cuerpo de conocimientos, de procedimientos, de instrumentos, de destrezas, habilidades y de un código ético, conforme al cual se generan los lineamientos y capacidades de desempeño profesional enmarcados en los objetivos del Programa Post-Penitenciario, articulado a las demandas y expectativas de los sujetos sociales y de la comunidad en su conjunto.

4.1. Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ)

Qalauma es una palabra aymara compuesta que quiere decir piedra y agua. El logo del centro está representado por una gota de agua que cae sobre una piedra y simboliza la fragilidad del desarrollo de los jóvenes frente a un sistema violento y excluyente. Asimismo, la cultura del buen trato simbolizado por la gota de agua, puede moldear o cambiar una estructura históricamente determinada a la exclusión social. (Colque, 2017, pág. 28)

En el año 2002, por el grave estado de situación en la atención y reinserción social de jóvenes involucrados en procesos Penales, internados en recintos penitenciarios para adultos como San Pedro, Centro de Orientación Femenina Obrajes y Miraflores y Chonchocoro, se dio inicio a un proceso de reforma del sistema penal adolescente/juvenil, por la preocupación expresada por la Defensoría del Pueblo representada por Ana María de Campero. Secundada por el Movimiento Laico para América Latina; ambas instituciones empezaron a movilizarse para hacer realidad este proyecto buscando los primeros recursos económicos y el espacio físico para la edificación de infraestructura necesaria para este fin.

En el año 2003, en oficinas del Movimiento Laico para América Latina (MLAL) del Departamento de la Paz, la familia Cruz Bautista realizó la donación de un predio con una superficie de una hectárea de tierra que se encuentra ubicada en la jurisdicción del Municipio de Viacha en la Comunidad Suri Suya Suri Panta, distante a 30 kilómetros de la ciudad de La Paz, para la construcción del Centro de Rehabilitación Qalauma, con la condición de que la construcción diera trabajo a familias de la comunidad. La propuesta fue aceptada y MLAL asumió la responsabilidad de la construcción. MLAL logró un financiamiento de arranque de la Unión Europea, dando inicio a la obra el 21 de junio del 2004. Gracias al apoyo de la Diócesis de El Alto se consiguió financiamiento de la Conferencia Episcopal Italiana (CEI) que por tres años continuos dio un impulso importante para el avance del Proyecto. En ese tiempo MLAL, adquiere dos y medias hectáreas más de la familia Cruz Bautista para la construcción de nuevos predios.

El año 2007 se firma el Convenio entre el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y PM-MLAL para determinar los objetivos del Centro de Rehabilitación Qalauma y el año 2011 se firma el Convenio entre el Ministerio de Gobierno, Diócesis de El Alto y PM-MLAL

delimitando la concurrencia de obligaciones entre las partes, para el funcionamiento, la administración y la gestión de recursos.

La creación del Centro de Rehabilitación Qalauma se respalda en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Art. 23, Inc. II; 60 Inc. I; Art. 73 Inc. I y 74), Ley 548 Código del Niño, Niña y Adolescente (Art. 5, 108, 225 y 252), Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión (Art. 3, 75, 82 148, 151 y 152), además de otras normativas internacionales vinculantes, que señalan la necesidad de que jóvenes y adolescentes cumplan su privación de libertad en lugares separados de adultos y provistos de medidas socioeducativas necesarias para su reinserción social. Algunas de las normativas que podemos mencionar son: “Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Reglas Mínimas de las Naciones

Unidas para la administración de la Justicia de Menores -Reglas de Beijing- y Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de Libertad”. (Roman, 2014, pág. 13)

El mes de agosto de 2011, se inaugura el Centro de Rehabilitación Qalauma, infraestructura con capacidad para 100 jóvenes privados de libertad y se da inicio al traslado del primer contingente de 28 adolescentes/jóvenes privados de libertad, entre 16 a 21 años de edad, que se encontraban internados en los centros penitenciarios para adultos del Departamento de La Paz (San Pedro y Chonchocoro). Su funcionamiento fue viabilizado mediante Resolución Ministerial No. 040/2011 del 27 de abril de 2011.

En agosto de 2014, se hace entrega de la infraestructura con capacidad para albergar a 50 señoritas y se procede con el traslado de 8 privadas de libertad de los Centros de Orientación

Femenina de Miraflores y Obrajes. En este predio, funciona la sección “para mujeres jóvenes/adolescentes que serán atendidas con el modelo socioeducativo con Enfoque Restaurativo” (Roman, 2014, pág. 17).

Con este proyecto se pretende cambiar el enfoque de un modelo basado en la “represión y cárcel”, como única medida ante los/las jóvenes y adolescentes que incurrieron en alguna infracción, por un modelo socioeducativo con enfoque restaurativo.

El Centro de Rehabilitación Qalauma, si bien tiene dependencia de la Dirección General de Régimen Penitenciario, cuenta también con el apoyo de otras instituciones que intervienen en distintos procesos, debido a ello la gestión se lleva adelante a través de cuatro equipos de trabajo con dependencias de distintas instituciones:

- Equipo multidisciplinario y educador: nueve profesionales que dependen de la Dirección General de Régimen Penitenciario.
- Equipo del Centro de Educación Alternativa (CEA): once profesionales que dependen de Dirección Distrital de Educación y el Ministerio de Educación.
- Equipo de Apoyo Técnico y Metodológico: siete técnicos que dependen de PMMLAL y CVCS
- Equipo de Seguridad: Alrededor de setenta policías que dependen de la Dirección General de Seguridad Penitenciaria, que a su vez depende de la Policía Nacional. (Equipo de trabajo de CVCS, 2015, pág. 21)

Tabla N° 1 Total, ingresos, egresos y reincidentes del Centro de Rehabilitación Qalauma, gestión 2011 a 2016

GESTIÓN	INGRESOS		EGRESOS		REINCIDENTES
	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	
2011	68		4		3
2012	164		82		7
2013	127		173		6
2014	118	10	86	0	1
2015	177	15	174	15	10
2016	86	16	71	6	4
Total	740	41	590	21	31

Fuente: Datos proporcionados Centro de Rehabilitación Qalauma – 2016

En el cuadro se puede observar que entre el año 2011 al 2016, el flujo de población en el centro es variable en cuanto a ingresos y egresos, sin embargo, se observa que en la gestión 2012 (164) y 2015 (177) los ingresos se incrementaron significativamente rebasando la capacidad instalada de la

infraestructura del centro (100). El dato muestra que uno de los problemas estructurales, como el hacinamiento en el sistema penitenciario en general, también afecta a los centros de detención de adolescentes/jóvenes y es un antecedente que demuestra el déficit y precariedad de las condiciones presentes en la realidad penitenciaria de todo el país. En el caso de la sección de mujeres, los datos entre 2014 a 2016 son más alentadores, ya que, en ninguna de las gestiones consideradas, se ha sobrepasado la capacidad de albergue. Otro aspecto importante es la tasa de reincidencia, ya que en promedio (5%) todavía el porcentaje es alto, si lo comparamos con cifras (1% a 3%) de países de la región que han implementado el enfoque de justicia restaurativa.

Durante los últimos 6 años ingresaron al centro un total de 740 varones y 41 mujeres; egresaron en libertad 590 varones y 21 mujeres; y reincidieron al delito un total de 31 jóvenes entre varones y mujeres.

Si bien el Programa Piloto Post-Penitenciario juega un rol crucial en la prevención de la reincidencia y tiene un impacto significativo en la prevención del delito y en consecuencia en la seguridad ciudadana, todavía los avances deben ser objeto de un análisis más detallado en función a su reciente implementación.

A principios de 2014, mediante el apoyo de CVCS, y en colaboración con Progetto Mondo MLAL y la Dirección de Régimen Penitenciario, se concretizan los primeros pasos del Programa Post Penitenciario, a través de la elaboración de un documento de lineamientos generales del programa, a través de un plan quinquenal y la conformación de la Red Comunitaria, constituida por empresas, familias, programas laborales, asociaciones culturales y deportivas; integrando el modelo socio educativo con enfoque restaurativo de atención a los/las adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley que pretende apoyar y dar seguimiento al proceso efectivo de reinserción social de los/las adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo régimen de privación de libertad en el Centro Rehabilitación Qalauma.

En esta fase el PPP se constituyó en una experiencia piloto que permitió sentar las bases para el establecimiento de iniciativas de igual envergadura en otros departamentos del país. Este programa tiene el objetivo de acompañar el proceso de reinserción social de la persona egresada de los centros de privación de libertad que brinda atención adecuada y oportuna bajo los lineamientos post

penitenciarios, como una propuesta de intervención, y disminución de los factores de reincidencia delictiva.

Para el post penitenciario es necesario transformar al individuo en un sujeto activo de su proceso, capaz de promover el cambio e integrar aportes valiosos a la comunidad. La atención individualizada busca promover la pro actividad y la autonomía de la persona en el proceso de reinserción que involucra a la persona en libertad donde la sociedad debe entregar su voto de confianza; y el privado de libertad quien debe confiar en sí mismo y en las oportunidades.

Ubicación

Localidad Municipio de Viacha,
Comunidad Suri Saya Suri Panta, a 30
kilómetros de la ciudad de La Paz.



4.1.1. Objetivos del Centro de Rehabilitación Qalauma

a) Objetivo General:

- “Reintegrar a los/las adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal en la comunidad, para disminuir las tasas de reincidencia”. (Sistematización Programa Piloto Post-Penitenciario, 2017, pág. 6)

b) Objetivos específicos.

- “Preparar a los/las adolescentes y jóvenes para una transición progresiva hacia la responsabilidad sobre sus actos y la vida en la comunidad.
- Facilitar la participación activa de la sociedad civil en el proceso de reintegración social de los/las adolescentes y jóvenes egresados, promoviendo una actitud positiva en la comunidad.
- Generar e implementar subprogramas que se adecuen a las necesidades y requerimientos de apoyo de los/las adolescentes/jóvenes que buscan reintegrarse a la sociedad.
- Promover la generación de políticas públicas de apoyo a la reinserción social de los/las adolescentes/ jóvenes egresados de los centros de reintegración”. (Sistematización Programa Piloto Post-Penitenciario, 2017, pág. 6)

4.1.2. Jóvenes del Centro de Rehabilitación Qalauma en el Programa Post- Penitenciario (PPP)

El CRQ, para la gestión 2019 cuenta con una población total de 306 jóvenes privados de libertad, de los cuales 290 son varones y 16 mujeres. Del total de población en esta gestión 124 jóvenes entre varones (113) y mujeres (11), han sido clasificados por su situación legal y plazos procesales para su egreso como potenciales beneficiarios del Programa Post-Penitenciario.

Tabla N° 2 Población del CRQ en el Programa Post-Penitenciario para la gestión 2019

TOTAL NÚMERO DE JÓVENES DEL CRQ EN EL PROGRAMA POST-PENITENCIARIO (PPP)	PORCENTAJE
124	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, ciento veinticuatro jóvenes entre varones (113) y mujeres (11) privados de libertad, entre 18 a 28 años de edad, del Centro de Rehabilitación Qalauma forman parte del grupo meta del PPP.

El equipo multidisciplinario del Centro de Rehabilitación Qalauma del Programa Post-Penitenciario, durante la gestión 2019, atendió en total 124 jóvenes privados de libertad, 122 varones y 2 mujeres, en las diferentes áreas de intervención bajo las líneas de acción establecidas.

Del total de población clasificada (124), 15 casos fueron delegados bajo la responsabilidad de la estudiante auxiliar de Trabajo Social para su respectiva atención y seguimiento.

Tabla N° 3 Grado de instrucción de población total del Programa Post-Penitenciario

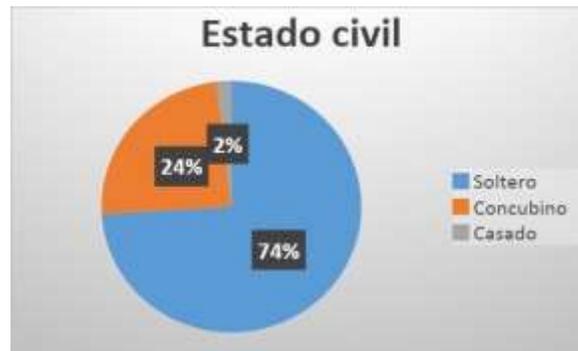
GRADO DE INSTRUCCIÓN.	NÚMERO DE JÓVENES POR GRADO DE INSTRUCCIÓN.	PORCENTAJE CRSQ
Primaria	13	11%
Secundaria	67	54%
Bachiller/ Universitario	39	31% 4

Técnico	5	4%
TOTAL	124	124

Fuente: elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

El grado de instrucción es una variable muy importante ya que permite identificar en comparación con la edad, el atraso o rezago en el nivel de escolarización. De acuerdo a la distribución de datos y considerando la edad de los jóvenes privados de libertad que califican para el PPP en Centro de Rehabilitación Qalauma (18 a 25 años), el 11% se encuentra cursando primaria, el 54% no ha concluido el nivel secundario, el 31% a alcanzado el bachillerato y solo el 4% ha logrado una formación técnica. Los dos primeros grupos, suman el 65% (83 JPL), porcentaje que representa a ochenta y tres jóvenes privados de libertad y confirma el bajo nivel educativo en este grupo de población.

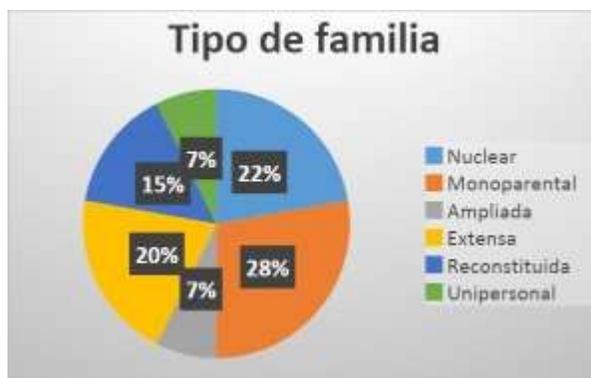
Gráfico N° 1 Estado Civil de población total del Programa Post-Penitenciario del CRQ, gestión 2019



Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

El estado civil de jóvenes privados de libertad del PPP, en el Centro de Rehabilitación Qalauma, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: 74% son solteros (92 JPL), 24% concubinos (30 JPL) y 2% casados (2 JPL). Este dato nos permite inferir inicialmente que el mayor porcentaje de JPL del programa, todavía conviven o mantienen una relación directa con la familia de origen.

Gráfico N° 2 Tipo de familia de población total del Programa Post-Penitenciario, Gestión 2019



Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

El tipo de familias de origen de jóvenes reclusos en situación de egreso en el Centro de Rehabilitación Qalauma se clasifican de la siguiente manera: 22% familias nucleares, 28% de tipo monoparental, 20% familias extensas, 15% familias reconstituidas, 7% ampliadas y 7% familias de tipo unipersonal. El dato sobre el tipo de familia, confirma que cerca del 93% de jóvenes privados de libertad del CRQ, convive en unidades familiares bajo dependencia parental y solo el 7% se ha emancipado de la familia de origen por su estado civil o independencia económica.

Gráfico N° 3 Frecuencia de visitas registradas en el CRQ



Fuente: elaboración propia en base a listas y actas de control de seguridad del Centro de Rehabilitación Qalauma, 2019.

La frecuencia de visitas registradas (listas o actas de control de seguridad) que reciben los jóvenes privados de libertad en situación de egreso del PPP, semanal, mensual o anualmente en el CRQ, son una importante referencia que ayuda a establecer un primer criterio de aproximación a su situación familiar. El mantenimiento del vínculo o relación con algún miembro de la unidad familiar a lo largo del proceso de rehabilitación y cumplimiento de la sanción penal se constituye en un importante

factor de protección en términos emocionales, sociales y personales, aportando al bienestar integral sostenido del JPL. El 15% de JPL semanalmente recibe visitas de algún miembro de la unidad familiar, 37% de familiares asisten al Centro cada dos semanas, 24% solo tiene contacto personal con sus familiares una vez al mes, 13% tiene visitas dos o tres veces al año y 11% no ha recibido ninguna visita durante la gestión 2019.

4.1.4. Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario

“...Trabajo Social es una disciplina de las Ciencias Sociales que busca el conocimiento y la intervención social en ‘el contexto de la multi-problemática del sistema penal de jóvenes privados de libertad’, que no pueden ser entendidos sino en su profunda raigambre en la realidad social, que le otorga un carácter situacional y multidimensional, en una permanente tensión y relación intrínseca con el bienestar social, expresándose como un campo de conflicto y de contradicciones permanentes que impregnan la intervención social ‘en el marco de los lineamientos del Programa Post-Penitenciario’. El conocimiento supone la explicación y comprensión del problema social en la vertiente de las necesidades sociales y en su contextualización en el ámbito de la reproducción social. La intervención social implica la acción profesional para prevenir, resolver y transformar situaciones específicas relativas... ‘a procesos de rehabilitación, reintegración familiar y reinserción social de jóvenes privados de libertad, en sentido de’; formular, incidir y operar científicamente en... ‘las líneas de acción del Programa Post-Penitenciario’ y ejercer la gestión y la administración de los servicios sociales. Como disciplina científica se fundamenta en un estatuto teórico y a sistemas normativos, valóricos y procedimentales que responden a una misión y fines sociales ‘e institucionales’ que permiten organizar la identidad profesional y las funciones básicas y distintivas de quehacer profesional de acuerdo a la necesidad y demanda social. Comprende funciones básicas que definen competencias y modelan el significado y alcance del ejercicio profesional, sobre cuya base se estructura el perfil profesional, el mismo que resulta una síntesis y la base de delineamiento de las múltiples formas y alternativas de intervención social... ‘a nivel sectorial’”. (Plan de Estudios Carrera de Trabajo Social 2005-2009, pág. 50)

El conocimiento en el ámbito del sistema penitenciario para jóvenes transgresores de la ley, supone la explicación y comprensión del problema social, entendido este como fenómeno relacionado con la delincuencia y la reincidencia. Su contextualización se articula a condiciones de vida marcadas por alta vulnerabilidad, violencia estructural y desigualdad social de un grupo social dentro de un

rango de edad que se encuentra en situación de desventaja social. Por tanto, la intervención de Trabajo Social, implica la acción profesional para prevenir, resolver y transformar situaciones específicas relativas a los desafíos presentes en procesos de rehabilitación, reintegración y reinserción social; enriqueciendo la implementación del Programa Post-Penitenciario con enfoque de justicia restaurativa, a partir de la gestión y la administración de los servicios sociales en los ámbitos delimitados por los lineamientos del PPP y sus líneas de acción establecidas por el marco normativo regulatorio del sistema penal vigente.

En el marco del PPP, el perfil profesional de Trabajo Social, se “construye sobre la base del encargo social..., el mismo que es complementado por la dinámica del mercado de trabajo profesional que se configura a partir de demanda institucional y social. Una disciplina y su expresión en un perfil se organizan sobre bases constitutivas de orden societal e histórico, en sus múltiples dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales, es parte de la necesidad del ordenamiento social y factor de aporte constructivo en el ámbito cognitivo y de respuestas... ‘institucionalizadas’ a la realidad con referencia, en nuestro caso al problema social ‘de la delincuencia juvenil y a sus consecuencias en la vida de los jóvenes infractores’. Desde este enfoque no se basa en la demanda coyuntural del mercado, sino en la capacidad de proyección de las necesidades históricas de desarrollo social. Normalmente el perfil profesional es comprendido y asumido como un conjunto de competencias y actividades que un profesional debe cumplir con arreglo a un sistema disciplinario que comprende un cuerpo de conocimientos, de procedimientos, de instrumentos, de destrezas, habilidades y de un código ético, conforme al cual se generan capacidades de desempeño profesional y expectativas sociales respecto a su cumplimiento. (Sánchez, 2010, pág. 31)

En el Programa Post-Penitenciario, para Trabajo Social el “objeto de intervención es parte de un proceso de construcción histórico social que se genera en el desarrollo de la dinámica social, el mismo encuentra su constitución en la relación sujeto social – necesidad social - reproducción social como expresión particular de ‘una realidad concreta en el tejido de’ la cuestión social.

En este contexto..., ‘la transgresión a la ley, su sanción penal, las consecuencias a nivel familiar y los riesgos a la reincidencia penal del delito en jóvenes, son entendidos como’...Problema Social,...situación que plantea obstáculos, impedimentos ‘para la rehabilitación, la reintegración familiar, y la reinserción social, como prerequisites necesarios para el’ desenvolvimiento social de

‘los jóvenes, sus familias y la comunidad’..., en el proceso de lograr su bienestar social y de crear las condiciones para la reproducción social.

‘La problemática’...surge en un contexto social determinado. Su generación, agudización, expansión e impacto, sólo es explicable y encuentra sentido en la realidad social en la que se desenvuelven los sujetos sociales en su cotidianeidad, y en la dimensión coyuntural y estructural, que da lugar a procesos sociales, relaciones sociales y situaciones sociales concretas que provocan diferentes grados de daño social.

‘La situación de jóvenes privados de libertad’ surge y se manifiesta por relaciones multicausales y de ahí su multidimensionalidad. Las necesidades sociales ‘insatisfechas’ constituyen una de las bases para su emergencia y agudización con diversas y complejas manifestaciones psicosociales, socioeconómicas; socio políticas con tramas que involucran la dimensión personal, familiar, organizacional, institucional y societal.” (Plan de Estudios Carrera Trabajo Social 2005-2009, págs. 51-52)

En el contexto institucional del CVCS y el Programa Post-Penitenciario; “el perfil profesional, como parte del conjunto disciplinario es dinámico, se encuentra en constante apertura al enriquecimiento de su estatuto teórico, con el desarrollo de la capacidad de profundizar el conocimiento sobre el objeto y expandir las alternativas de respuesta frente al mismo.

La disciplina y por ende el perfil profesional se construye sobre la base de la demanda social, el mismo es complementado por la dinámica del mercado de trabajo que se configura a partir de la demanda institucional y social.

De esta manera, “el perfil profesional es comprendido y asumido como un conjunto de competencias y actividades que un profesional debe cumplir con arreglo a un sistema disciplinario que comprende un cuerpo de conocimientos, de procedimientos, de instrumentos, de destrezas, habilidades y de un código ético, conforme al cual se generan capacidades de desempeño profesional y expectativas sociales respecto a su cumplimiento,” (Plan de Estudios Carrera Trabajo Social 2005-2009, pág. 52) articulando este repertorio teórico/metodológico a los ámbitos y líneas de acción enmarcadas en los objetivos del Programa Post-Penitenciario

4.2. Desarrollo de la Experiencia: Reconstrucción del quehacer profesional en el Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ).

Sistematizar la experiencia desde la práctica de formación pre-profesional, resulta de la necesidad de aportar a la reflexión del accionar profesional, por tanto de los rasgos específicos que configuran el perfil ocupacional de Trabajo Social en procesos de intervención en el ámbito del Programa Post-Penitenciario, bajo lineamientos generales normativos que sustentan jurídicamente su alcance en áreas y líneas de acción desarrolladas inter-institucionalmente entre el Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo (CVCS), la Dirección de Régimen Penitenciario (DGRP) y el Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ). Puesto que la información en este campo es exigua, confirmamos al llegar al centro de la mano de CVCS, un limitado conocimiento sobre el accionar profesional de Trabajo Social en este campo y acciones un tanto restringidas a tareas de orden administrativo.

A partir de nuestra experiencia de práctica integrada de nivel IV, desarrollada en este ámbito sectorial el año anterior (2018), entendimos la necesidad de visibilizar la especificidad del profesional de Trabajo Social, a partir de la identificación de los rasgos que configuran el perfil ocupacional en la institución, ya que existía cierto desconocimiento de su quehacer y se asociaba con actividades y tareas de orden administrativo (recolección de información en instrumentos institucionales, registro de datos sociodemográficos, económicos y familiares sin articulación a estrategias de intervención bajo las líneas de acción del PPP) definidas como parte de un trabajo de presentación de documentos que se adjuntan como requisitos de obligatorio cumplimiento dentro de la fase preparatoria del proceso de intervención del Programa Post-Penitenciario. Si bien el marco normativo conceptualmente garantiza medidas de atención innovadoras, la acción profesional se seguía asociando con prácticas asistenciales y no como una profesión/disciplina con bases sólidas, teóricas y metodológicas, adecuadas al tratamiento de esta problemática, así como en la reivindicación de los derechos humanos de jóvenes privados de libertad, la movilización de recursos, el fortalecimiento de la red comunitaria, la promoción social como vehículo movilizador de procesos participativos de grupos con intereses y fines sociales específicos y la prevención estratégica para una rehabilitación, reintegración y reinserción socio-familiar efectiva.

A partir de este encuadre, desde las competencias genéricas enmarcadas en el perfil profesional del Trabajo Social priorizamos la necesidad de resaltar la importancia del quehacer profesional y posicionar la especificidad de Trabajo Social en el ámbito de la reintegración familiar de jóvenes

privados de libertad, a través del reconocimiento de los rasgos del perfil ocupacional, de las competencias y de las habilidades profesionales que lo concretizan en procesos de intervención en las áreas y líneas de acción del Programa Post-Penitenciario.

El ingreso al Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ) significó hacer tránsito en cuanto a la definición de actividades, roles y funciones de Trabajo Social, puesto que la gestión anterior (2018,) nuestra experiencia de práctica pre-profesional IV, inició con el despliegue de funciones orientadas a los objetivos pedagógicos más focalizados hacia núcleos de interés académico y formativo. Sin embargo, desde un primer momento, debido a la dependencia directa hacia el personal profesional del Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo (CVCS) por la alianza estratégica con la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), nos vinculamos directamente con el Programa Post-Penitenciario y con los componentes rectores de sus lineamientos de intervención. El primer momento de inserción institucional, aunque de manera provisional, se caracterizó por un activismo dirigido a diferentes temas de interés inter-institucional:

- Actualización de datos (ficha social).
- Organización de archivo de Registro de expedientes de jóvenes privados de libertad.
- Registro de jóvenes que no asistían a medidas socio-educativas.
- Ocasionalmente visitas domiciliarias.
- Talleres motivacionales con población total del centro.
- Registro de visitas (familiares, tutores, amistades, pareja conyugal, etc.)
- Actualización de datos de ingresos y egreso de población.
- Actualización de población acogida mensual y trimestralmente en el CRQ.

Desde la regencia y estrategia pedagógica, propuesta por nuestro docente responsable de practica (Lic. W. Antezana), vivenciamos una supervisión guiada sistemáticamente, caracterizada por la interpelación permanente hacia el ejercicio del rol profesional y de reflexiones pertinentes sobre el quehacer del trabajador (a) social, a raíz de aciertos y desaciertos surgidos en el marco de la inserción en el contexto institucional y en la atención de la problemática. Los posicionamientos planteados periódicamente por el docente, en distintos espacios de coordinación interinstitucional (reuniones periódicas, encuentros formativos, talleres de capacitación, etc.) fueron fundamentales para la retroalimentación y reconfiguración de la intervención, de la mano a los cambios que surgieron

desde la orientación del Centro Voluntariado de Cooperación al Desarrollo (CVCS) como ente institucional responsable y gestor del Programa Post-Penitenciario en Qalauma. Esta situación permitió dar a conocer el alcance de los rasgos del perfil profesional de Trabajo Social y de su capacidad de ofertar un conjunto de competencias y habilidades de actuación fundamentada, en situaciones emergentes de diverso grado de complejidad, de complementar el trabajo multidisciplinar, de direccionar esfuerzos hacia la promoción del programa, garantizar la restitución de los derechos humanos, la justicia social, el reconocimiento y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades diversas con las cuales cuenta cada uno de los jóvenes privados de libertad, a través de actividades interinstitucionales, construcción de redes sociales, gestión de recursos, entre otros.

En la siguiente tabla, se precisan algunos componentes en la reorganización del quehacer de Trabajo Social en el CRQ, con el fin de dar mayor claridad, orden y fundamento a la intervención, aunque algunas de las funciones siguen siendo de orden administrativo por la particularidad institucional con diversidad de elementos en juego que hacen parte importante para su desarrollo, desde otra mirada llegamos a generar algunas modificaciones que consideramos importantes destacar en este primer momento.

Cuadro N° 7 Primer momento del quehacer profesional del trabajo social en el CRQ, Gestión 2018

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
ACOMPañAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar acompañamiento en las medidas socio-educativas. - Acompañamiento familiar. -Acompañamiento en actividades institucionales productivas y educativas (ferias artesanales, talleres, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación participante - Registro de casos de jóvenes en actividades de educación regular o capacitación técnica. -Registro de visitas. - Registro diario de campo - Informe de actividades mensual, trimestral, semestral y anual.

<p>RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO FAMILIAR</p>	<p>- Visitas domiciliarias: Seguimiento de casos expuestos en la comisión de evaluación para fines judiciales o familiares. Los motivos para solicitar la visita: Reconocimiento contexto familiar. Reconocimiento de características de la vivienda Relaciones familiares (normas, roles, estructura, etc.). Actividad ocupacional y situación económica.</p>	<p>-Observación participante. - Entrevistas individuales a adolescentes y familiares. - Formatos visita domiciliaria - Informes visita domiciliaria - Informes de caso. - Informes sociales.</p>
<p>MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL JPL</p>	<p>- Activaciones de rutas de emergencia de acuerdo al tipo de vulneración de DD.HH - Solicitudes de visita del SEGIP para carnetización. -coordinación con grupos de apoyo (dependencia a drogas o alcohol)</p>	<p>- Cartas de activación de rutas. - Cartas de solicitudes.</p>
<p>INCLUSIÓN EN MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS</p>	<p>- Acompañamiento y coordinación con CEAS. - Acompañamiento y coordinación con responsables de capacitación técnica. - Acompañamiento y coordinación con actores de alianzas inter-institucionales.</p>	<p>- Observación participante -Entrevistas. - Actas de visita - Registro diario de campo -Cartas de solicitud</p>
<p>TALLERES</p>	<p>Taller 1 de socialización: -Introducción al post penitenciario (que es el post penitenciario y cómo funciona la red comunitaria), informar sobre el programa del post penitenciario cuales son</p>	<p>- Registro fotográfico - Registro grafico de cada actividad. - Relatorías en los diarios de campo - Guía metodológica - Relatorías en los diarios de campo - Registro fotográfico</p>

	<p>los alcances, sus objetivos de cada Línea de acción con sus respectivas áreas de intervención.</p> <p>-Valores (principios, valores, antivalores,) y autoestima (auto-concepto, auto-aceptación, auto-respeto).</p> <p>Taller 2:</p> <p>-Proyecto de vida cuatro aspectos que se debe trabajar en el proyecto de vida: potencialidad, autoestima, auto-cocimiento y valores</p> <p>-Plan de ahorro (aspectos a tomar en cuenta: registro de gasto, presupuesto, recorte de gastos y establecer meta)</p> <p>Taller 3:</p> <p>-Curriculum vitae (simulacro a través de instrumento de hoja de vida)</p> <p>-Mi primera entrevista (contacto afectivo, preparación mental y preparación verbal, lenguaje no verbal, las condiciones físicas del entorno, habilidades blandas)</p> <p>Taller 4:</p> <p>-Practicas restaurativas (en cuanto a la responzabilización del delito, la restauración familiar y círculos restaurativos).</p>	<p>- Guía metodológica</p> <p>- Formatos de evaluación.</p>
<p>FORTALECIMIENTO PROFESIONAL</p>	<p>- Reunión con equipo multidisciplinar y equipo técnico de la DRP.</p>	<p>- Registros de diarios de campo.</p> <p>- Registro de asistencia.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con áreas de intervención (judicial-familiar). - Asistencia a la socialización de lineamientos de intervención Post-Penitenciario. -Fortalecimiento de la alianza familia y Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reuniones con familias y adolescentes.
--	---	---

Elaboración Propia en base a registro cronológico de diario de campo, 2018-2019.

Dar cuenta de la experiencia del quehacer profesional del Trabajo Social, por tanto de la configuración de los rasgos del perfil ocupacional en el CRQ, supone dar cuenta de un antes y un después, es decir, exige la comprobación de cómo se encontraba el accionar en el campo profesional cuando llegamos a la institución, para luego reconocer, cual fue el resultado, a partir de nuestra afiliación al proceso de intervención en el Programa Post-Penitenciario en el área de reintegración familiar.

Partimos del inicio de práctica en el año 2018, como momento de reflexión sobre el antes, ya que es donde identificamos que la intervención profesional era entendida como un conjunto de actividades y tareas administrativas o intervenciones dispersas de corte asistencial, puesto que, desde el primer momento en el CRQ nos comenzó a llamar la atención el poco conocimiento sobre las características del rol profesional de Trabajo Social y de su perfil de desempeño en el sector.

Se pensaba en un perfil profesional difuso o de escasa utilidad, delegando tareas de índole administrativa con menor responsabilidad sobre los procesos de intervención delimitados en el Programa Post-Penitenciario, o para una atención puntual sobre alguna consulta o entrevista de apoyo con algún profesional del equipo multidisciplinario del CRQ, para seguidamente delegar la realización de alguna función administrativa de poca cualificación, como la clasificación y organización de expedientes del área social, apoyo para el acompañamiento familiar que en la mayor cantidad de veces resultaba un registro de asistencia de visitas y/o realizar registro de datos a más de 364 jóvenes para generar reportes mensuales de inasistencia o asistencia a medidas socio-educativas en una planilla de registro acometida a mano. Este trabajo ocupaba casi toda la jornada

(6 horas) prevista para nuestra inserción institucional, sin sumar las casi cuatro horas utilizadas para transportarnos (a 30 kilómetros de la ciudad de La Paz) hasta los predios del centro.

De esa manera, resultaba improbable invertir el tiempo en la realización de otras actividades, tales como las visitas domiciliarias, la redacción técnica de los informes sociales y las valoraciones asignadas o requeridas por la trabajadora social responsable del Programa PostPenitenciario (externa), la atención de casos era prescrita, no se realizaban procesos de investigación, seguimiento/acompañamiento y el conjunto de acciones profesionales se encontraban desarticuladas entre una y otra institución (CVCS-DGRP). Ante esta realidad, consideramos que el quehacer profesional en Trabajo Social estaba indefinido, con la saturación de labores administrativas, déficit de profesionales en el área (apenas dos trabajadoras sociales; una de CVCS y otra de la DGRP) y pocas relacionadas con los métodos de intervención profesional articuladas con el proceso de intervención del PPP. Al interactuar en este espacio surgieron por parte del docente supervisor de la práctica pre-profesional y de las estudiantes del equipo, muchas interrogantes y cuestionamientos; frente a la profesión, a su especificidad, a la falta de reconocimiento social e institucional.

Por este motivo, en coordinación con el docente, se tomó la decisión de organizar y realizar al menos dos reuniones de trabajo con el objetivo de “aportar desde la perspectiva del proceso pedagógico-formativo, los lineamientos necesarios para el ejercicio del rol profesional, a partir de una aproximación a la situación del Trabajo Social en la institución” (entrevista Lic. W. Antezana supervisor de practica).

Desde esta experiencia, en la que participo el equipo de estudiantes, el docente, los profesionales del CVCS y los directivos del programa, se logró identificar que el rol profesional no estaba siendo aprovechado en su mayor potencial, dadas las siguientes situaciones: falta de especificidad y limitación en la intervención, poca claridad sobre el perfil profesional de Trabajo Social, saturación de tareas administrativas, funciones estandarizadas reiterativas sin articulación a los objetivos de intervención profesional y acciones dispersas que no lograron tener continuidad, por lo tanto no generaban procesos de incidencia en la atención de casos con el grupo meta del programa.

Al examinar la percepción del grupo de profesionales en la institución, acerca del rol de Trabajo Social en el PPP, expusieron su limitado conocimiento sobre la profesión, pero reconocieron que los

procesos de intervención y el trabajo rezagado no solo en el área de Trabajo Social, eran resultado de la falta de personal profesional, el exceso de trabajo por la sobrepoblación del centro, reposados en cerca de 6 profesionales en el área jurídica y social (DGRP y CVCS) para más de 300 jóvenes que cumplen con las sentencias judiciales (trabajadora social del DGRP):

“En el 2017 contábamos con dos Trabajadoras Sociales, una por institución; y lo que se evidenció fue que tenían exceso de trabajo, no teníamos apoyo de estudiantes de prácticas pre-profesionales de la universidad en ese momento, la Trabajadora Social del CVCS hacía acompañamientos familiares y a veces realizaban seguimiento a las medidas socioeducativas, asistencia social entre otras labores, digamos que no era posible visibilizar el rol profesional tal como lo ha planteado su docente, también porque la anterior administración no mostró interés en profundizar en ese tipo de trabajo”. (Taller Participativo-Línea del tiempo, Intervención del asesor legal del Centro, Dr. Apaza).

Teniendo en cuenta el estado de situación anterior, para reconocer cuál es el rol de un profesional en Trabajo Social, retomamos a Atenpace (2018) quién sostiene que el Trabajador Social en el ámbito de reinserción y reintegración social del sistema penal juvenil, se dirige a una pluralidad de actores, en cuanto al sujeto social menciona que la atención puede verse reflejada en intervenciones directas o indirectas, así mismo, el profesional realiza un conjunto de actividades orientadas a la evaluación y el diseño de programas de intervención en las problemáticas que se presentan en este ámbito.

En la misma línea, Navarrete N. (2016) y Labuzuy, (2017) concuerdan que en este ámbito sectorial, las unidades especializadas de Trabajo Social impulsan la participación de familias en el proceso de rehabilitación y reintegración social, el fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo, la coordinación con instituciones públicas o privadas, hospitales o centros de salud, fortalecen el bienestar familiar, coordinan con juzgados de familia, entre otras.

Desde los aportes teóricos de los autores consultados, entendimos que era necesario asumir una postura crítica, que cuestione lo que significa el quehacer profesional de Trabajo Social en el ámbito del sistema penal adolescente/juvenil y relacionarlo con lo que realmente estaba sucediendo en ese momento al interior de la dinámica institucional, por ello, se llevó a cabo la propuesta y la posterior incorporación de las estudiantes al programa de intervención post-penitenciario con el fin de

posicionar Trabajo Social como respuesta a la necesidad de orientar y especificar los rasgos del perfil ocupacional en este ámbito sectorial desde la experiencia de la práctica, debido a que éste debía ser intencionada y relacionada con las competencias y habilidades adquiridas a lo largo del proceso formativo, con los respectivos seguimientos a la ruta metodológica, objetivos y ámbitos de intervención de dicho programa y a las contribuciones posibles desde el conocimiento disciplinar.

El programa buscaba que, desde sus propios lineamientos, en su implementación, el aporte profesional tuviera una actuación que apoyara los ámbitos y líneas de acción estratégicos basados en la especificidad profesional y la experticia en el desarrollo de los procesos individuales y familiares; desde sus saberes teóricos, metodológicos y prácticos, ya que esto permitía evidenciar acciones concretas y generar incidencia en el grupo de población seleccionado. Esto fue posible por el trabajo en equipo, a través de la participación de los sujetos sociales, quienes recibieron la propuesta de Trabajo Social en el programa de intervención y la apropiaron.

Tomando en cuenta que se buscaba consolidar y posicionar el quehacer de Trabajo Social, se consideró importante trabajar con la reintegración familiar como ámbito fundamental del programa en: acompañamiento familiar “desarrollo integral de las relaciones entre familia, adolescente y Centro”, roles y normas familiares, orientación socio-educativa, oportunidades laborales, intervención multidisciplinar en un “diálogo de saberes” y gestión intrainstitucional e interinstitucional, cada uno con ejes temáticos y líneas que identificamos eran fundamentales para la intervención de Trabajo Social en los procesos en curso, relacionados con la reintegración y reinserción social de jóvenes privados de libertad de Qalauma.

Según Cifuentes (1999), recomienda que para sustentar la fundamentación teórica – metodológica de cada componente, en el marco de las líneas de acción de un programa, es importante retomar planteamientos citados en su trabajo, de algunos autores como Diéguez que desarrolla los componentes de un programa de intervención, a Donoso, M. y Saldías, P, quienes plantean modelos de intervención en Trabajo Social Familiar, a Jar, A. quién brinda estrategias para el trabajo interdisciplinario e interinstitucional y a Becerra, J., Pallares, D. y Bustamante, M. quienes exponen la relación entre la multidisciplinariedad y formación en Trabajo Social. También se consideró importante la propia experiencia adquirida por las estudiantes de prácticas y de la profesional de Trabajo Social del CVCS en el proceso de construcción colectiva que se prolongó en el tiempo,

como lo menciona en la entrevista la profesional responsable de Trabajo Social del Programa Post-Penitenciario:

“Eso que logramos delimitar como componentes del quehacer profesional de Trabajo Social, es realmente una contribución, sé que todavía continúan trabajando a mayor profundidad, que los elementos principales del perfil profesional han sido visibilizados, que se reconoce con nitidez el ámbito sectorial para la intervención y eso le da otra perspectiva al accionar del Trabajo Social en el Programa”. (Entrevista a la Trabajadora Social, responsable Post Penitenciario, Lic. Lidia Machaca).

A partir de esta dinámica de retroalimentación, identificamos como las estudiantes y los profesionales responsables del programa, reconocen con mayores elementos de juicio, el potencial de Trabajo Social de acuerdo a la redefinición del quehacer profesional en la institución. Algunos de los actores clave en el proceso de sistematización, manifestaron más adelante, que Trabajo Social en el interior de la institución ha marcado diferencia y ha logrado situarse con sus contribuciones como “columna vertebral del programa”, puesto que, se ha observado una planificación y organización sistemática de los procesos. Actualmente el accionar profesional se reconoce como mediador y facilitador entre los jóvenes, la familia, el Centro (CRQ) y otras instituciones; así como en el trabajo coordinado con otros profesionales, aspectos que han permitido fortalecer el trabajo multidisciplinar, así mismo, se manifiesta que Trabajo Social aporta al proceso de reintegración familiar y inserción social desde su saberes profesionales, como lo menciona la directora del Programa: “...son indiscutibles los aportes logrados por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social, se ha logrado exitosamente la participación de los jóvenes privados de libertad, las familias y la comunidad del centro, al fortalecer la intervención en el área de reintegración familiar con el compromiso y trabajo incansable del equipo en el marco de los principios del modelo y enfoque de la justicia restaurativa, en el mismo sentido se fortalece la escuela de padres, con aportes metodológicos y de contenido en pro de enseñar la importancia del vínculo familiar, la comunicación asertiva y fortalecimiento de roles parentales, entre otros aspectos”. (Entrevista a Sara Soldavini, Directora del Programa Post-Penitenciario CVCS)

En el mismo sentido, se reconocen otros niveles de intervención profesional como los estudios de caso con niveles de investigación a profundidad (factores de riesgo y protección), los planes de

acción o intervención personalizados (proyecto de vida), los planes familiares, los seguimientos, los acompañamientos y las constantes visitas domiciliarias para reconocer contextos y problemas familiares. De acuerdo a este proceso, se evidencia que el desempeño de Trabajo Social en el centro ha hecho un tránsito positivo, puesto que ha logrado el reconocimiento institucional, cambio de funciones y roles que han permitiendo a la población meta conocer y reconocer el potencial de la profesión:

“El respaldo de la directora del programa, confirma los aportes y el reconocimiento a Trabajo Social, es una convencida, reconoce y visibiliza el ámbito del accionar profesional, de esa manera ha posibilitado estos espacios para que se logren esas condiciones, incluso es una convencida que es necesario mejorar las condiciones logísticas de transporte y alimentación para las estudiantes en experiencias futuras”. (Entrevista a la Trabajadora Social, responsable Post Penitenciario, Lic. Lidia Machaca, 2019).

Así mismo se consideran posibles nuevas proyecciones profesionales, que tomen en cuenta la intervención indirecta, como estrategia de incidencia significativa en diferentes contextos y ámbitos del programa. Si retomamos los planteamientos de Rosa María Cifuentes (2004) en la lectura de aportes para “leer la intervención de Trabajo Social” y lo que implicó el esfuerzo en el proceso, podríamos concluir en este primer apartado que los componentes del perfil ocupacional de Trabajo Social, si bien no estaban en un principio claros, a partir de la visibilización de nuestro repertorio de funciones, objetivos, competencias y habilidades profesionales en procesos de intervención, se establece que los sujetos además de ser los jóvenes privados de libertad, se logró encadenar la participación comprometida de las familias y a otros profesionales de la institución.

En términos de intervención consideramos que los esfuerzos se reorientaron a la atención de temas tales como el trabajo de caso y familiar, gestión institucional, medidas socioeducativas, bienestar social integral y problemáticas que se presentan en el entorno socio-familiar del grupo poblacional meta.

En cuanto a las intencionalidades, se transita de las acciones asistenciales o administrativas, a las acciones profesionales fundamentadas en el perfil profesional y que de manera específica se articulan a un trabajo multidisciplinar, en el que no se debe perder de vista el trabajo de reintegración social integral y en esta línea prima la defensa y reivindicación en el ejercicio de los derechos

humanos fundamentales de los jóvenes privados de libertad. Por otra parte, frente a los condicionantes, pasó de ser un área muy limitante, hacia espacios institucionales de posibilidades que permiten un ejercicio asertivo frente a las necesidades específicas de los sujetos, de las familias, del Centro y de la institución, lo cual posibilitó que esta área (reintegración familiar) se haya consolidado como uno de los campos de intervención específicos de Trabajo Social y que en relación al contenido de formación disciplinar propicia la comprensión de realidades complejas en las que se configura un perfil ocupacional específico.

Finalmente, respecto a la consolidación, se reconoce que desde el quehacer profesional se logró la consolidación de un perfil ocupacional adaptado al ámbito sectorial, la construcción de vínculos estratégicos inter-institucionales, que dan otro lugar a Trabajo Social en la institución, permitiendo tener un concepto de autoimagen en términos de identidad, la cual vaya en sintonía con la representación que buscamos transmitir de la profesión en un potencial mercado de trabajo.

4.3. Identificación del campo ocupacional en el marco del Programa Post-Penitenciario

Cuadro N° 8 Identificación del campo ocupacional del PPP.

SECTOR	ÁREA	ÁMBITO	ACTORES
Justicia, derechos humanos y sociales	Urbana	Familia Comunidad Instituciones (ONG's) Sociedad civil	Jóvenes Adultos (familiares)

Fuente: Elaboración Propia en base a componentes identificados en el campo ocupacional, 2019.

En la identificación del campo ocupacional, destacamos un espacio específico en el marco de las reformas penitenciarias del sistema penal juvenil con enfoque de justicia restaurativa. Este espacio se articula con procesos de intervención, desarrollados a nivel interinstitucional, que son de carácter público y privado en el área urbana del departamento de La Paz y en el municipio de Viacha. Se relaciona sectorialmente con los ámbitos de justicia, derechos humanos y sociales de sujetos en situación de desventaja y vulnerabilidad social que demandan la intervención de Trabajo Social en el marco del Programa Post-Penitenciario y sus líneas de acción orientadas hacia la rehabilitación, reintegración y reinserción social de jóvenes privados de libertad del Centro de Rehabilitación Qalauma.

4.4. Rasgos específicos del Perfil Ocupacional de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario

El perfil profesional se define como el conjunto de "... rasgos específicos que orientan y configuran el quehacer de la profesión. Tiene que ver...con su objeto específico, tal como lo demanda la sociedad mediante las instituciones, la población adscrita a las mismas, la...formación profesional y la autopercepción gremial, en un contexto social e históricamente determinado...concretiza la categoría profesional del Trabajador Social al hacer evidente necesidades y problemas que demandan su atención. Para responder a aquello, se requiere de una formación especializada de orden teórico, metodológico y técnico, así como la práctica de normas éticas en el desempeño profesional, reconocidas jurídicamente por el Estado y los organismos gremiales. Asimismo, el perfil profesional orienta la concreción de los perfiles ocupacionales en los diferentes sectores y/o problemáticas donde interviene el Trabajador Social, ... 'en' base de los requerimientos teórico-metodológicos (conocimientos, habilidades y actitudes) que exige el ejercicio de la profesión. La retroalimentación y complementariedad de ambos debe contribuir y permitir una mayor elaboración del primero. Constituyen elementos del Perfil profesional: el objeto...los objetivos, las funciones, las actividades y las tareas desarrolladas por los trabajadores sociales en su práctica cotidiana, asumiendo las normas éticas y jurídicas que le competen." (Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, pág. 54)

Los rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social, en el Programa Post-Penitenciario se orienta hacia un desempeño profesional específico, en términos del apoyo y acompañamiento de jóvenes privados de libertad en situación de egreso del Centro de Rehabilitación Qalauma dependiente de la Dirección General de Régimen Penitenciario, en la gestión 2019. Si bien implica la concreción de funciones delimitadas tradicionalmente en el perfil profesional, la diferencia radica en su concreción en campos específicos de la intervención profesional, que adquiere su particularidad en función a la demanda social e institucional y se ajusta en este caso a los requerimientos delimitados por las áreas y líneas de acción del Programa Post-Penitenciario. En ese sentido, la recuperación del proceso de sistematización es un producto de conocimiento emergente de la experiencia vivida e integra en el análisis y reflexión, los componentes de mayor importancia identificados para el enriquecimiento teórico - metodológico de prácticas profesionales posibles en un ámbito sectorial determinado.

Desde esta perspectiva, los rasgos del perfil ocupacional de Trabajo Social se configuran en el marco del Programa Post-Penitenciario, en el área de reintegración familiar y dependen de cuatro factores principales:

- Del marco de referencia que da orientación e intencionalidad al conjunto de funciones, competencias y actividades desarrolladas (como hacer) dentro del encuadre disciplinar, ya que considera supuestos que expresan un sistema de ideas y prácticas que condicionan su alcance (enfoque de justicia restaurativa), delimitado por características de una problemática específica (delincuencia juvenil-objeto de intervención), de la cual se desprenden los objetivos últimos que no son otra cosa que la respuesta al para que hacer (rehabilitación, reintegración familiar y reinserción social).
- De los condicionamientos contextuales, según la naturaleza del campo de actuación en un ámbito sectorial determinado y de las circunstancias en la que se aplica (dimensión espacial). “Esto significa que, en cada intervención concreta ‘las funciones, competencias y actividades’...se adaptan y se re-crean según la circunstancia en que se aplican. Este adaptarse a situaciones no predecibles y lo que surge de la aleatoriedad misma de la acción exige la capacidad de combinar una direccionalidad bien precisa y un aprender a andar a la deriva, pero sabiendo cual es el puerto al que se quiere llegar” (Ander-Egg, 2003, pág. 17)
- Del factor humano, es decir de los responsables del proceso en términos de coherencia, competencias e intencionalidad, tanto profesional como metodológica (trabajadores (as) sociales y equipos multidisciplinarios según el ámbito de intervención).
- Y finalmente, de la respuesta de los sujetos sociales involucrados en función de sus problemas, necesidades, centros de interés, preocupaciones, contingencias de vida; y en términos de la incidencia del accionar profesional e intervención social.

4.5. Objeto y Objetivos de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario

El objeto de intervención es el eje articulador de la práctica profesional en el Programa Post-Penitenciario, en tanto permite saber cuáles son y qué contradicciones lo atraviesan. Esta definición implica una reflexión crítica, en el sentido de comenzar definiendo la situación objeto de intervención desde el conocimiento de la realidad del contexto familiar del joven privado de libertad y cuya problemática exige una respuesta profesional.

No se trata sólo de reconocer o señalar una situación, sino se debe definirla en términos de la intervención, constituyendo esto último el espacio particular de la profesión.

En el área de reintegración familiar, definir el/los objeto/s de intervención significa delimitar qué aspectos de una necesidad social son susceptibles de ser modificados con nuestra intervención profesional, generalmente encontramos problemas psicosociales asociados a la baja autoestima, a la falta de oportunidades para la autorrealización personal, al rezago o abandono en las trayectorias escolares, a disfunciones en la relaciones familiares que se expresan en la transgresión de normas y roles en la convivencia familiar, a relaciones conflictivas entre pares, al consumo de drogas y alcohol, a la falta de oportunidades laborales, a la pertenencia a pandillas, a la situación de calle y a patrones de conducta reñidas con la ley, que de acuerdo al grado de afectación constituyen factores de riesgo para la rehabilitación y la reintegración social efectiva de los jóvenes transgresores de la Ley que participan de las actividades del Programa.

Las distintas problemáticas a las que nos aproximamos profesionalmente no son los objetos definidos de la intervención, los que, si bien están integrados por esas necesidades, deben delimitarse a fin de esclarecer lo que es posible de enfrentar profesionalmente; de no hacerlo, se corre el riesgo de realizar un sinnúmero de acciones dispersas que pueden no influir en su modificación.

No se trata aquí de hacer el diagnóstico en el sentido de detectar “patologías sociales” ni de diseñar la práctica profesional desde él. Se trata, sí, de identificar un objeto de intervención buscando un hilo conductor que acerque al profesional al ámbito familiar de los sujetos sociales, con los que se involucra desde sus necesidades como parte de la lucha por su bienestar y por el logro de mejores condiciones de vida.

Definir el objeto de intervención significa delimitar sobre qué actuar; esta delimitación está basada en el conocimiento de los diversos actores sociales que comparten el escenario institucional; la organización desde la cual se interviene, la caracterización de aquellos para los que se trabaja y los objetivos, características y formas de la intervención profesional; de lo que resultará un proceso complejo de análisis de los mismos que nos mostrará los intereses, las fuerzas en conflicto, las dificultades de la acción.

El saber conjugar estos aspectos posibilitará el establecimiento de una estrategia profesional en base a la que podremos:

- Definir qué nos proponemos -los objetivos-.
- Tener claridad respecto de cuáles son las posibilidades y limitaciones
- Planear cómo realizar la propuesta de modificación de la situación.

Este proceso orientará y permitirá definir el camino de la selección de alternativas de acción y la organización de las acciones y del tiempo mediante la planificación de actividades concretas, a fin de operativizar las funciones a ser desplegadas por el accionar profesional.

En ese marco el objetivo de la intervención especializada en el área de reintegración familiar del Programa Post-Penitenciario consiste en: crear condiciones necesarias para el acceso a medidas socio-educativas, gestionar los bienes y servicios que oferta el Programa Post-Penitenciario para garantizar la rehabilitación, reinserción familiar y reintegración social, gestionar los recursos de la red comunitaria y familiar, motivar el desarrollo de capacidades del sujeto social desde el respeto a su autonomía y autodeterminación personal, como componentes que vehiculizan el pleno ejercicio de derechos de los jóvenes privados de libertad y sus familias.

4.6. Funciones invariantes de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario

Cuadro N° 9 Funciones invariantes de Trabajo Social en el PPP del CRQ.

FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL	COMPETENCIAS PROFESIONALES	ACTIVIDADES
Investigación Social: La investigación en Trabajo Social es esencialmente una investigación aplicada, busca producir conocimientos para la intervención social y la transformación de situaciones y contextos sociales específicos.	-Identifica situaciones de riesgo social y daño social en procesos de reintegración familiar y reinserción social de jóvenes privados de libertad. -Identifica formas de producción de bienestar social en el Centro de Rehabilitación Qalauma en el área de	-Realización de Entrevistas consentidas. -Programación y realización de Visitas domiciliarias -Recolección de datos. -Revisión documental. -Elaboración de base de datos. -Historia Familiar - Elaboración de genograma. -Establecimiento de nivel de riesgo del joven.

	<p>reintegración familiar del PPP.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identifica necesidades y demandas sociales de jóvenes privados de libertad y sus familias en el proceso de reintegración familiar del PPP. -Elabora diagnósticos sociales individuales y familiares para identificar factores de riesgo y protección en procesos de reintegración familiar en el PPP. -Desarrolla procesos de sistematización de experiencias. 	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación de factores de protección. -Definición y determinación del nivel de intervención (seguimiento: Monitoreo o alto acompañamiento). -Elaboración y análisis de informes sociales. -Fortalecimiento de contenidos en Talleres pedagógicos y preparación de ejes temáticos; Autoestima, Habilidades comunicativas, disponibilidad y flexibilidad, inteligencia emocional y otros.
<p>Asistencia Social: Entendida como “prestación de servicios sociales” que engloba y abarca la asistencia social institucionalizada y de carácter profesional. La AS es entendida como un proceso de intervención social que implica la <u>ayuda</u>, atención o servicio profesional a jóvenes y familias que se encuentran en desventaja. Contempla el conjunto de acciones para establecer o restablecer condiciones sociales, psicológicas, económicas hacia el logro del bienestar social, es parte esencial de la respuesta social organizada e institucionalizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identifica y evalúa el acceso a recursos institucionales y de la red comunitaria para la atención de derechos humanos, demandas y necesidades sociales de nivel individual y familiar en el área de reintegración familiar del PPP. -Diseña y aplica metodologías de intervención social, desde el nivel individual al familiar. -Implementa normas y mecanismos que posibiliten el acceso de la población a los servicios sociales del PPP. -Realiza orientación social y tratamientos sociales de diversa profundidad según la situación problema. -Diseña e implementa protocolos de atención 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación interinstitucional con el equipo técnico de post-penitenciario con el JPL y su familia sobre alcances de los servicios del programa. -Elabora planes personalizados y planes familiares en base a demandas y necesidades a nivel individual y familiar para la intervención. -Coordina el acceso a recursos sociales, comunitarios y familiares en las áreas y líneas de acción del PPP. -Reunión de equipo para tratar cada caso transferido y la ayuda requerida. -Coordina oportunidades laborales y educativas para el joven en situación de egreso.

	<p>para situaciones de crisis a nivel individual y familiar.</p> <p>-Desarrolla procesos de consejería, mediación, conciliación y asesoría social.</p>	
<p>Educación Social: proceso de enseñar y aprender en el que participan JPL y sus familias, bajo modalidades activo-participativas a partir de sus propias necesidades, expectativas, experiencias y realidades, promueve procesos educativos que tienen incidencia directa en la conciencia y en el comportamiento del grupo meta con relación a asuntos y fines de interés personal y familiar.</p>	<p>-Planifica, organiza, dirige y evalúa proyectos educativos de diversa profundidad, sobre problemáticas o temas relacionados con la reintegración familiar de JPL.</p> <p>-Implementa procesos educativos a nivel individual y familiar para acceso a conocimientos específicos.</p> <p>-Diseña e implementa estrategias de difusión e información sobre los alcances y ámbitos de intervención del PPP.</p> <p>-Diseña e implementa estrategias de capacitación para poblaciones de diversa condición educativa.</p> <p>-Desarrolla e implementa procesos de comunicación asertiva con poblaciones diversas de problemáticas diversas.</p> <p>-Promueve espacios de auto reflexión y construcción de conocimientos, para el fortalecimiento de una ciudadanía activa desde el nivel individual al colectivo</p>	<p>-Elaboración de materiales educativos de trabajo por áreas de intervención, proyecto de vida, progresos y beneficios del programa.</p> <p>-Elabora y facilita material informativo acerca de las líneas de acción del área de reintegración familiar.</p> <p>-Programa reuniones para el desarrollo de talleres.</p> <p>-Monitorea la escuela para padres y facilita procesos educativos a partir de necesidades, expectativas y experiencias de vida particulares.</p> <p>-Organiza talleres para la escuela de padres con contenidos temáticos específicos (roles, normas familiares, etc.)</p> <p>-Capacita en habilidades curriculares a los JPL para su inserción al mercado laboral. - Acompaña al JPL en refuerzo de contenidos para la elaboración del proyecto de vida. -Elabora materiales educativos, guías, manuales, documentos didácticos, entre otros, como parte de procesos educativos, contextualizados para la reinserción social de JPL. - Socializar información de los objetivos, metas y formas de trabajo con la población meta.</p> <p>-Aplicación de prácticas restaurativas y de responsabilización.</p>

<p>Organización social Conjunto de procedimientos que permite nuclear y potenciar acciones colectivas en función de intereses y fines sociales colectivos, se orienta a una mejor construcción de relaciones intragrupal e institucionales. Supone la participación voluntaria de las personas involucradas y la distribución de responsabilidades para el funcionamiento de las actividades del programa con fines y objetivos concretos.</p>	<p>-Diseño e implementación de procesos de organización y participación social (escuela de padres, talleres, etc.) -Diseña e implementa procesos de orientación, asesoramiento en materia de acción social (reinserción socio-laboral, educativa, recreación y ocio de JPL).</p>	<p>-Coordina con la red de actores comunitarios a distinto nivel (laboral, educativo, etc.), a fin de potenciar acciones colectivas. -Organiza actividades recreativas y educativas para fines sociales colectivos con la participación voluntaria de los actores involucrados. -Monitorea el desarrollo de actividades distribuidas y responsabilidades asignadas a las contrapartes del programa para un funcionamiento dirigido hacia el logro de fines y objetivos planificados. -Reuniones informativas.</p>
<p>Gestión social: La gestión social es comprendida,... 'como' un conjunto de acciones y decisiones que van desde el conocimiento y comprensión de determinadas situaciones sociales e institucionales hasta el diseño y aplicación de propuestas concretas hacia objetivos determinados. Los ámbitos de incidencia tienen que ver con: 1) la administración de los servicios sociales; 2) la gestión de las políticas sociales; y 3) la gestión social de procesos específicos por parte de organizaciones,... En los dos primeros casos se exige que el trabajador social tenga... dominio para su intervención</p>	<p>-Organiza, ejecuta, dirige y evalúa programas sociales institucionales, de desarrollo social. -Supervisa unidades administrativas de Trabajo Social. -Monitorea y controla la ejecución de programas y proyectos sociales - Diseña, ejecuta y dirige procesos de planificación institucional y de organizaciones sociales. -Administra servicios sociales en programas institucionales. -Diseña y promueve estrategias de incidencia, para el acceso a derechos sociales y económicos. - Diseña y maneja sistemas de información, registro y seguimiento y evaluación</p>	<p>-Elabora planes de trabajo y organiza estrategias operativas para el proceso de intervención del PPP, en plazos determinados. - Organiza actividades y tareas para una administración eficiente del Área de Trabajo Social. -Coordina el acceso a los servicios sociales del programa con los actores involucrados en función a los recursos y medios disponibles. -Elabora y actualiza la base de datos del PPP. -Aplica instrumentos de registro para la construcción de un sistema de información confiable en el PPP y el área de reintegración familiar. -Monitorea la administración de los recursos y servicios sociales del PPP.</p>

<p>profesional; en el tercer caso supone un proceso de transferencia y habilitación a los sectores sociales con los que interactúa para viabilizar una gestión social por parte de los mismos sujetos sociales en procesos de sus entornos específicos: gestión organizativa,...gestión social comunitaria, etc. Visto así, el TS... Tiene el espacio complejo de decisiones en diferentes <u>ámbitos como en: la política social, los programas y servicios sociales; todos ellos inmersos en las estructuras institucionales y sociales...</u>Supone la construcción de espacios para la interacción social y la concurrencia participativa de los diversos actores sociales.</p>	<p>(monitoreo).</p>	
---	---------------------	--

Fuente: Elaboración propia en base a registro de información cronológicamente organizada del cuaderno diario y Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social.

4.6.1. La Investigación Social como Herramienta de Seguimiento y Acompañamiento en el Área de Reintegración Familiar

El Programa Post-Penitenciario basado en el enfoque de justicia restaurativa es una manera de abordar el conflicto generado a partir de la comisión de un delito por un o una joven y requiere de la participación activa del joven, la familia y, de ser el caso, de otros individuos y miembros de la comunidad.

“La Justicia Restaurativa se orienta hacia la responsabilización de las y los ‘jóvenes’ sobre las consecuencias de su comportamiento, contribuye a que estos “comprendan las causas y efectos de

ese comportamiento...y se comprometan a participar en procesos para la reintegración en la comunidad y evitar cometer futuros delitos” (UNICEF, 2013, pág. 30).

En ese marco se requieren “un conjunto de acciones estratégicas integrales basadas en el desarrollo personal, familiar, emocional, educativo, laboral, que constituye un proceso de acompañamiento y seguimiento a la persona que está próxima a salir ‘del Centro de Rehabilitación Qalauma’...quien a su vez es protagonista principal del proceso de reinserción social, lo cual implica la participación de instituciones y de la sociedad, con la finalidad de prevenir la reincidencia y los reingresos (Mesa Técnica Post Penitenciaria, 2018, pág. 25).

En ese contexto se hacen indispensables “un conjunto de competencias y actividades que un profesional debe cumplir con arreglo a un sistema disciplinario que comprende un cuerpo de conocimientos, de procedimientos, de instrumentos, de destrezas, habilidades y de un código ético, conforme al cual se generan capacidades de desempeño profesional y expectativas sociales respecto a su cumplimiento” (Sánchez, 2010, pág. 31)

En ese sentido, en el ámbito sectorial del sistema de justicia penal juvenil, “...trabajo social se ubica ocupacionalmente en ámbitos de la administración operativa de los servicios sociales institucionalizados...‘en los que, el’ quehacer profesional tiene múltiples dimensiones y destacamos tres que se consideran importantes en cuya confluencia se organiza y proyecta este quehacer.

- Conocimiento y capacidad técnica
- Ética profesional
- Identidad profesional

En ‘ese’ contexto...las tareas que se plantean...‘al’ quehacer profesional son: (...)

- Formular e implementar programas multi institucionales con el componente de promover acciones profesionales en procesos de reinserción familiar, promoviendo diversas modalidades (alianzas sociales, consensos, negociaciones, conciliaciones, etc.)
- Manejo de programas sociales...con relación sistémica y articulada de unidades de programas sociales con grupos, comunidades e instituciones particulares.
- Desarrollo de sistemas de información que enriquezcan y optimicen la intervención social (...)

➤ Revalorización de trabajo social como disciplina” (Sánchez, 2010, págs. 74,75).

A este nivel, operativamente el perfil ocupacional se concretiza mediante las funciones de desempeño profesional, entre las que destaca por su importancia la investigación social, ya que atraviesa transversalmente todas las fases del proceso metodológico de la intervención en el área de reintegración familiar del Programa Post-Penitenciario.

“La investigación es la función que permite el conocer...por ello puede tener fines teóricos metodológicos...y prácticos...el conocimiento se asume como proceso en construcción, para lograr...la explicación científica del problema social. Por tanto, es parte primaria y fundamento de todo el quehacer del Trabajo Social” (Sánchez, 2010, pág. 34)

Para los fines del Programa dentro de los lineamientos establecidos en la ruta de atención del área de reintegración familiar, la investigación en Trabajo Social es esencialmente de carácter aplicada, busca producir conocimientos para la intervención social y la transformación de situaciones y contextos socio-familiares específicos en grupos que voluntariamente participan en el Programa Post-Penitenciario y fundamentalmente orienta su interés a la identificación de situaciones de riesgo y daño social en procesos de reintegración familiar y reinserción social de jóvenes privados de libertad.

En función al momento metodológico de la intervención profesional, identifica formas de producción de bienestar social, así como necesidades y demandas sociales emergentes de jóvenes privados de libertad y sus familias.

“Desde la teoría general de sistemas (TGS), la familia se configura como un sistema orgánico o viviente, por ende, un sistema abierto” (García 1995, pág. 35), que en su “totalidad lo conforman no solamente sus elementos integrantes, sino las relaciones que estos/as establecen entre sí” (Soria, 2010, pág. 19).

“Se caracteriza por introducir cambios en su propia conducta basándose en la información que poseen del ambiente” (Napier y Whitaker, 1997, pág. 28).

“Es el núcleo de la sociedad, la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que

responde” (Quinteros, 1997, pág. 18), de ahí la importancia de conocer su dinámica, estructura y funciones a fin de promover estrategias de acción a lo largo del acompañamiento y seguimiento bajo responsabilidad del área de Trabajo Social.

“Al regresar de los centros penitenciarios, la familia se constituye en el primer espacio de interacción en la vida de las personas privadas de libertad, donde se desarrollan vínculos significativos que pueden generar actitudes pro sociales o antisociales, que determinaran la integración de la persona en su entorno social” (Mesa Técnica Post Penitenciaria, 2018, pág. 39).

En esa línea de intervención, la investigación también contribuye con sus resultados en la elaboración de diagnósticos sociales individuales y familiares para identificar factores de riesgo y protección en los procesos de reintegración familiar.

La investigación social también contribuye al desarrollo del estatuto teórico disciplinar, mediante la reflexión de las prácticas profesionales ordenadas en procesos de sistematización de experiencias.

En el área de reintegración familiar, la investigación social, se desarrolla a través de un conjunto de actividades que le dan coherencia y sentido unitario a la intervención profesional (VER CUADRO N°9)

En el acompañamiento para una reintegración familiar efectiva, el uso de la investigación centraliza su atención en la evaluación de riesgos y necesidades del JPL y de la familia, considerando la recolección de evidencia material, testimonial y circunstancial sobre:

- Antecedentes de delitos y medidas judiciales pasadas y actuales (tres o más medidas judiciales anteriores).
- Incumplimiento y quebrantamiento de medidas judiciales (como no asistir a las citas marcadas por una figura de autoridad, educador, director de un recurso, monitor, juez, etc.)
- Seguimiento y acompañamiento en medio abierto (tratamiento médico, asistencia a un centro de día, permanencia de fin de semana en su domicilio, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad, etc.)

- Pautas educativas (Supervisión inadecuada de los padres o auto responsabilización, dificultades en el control del comportamiento, disciplina inapropiada, cumplimiento del rol parental en la supervisión del cumplimiento de responsabilidades educativas, malas relaciones parentales o fraternales, conflictos familiares significativos,
- Acompañamiento en Educación formal y empleo (se considera cual es el área de comportamiento que se ajusta mejor a lo que es característico de su estilo de vida. Así, si se cuenta con muy poca información de su actividad laboral porque apenas ésta se ha iniciado, se deberá considerar más relevante su historial escolar. Por el contrario, si se cuenta con un periodo de tiempo largo para valorar su rendimiento laboral, este es el ámbito que se debe considerar)
- Valoración de comportamientos disruptivos en la familia, el centro educativo o el medio laboral (actitud desafiante u otros comportamientos no aceptables dentro de las dependencias escolares o en el trabajo, o si los profesores, supervisores en el trabajo y otros empleados del colegio o trabajo lo consideran un problema por su comportamiento).
- Daños en la propiedad de la escuela/lugar de trabajo (el joven inicia acciones violentas o agresivas o, por otro lado, causa daños en la propiedad de la escuela, fuera del aula, o bien en su lugar de trabajo. Este comportamiento puede incluir actividades antisociales como el robo, vandalismo o consumo de drogas/alcohol).
- Bajo rendimiento académico/laboral (se identifican dificultades persistentes con alguna materia o hay otros indicadores de problemas escolares. También debe señalarse, si el joven rinde como sería de esperar para el nivel en que está, pero debería estar en un nivel superior para su edad. En el trabajo, se señala si la calidad en su prestación laboral está por debajo de la que se esperaría de la responsabilidad asignada).
- Relaciones con el grupo de iguales (se recaba evidencia sobre posibles problemas con pares, si se reúne habitualmente, se aísla, es retraído, o hay evidencia de mantener poca relación con el grupo de iguales dentro de contextos escolares o laborales, si algunos de sus conocidos o amigos casuales son delincuentes o demuestran actitudes antisociales, si mantiene contacto o lo ha mantenido en el pasado con individuos que tienen historial delictivo o han participado en actividades delictivas, pero no son amigos cercanos; p. ej. otros estudiantes, compañeros de trabajo, otras

personas del barrio, organizaciones, otros internos, si en el entorno se aprecian conductas delictivas o se apoya este tipo de conducta, se relaciona con pares consumidores o traficantes de drogas, consume actualmente algún tipo de droga, el joven ha mantenido uno o dos encuentros con personas que tienen un historial delictivo o participan en actividades delictivas).

- Relaciones con los profesores o superiores (se busca evidencia social sobre problemas significativos y persistentes entre el joven y su profesor(a), o el joven odia al profesorado o es hostil con ellos. En el contexto laboral, estas conductas se refieren a los supervisores o superiores).

- Absentismo escolar o laboral (se recurre a registros regulares de asistencia o información que demuestre si frecuentemente falta a clase (trabajo) o se salta clases sin una excusa legítima).

- Desempleo o no busca empleo (se indagan los motivos en referencia a su situación de desempleo o razones por las que no participa en actividades relacionadas con el empleo; p. ej., buscar activamente trabajo, realizar algún tipo de formación con vista a obtener un trabajo, o tiene algún proyecto de trabajo).

- Que conocidos son modelos positivos (dispone o tiene pocos conocidos o amigos casuales que proporcionen un modelo de conducta positivo; p. ej., personas con buen rendimiento escolar y que no se relacionan con individuos que consumen alcohol/drogas o participan en actividades delictivas, además, los conocidos que nunca se han metido en problemas necesitan tener una participación activa en la vida del joven de tal modo que ha de tener en cuenta una actitud pro-social).

- Consumo de sustancias, drogas o alcohol (ocasional o es un problema habitual; p. ej. es un consumidor frecuente que controla su consumo o se abstiene desde hace más de un año).

- Daño social por el abuso de sustancias (el consumo de drogas y/o alcohol afecta la salud física o el funcionamiento socio-familiar y/o está asociado con actividades antisociales; p. ej., interfiere con los trabajos escolares, el empleo, relaciones con los padres, o supone la pérdida de amigos o tener accidentes).

- Riesgos de reincidencia de delitos relacionados con el consumo de sustancias (el consumo es un factor de riesgo para la reincidencia, la actividad delictiva del joven se relaciona con el

consumo de drogas o alcohol, como factor de riesgo el consumo de drogas o alcohol está contribuyendo, ha contribuido o puede contribuir a la comisión de delitos o afectar a la medida judicial que el joven tenga impuesta, basándose en el historial oficial delictivo, o en la información facilitada por un profesional que conoce el caso; p. ej. traficar con drogas para costear el hábito, violación de las medidas en medio abierto, allanamiento de la propiedad ajena para robar por la necesidad de obtener dinero para consumir).

- Ocio y Diversión (hay evidencia de que el joven participe en deportes, u otros tipos de actividades organizadas que puedan funcionar como modelos positivos, participa en grupos de autoayuda; p. ej., centros juveniles o culturales, se consideran los motivos por los cuales participa. Participa con agrado o está recibiendo recompensas sociales por la actividad desarrollada en los comités del grupo, eventos sociales, bailes, o salidas de fines de semana).

- Malgasta su tiempo de ocio (utiliza el tiempo de ocio en actividades pasivas o poco constructivas; p. ej., ver televisión o vídeo, jugar con videojuegos, yéndose de fiesta o deambulando sin rumbo, no tiene actividades de ocio y la mayor parte de su tiempo libre está aburrido, participa en una o dos actividades recreativas, pero su participación es inconsistente o no del todo gratificante, necesita ayuda para planificar las actividades o encontrar algo que sea más gratificante).

- Rasgos de Personalidad (Autoestima inflada, se piensa superior a los demás, fanfarronea constantemente, tiene sentimientos sobre su propia persona que parecen exceder sus logros, agresividad física contra otros, empieza peleas, o participa en acciones violentas, considera que la agresión física es un medio apropiado para expresarse, relacionarse con los otros y resolver sus problemas, ataques de cólera que demuestra con actos propios de un temperamento difícil o pierde el control cuando se siente frustrado o enfadado, baja tolerancia a la frustración o pierde la paciencia fácilmente o tiende a presentar actos impulsivos, sentimientos de culpa inadecuados, no acepta la responsabilidad de sus acciones u ofrece excusas, es insolente o agresivo verbalmente en su relación con otros y utiliza un lenguaje hostil o una forma amenazadora).

- Actitudes, valores, creencias (actitudes antisociales o pro sociales se observa si son acordes con alguno de los estilos de vida definidos en función a si se rige o no por las reglas sociales o leyes vigentes, se evalúa si niega la responsabilidad de sus actos y sus consecuencias o acepta la responsabilidad de sus actos, expresa culpa o remordimiento o mezcla expresiones de preocupación

por sí mismo; p. ej., “yo estaba en el lugar equivocado a la hora equivocada”, o bien “ojalá no me hubieran pillado”, es indiferente a las alternativas no delictivas convencionales, es hostil y rechaza los valores de convivencia social).

- Desafía a la autoridad parental, educativa o laboral (rehúsa seguir la dirección marcada por los padres, profesores, superiores en el trabajo u otras figuras de autoridad, y demuestra hostilidad o desobediencia hacia el sistema de justicia).

- Mantiene una relación adecuada con la familia, cumple los roles que le corresponden, acepta las normas y límites en función a la jerarquía de la estructura familiar, cumple las tareas del hogar delegadas por la autoridad parental, tiene una buena relación fraternal, etc.

4.6.2. La Educación Social en el Fortalecimiento de las Líneas de Acción del Programa Post-Penitenciario

La Educación Social como función de “...Trabajo Social, viabiliza la apropiación del conocimiento...de decisión, de participación y transformación social por parte de los propios sujetos sociales...alimenta procesos de constitución y ejercicio de poder e influencia en entornos específicos en función de objetivos sociales determinados por ‘los lineamientos específicos del Programa Post-Penitenciario’...” (Sánchez, 2010, pág. 36).

Es un proceso de enseñar y aprender en el que participan JPL y sus familias, bajo modalidades activo-participativas a partir de sus propias necesidades, expectativas, experiencias y realidades, canalizadas por el área de Trabajo Social, que promueve procesos educativos que tienen incidencia directa en la conciencia y en el comportamiento del grupo meta del Programa con relación a asuntos y fines de interés para la reintegración familiar del JPL.

En la fase preparatoria del Programa implementa procesos educativos a nivel individual y familiar para facilitar el acceso a conocimientos específicos, a través de estrategias de difusión de información sobre los alcances y ámbitos de intervención del PPP, sin embargo, también es una herramienta de apoyo a lo largo del proceso de rehabilitación social.

Demanda del profesional la capacidad de Planificar, organizar, dirigir y evaluar el impacto de los proyectos educativos en la escuela de padres considerando la diversidad de condiciones educativas, como espacios de auto reflexión y construcción de conocimientos desarrollados sobre temas

específicos y sobre problemáticas previamente identificadas, de esa manera contribuye al fortalecimiento de los vínculos familiares con protagonismo de los involucrados.

Las actividades profesionales orientan su esfuerzo a la elaboración de materiales educativos de trabajo por áreas de intervención (guías, manuales, documentos didácticos), facilita la elaboración del proyecto de vida del JPL, socializa material informativo acerca de las líneas de acción del área de reintegración familiar. Planifica la programación de reuniones para la organización y ejecución de talleres en comunidad cerrada. Monitorea la escuela para padres, facilitando procesos educativos a partir de necesidades, expectativas y experiencias situadas. Organiza talleres para la escuela de padres con contenidos temáticos específicos (roles, normas familiares, etc.)

Complementa la capacitación socio-educativa del JPL con habilidades curriculares para su inserción al mercado laboral. Aplica prácticas restaurativas y de responsabilización a partir del uso de recursos educativos adaptados a la problemática y a la población meta.

4.6.3. La Asistencia Social en la Atención de Casos de Reintegración Familiar de Jóvenes Privados de Libertad

En el marco del Programa Post-Penitenciario la “...asistencia social profesional es un medio para crear las condiciones necesarias para el acceso y uso de bienes y servicios como parte de derechos sociales elementales. Se ubica como uno de los vehículos institucionalizados que posibilita el uso de recursos ‘institucionales y comunitarios’, no sólo para paliar los problemas emergentes ‘de los jóvenes privados de libertad’ con carácter de urgencia, sino que incluye la dimensión de la asistencia social como derecho que restituye la dignidad social como factor fundamental para apoyar los procesos de ruptura o reencuentro...‘familiar’, que permita la construcción, deconstrucción y reconstrucción de las identidades individuales y colectivas, amenazadas y desestructuradas, por la permanente violencia y agresión societal que provoca daño social” (Sánchez, 2010, pág. 33).

Considerada como “prestación de servicios sociales” que engloba y abarca la asistencia social institucionalizada y de carácter profesional. La AS es entendida como una función enmarcada en el perfil ocupacional que cumple su utilidad en el proceso de intervención socio-familiar e implica la ayuda, atención o servicio profesional a jóvenes y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Contempla el conjunto de acciones para establecer o restablecer condiciones

sociales, familiares, psicológicas, económicas hacia el logro del bienestar social, es parte esencial de la respuesta social organizada e institucionalizada.

En esta área, Trabajo Social operativiza esta función cuando las demandas y necesidades del joven o la familia requieren de un tipo de respuesta profesional que cree condiciones de apoyo o ayuda a través de los servicios y recursos del Programa. En ese sentido evalúa el acceso a recursos institucionales y de la red comunitaria para la atención de derechos, demandas y necesidades sociales de nivel individual y familiar e implementa normas y mecanismos que posibiliten el acceso de la población a los servicios sociales del PPP.

Como formas de apoyo o ayuda realiza las siguientes acciones: orientación socio-familiar y planes de acción de diversa profundidad según el problema identificado en situaciones de crisis a nivel individual y familiar, implementación del protocolo de atención en el que desarrolla procesos de consejería, mediación, conciliación y asesoría familiar en cada fase de la ruta metodológica de atención en el área de reintegración familiar.

Las actividades profesionales de la asistencia social centralizan su atención en: la coordinación interinstitucional con el equipo técnico de post-penitenciario, atiende demandas del joven y su familia de acuerdo a la disponibilidad de recursos y servicios del programa; elaboración de planes personalizados y planes familiares en base a demandas y necesidades identificadas como prioritarias por el profesional a nivel individual y familiar; facilita el acceso a recursos sociales, comunitarios y familiares en las áreas de oportunidad educativa y laboral como líneas de acción para una efectiva reintegración familiar y reinserción social del joven en situación de egreso.

4.7. Fases y Etapas de la ruta Metodológica del Programa Post-Penitenciario y descripción de actividades complementaria de apoyo de Trabajo Social en el Área de Reintegración Familiar

Para facilitar el proceso Post-penitenciario, institucionalmente se plantea una ruta metodológica que demanda el desarrollo de una serie de actividades profesionales enmarcadas en las siguientes etapas:

Cuadro N° 10 Ruta metodológica del PPP y actividades profesionales

ETAPA PREPARATORIA:	
Fase de inducción motivacional:	Esta etapa tendrá una duración de tres meses máximo, empieza con la revisión

<ul style="list-style-type: none"> -Inicia con la transferencia de jóvenes del CRQ al Programa Post-Penitenciario (3 meses antes del cumplimiento total de su medida judicial). -Contacto del equipo técnico de post-penitenciario con el JPL y su familia. -Socialización de los objetivos, metas y formas de trabajo. -Dar a conocer materiales de trabajo áreas de intervención, proyecto de vida, progresos y beneficios del programa. -Aplicación de prácticas de responsabilización. -Firma de compromiso o renuncia al programa. 	<p>de datos correspondientes al periodo de permanencia en el Centro, teniendo en cuenta los casos con residencia fuera de la ciudad de La Paz, se hacen los ajustes que se consideren necesarios y se actualiza su información, los insumos para esta fase son los siguientes: Revisión de la situación de los jóvenes privados de libertad en el Centro de Rehabilitación Qalauma. Requisitos: Para sentenciados: -Revisión de informe biopsicosocial -Revisión de permanencia y conducta -Revisión médica Todos los JPL con sentencia ingresan a la primera fase de preselección. Para detenidos preventivos: Los jóvenes que se encuentran privados de libertad sin sentencia por seis o más meses: -Revisión de informe biopsicosocial -Revisión de permanencia y conducta -Revisión médica Ingresan a la fase de preselección todos los jóvenes que tengan una permanencia de más de seis meses.</p>
<p>etapa diagnóstica: inicia con la firma del compromiso de los jpl y la familia. (3 semanas) reunión de equipo multidisciplinar para tratar cada caso transferido establecimiento de nivel de riesgo del jpl definición y determinación del nivel de intervención (seguimiento) monitoreo o alto acompañamiento elaboración y análisis de informes inicio del plan de intervención junto al jpl (todas la áreas)</p>	<p>Entrevistas y formación Entrevistas individuales y familiares, son voluntarias. Se realizará la visita domiciliaria para profundizar o verificar la información recibida en la que se conocerá directamente el contexto social; esto permitirá establecer puntos de partida para fortalecer su proyecto de vida considerando su situación actual, social y económica, destacando variables que permitan analizar el tipo de vinculación que tendrá con la Red Comunitaria. En esta etapa se realizará una clasificación que determina el nivel de riesgo. Selección de grupo meta. -Generar una base de datos del total de la población del Centro. -Selección de los JPL con riesgo alto y moderado en la evaluación IGI-J:</p>

	<p>llegando en promedio al 18% de la población del Centro Rehabilitación Qalauma. Se incluyen en el Programa Post-penitenciario un 4% a sugerencia del equipo técnico del Centro, como grupo de protección: teniendo como población meta el 22% del total de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de proyectos de vida en coordinación con equipos del CRQ y post-penitenciario (CVCS). -Elaboración del plan de intervención post-penitenciario. -Firma de conformidad plan de intervención. -Contacto y acuerdos con instituciones, empresas o espacios que brinda la red comunitaria en apoyo a la reintegración social de los JPL. <p>beneficios sociales, la población clasificada con Alto acompañamiento</p>
ETAPA DE SEGUIMIENTO	
<p>Etapa planificación: Es importante enfocarse en las necesidades de los JPL durante las 5 semanas en las que se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de proyectos de vida en coordinación con equipos del CRQ y post-penitenciario (CVCS). -Elaboración del plan de intervención post-penitenciario. -Firma de conformidad plan de intervención. -Contacto y acuerdos con instituciones, empresas o espacios que brinda la red comunitaria en apoyo a la reintegración social de los JPL. 	<p>Monitoreo o Alto acompañamiento: Orientación general: recibirán la información de la guía de servicios, en cuanto a su primera entrevista de trabajo, organización de su hoja de vida, ingreso a instituciones de educación superior, asesoramiento legal en cuanto a beneficios sociales, la población clasificada con Alto acompañamiento será vinculada con la plataforma de ofertas.</p> <p>El registro de JPL que no desean participar del programa Post-penitenciario firmara un acta de renuncia, la cual puede ser anulada si el mismo cambia de opinión.</p> <p>Esta etapa tiene una duración aproximada de 2 meses, pudiendo este tiempo variar caso por caso.</p>
<p>Etapa ejecución: Se enfoca en la ejecución de todas las actividades planificadas con participación del JPL, considerando su proyecto de vida. (4 meses)</p>	<p>Actividades: -Escuela de padres: El programa Post-penitenciario debe generar la corresponsabilidad entre el JPL, su</p>

<p>-Ejecución del proyecto de vida con objetivos a corto, mediano y largo plazo en las áreas (ámbitos) que desea o necesite trabajar el JPL.</p> <p>-Acompañamiento individual o familiar en la ejecución de objetivos y actividades que el JPL y su familia vayan a desarrollar.</p> <p>-El facilitador junto al JPL podrá ajustar los objetivos a corto, mediano y largo plazo si es necesario.</p> <p>-Coordinación con la red comunitaria para el cumplimiento de objetivos planificados en su proyecto de vida.</p> <p>-Ingreso de los JPL a las instituciones a desempeñar sus actividades educativas, productivas o de desarrollo personal.</p>	<p>familia e instituciones involucradas para la reintegración social.</p> <p>-Talleres pedagógicos de preparación en temas; Habilidades comunicativas, disponibilidad y flexibilidad, inteligencia emocional y otros.</p> <p>-Talleres de formación para JPL. Esta etapa permitirá establecer la importancia de fortalecer los procesos del proyecto de vida de los jóvenes: Formación Básica en Practicas restaurativas (responsabilización), Plan de ahorro, Preparación socio laboral (Currículo vitae, Como realizar mi primera entrevista de trabajo, guía de servicios, Micro emprendimiento).</p> <p>-La ejecución de la etapa de capacitación está planificada para tres meses.</p>
<p>Fase de cierre</p>	
<p>Etapa de independización: El seguimiento en esta etapa será de monitoreo entre 3 a 6 meses.</p>	<p>Actividades:</p> <p>-Evaluación del proceso y el logro de objetivos del JPL y su proyecto de vida.</p> <p>-Mantener contacto con los integrantes del sistema penal juvenil.</p> <p>-Recepción de cartas, dibujos, fotos y otros objetos de jóvenes que hayan alcanzado madurez emocional, laboral, económica y familiar</p> <p>-Acto de reconocimiento a los JPL y miembros de la red comunitaria que aportaron con espacios para la reintegración social.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a documento base del Programa Post-Penitenciario, 2019

CAPITULO V

CONFRONTACIONES, LIMITACIONES Y RETOS

En el transcurso de la sistematización de la experiencia y durante la estadía en el CRQ, se trabajó para recuperar conocimiento sobre los rasgos del perfil ocupacional y posicionar a Trabajo Social como el área de acompañamiento, orientación, seguimiento e intervención y dar respuesta asertiva a situaciones problemáticas que aquejan en el ámbito del sistema penal juvenil, a los jóvenes privados de libertad; durante este proceso se identificaron situaciones que generaron confrontaciones, limitaciones, retos y exigencias.

5.1. Confrontaciones

Según Cifuentes, las confrontaciones hacen referencia a tensiones emergentes que genera el proceso de construcción crítica de conocimiento, tanto del profesional de Trabajo Social, como de las posibilidades de enriquecer su quehacer bajo los lineamientos operativos del Programa Post-Penitenciario, para ello los supuestos de organización y consolidación en este campo de confrontación, puso en evidencia la necesidad de deconstrucción de abordajes e interpretaciones únicos o finalmente acabados, publicitando la existencia de una diversidad de interpretaciones alternativas, esto, desde la promoción de los saberes y enriquecimiento de prácticas que se producen desde la experiencia profesional de Trabajo Social.

A través de la experiencia de práctica se generaron aquellas tensiones, que inicialmente eran consideradas de gran trascendencia, puesto que afrontar por primera vez un campo laboral de reconocido riesgo en términos de complejidad de la problemática y además conocer que la institución presta servicios a JPL con múltiples diagnósticos sociales; tipologías penales diversas, bajo nivel educativo, dependencia al consumo de alcohol o drogas, comportamientos violentos y conducta antisocial, implicó generar la búsqueda de mayor información para acercarnos a población con trayectorias sociales marcadas por vulneración de derechos, marginalidad, discriminación, abuso y violencias estructurales de distinta naturaleza.

De la mano de la experiencia, se logró generar espacios de intercambios de saberes profesionales, que facilitaron el reconocimiento y profundización de los heterogéneos diagnósticos, de esa manera nos fuimos informando, a través de las actividades como la caracterización poblacional de los JPL, la revisión de informes biopsicosociales del Programa Post-Penitenciario y de la DGRP, la lectura de expedientes judiciales, el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y educativas con la población, captura de datos complementarios de búsqueda independiente para complementar el conocimiento en cada uno de los casos atendidos, así como de fuentes testimoniales del conjunto de población del centro.

Un segundo momento de confrontación en nuestra experiencia, fue en la necesidad de información del quehacer profesional de Trabajo Social en el ámbito del sistema penal adolescente/juvenil en nuestro medio, puesto que no se encontró mucha producción académica sobre este tema y el posicionar un perfil ocupacional de Trabajo Social, frente al ámbito de jóvenes transgresores de la ley, hecho que implicaba la búsqueda de fundamentos teóricos, metodológicos y deontológicos, lo cual fue limitado, ya que no existen muchos autores que precisaran que hacían y que apuestas en el accionar profesional se podrían llevar a cabo desde el Trabajo Social, sin embargo a partir de la recuperación de algunos planteamientos encontrados, reflexiones en el claustro académico y de las actividades diarias de supervisión de campo u otras situaciones emergentes planteamos la reconstrucción de los rasgos del perfil ocupacional como base y pilar fundamental para la intervención en el Programa Post-Penitenciario.

En palabras de nuestro supervisor de practica pre-profesional, “Trabajo Social en su amplia trayectoria multisectorial, desde el espacio formativo universitario, se ha organizado académicamente bajo una intensa custodia teórica, para forjar un espacio académico, científico y profesional, sin embargo, quedan pendientes...los esfuerzos de recuperación de referentes científicos y académicos de producción propia, aspecto que definitivamente contribuiría a delimitar rasgos genéricos y específicos de los perfiles profesional y ocupacional respectivamente.”(Recuperación de reflexiones de supervisión de práctica gestión 2018. Lic. W. Antezana)

5.2. Limitaciones

Las limitaciones, en este caso en particular, expresan lo que podríamos denominar contraposición de intereses entre instituciones (CRQ, DGRP y CVCS), usuarios (JPL y familias), profesionales en Trabajo Social y estudiantes de practica pre-profesional de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA, en los esfuerzos de configurar escenarios de posibilidades y límites para nuestro quehacer profesional, de ahí la necesidad de plantear interrogantes que contesten a estas limitaciones; ¿cuáles son los intereses que configuran este campo de intervención en particular y cómo entran en relación los distintos tipos de agentes identificados en el proceso?.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, una de las limitaciones en el desarrollo de la práctica pre-profesional fue la administración encargada de los asuntos directivos de la institución (DGRP), puesto que, el personal profesional encargado en la rectoría en un primer momento delegaba muchas funciones que no eran competentes a Trabajo Social, en consecuencia no había suficiente tiempo para que se generara un desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de desempeño profesional, sin embargo, se debían cumplir un sin número de quehaceres asignados. Así mismo, el trabajo desarrollado proyectaba una imagen no de un profesional con un repertorio metodológico y estatuto teórico, sino de un asistente que estaba a cargo de las actividades administrativas, asistenciales y de carácter de ayuda periférica para los otros profesionales, dejando de lado los fundamentos teóricos-metodológicos que implica llevar a cabo una intervención profesional científica. Es decir, se presentaron una serie de contradicciones entre el ejercicio del rol profesional y los intereses de uno de los actores inter-institucionales, como lo destaco una de las participantes de la sistematización:

“Una rigidez que al inicio de la experiencia era evidente, era el lugar de Trabajo Social en la institución que tenía muchas tareas administrativas y como se dedicaba a cumplir estas, no eran visibilizadas ni reconocidas sus competencias para un accionar profesional en el campo de la intervención del programa, que además tenía unas orientaciones poco precisas (revisiones documentales, información para la clasificación de población del programa, etc.), más todo era fundamental pensar al Trabajo Social en ese escenario de justicia

restaurativa con jóvenes, la verdad es que no se lo consideraba de esa manera”. (Entrevista a la Trabajadora Social, responsable Post Penitenciario, Lic. Lidia Machaca).

Sin embargo, esta situación inicial se fue transformando, a raíz de intervenciones de coordinación inter-institucional directa del docente supervisor responsable del quehacer de los equipos de práctica, con la introducción definitiva a las actividades enmarcadas en el Programa Post-Penitenciario, lo que realmente posibilitó una aproximación al desempeño profesional en el marco de los objetivos, funciones, competencias, habilidades y destrezas enmarcadas como parte del perfil profesional.

La llegada de este nuevo ciclo de trabajo que reasignó actividades enmarcadas en el quehacer profesional específico en la institución, fomentó en cierta medida el trabajo con el equipo multidisciplinario, organizado y fundamentado bajo los lineamientos operativos del programa, como lo menciona la Trabajadora Social del CVQ, “fue significativo el cambio desarrollado y cabe señalar que con la incorporación de las estudiantes de la Carrera de Trabajo Social se dio lugar a que la población lograra apropiarse de mejor manera del programa y la atención de Trabajo Social mejoró en términos de funciones y alcances de la intervención” (Entrevista a la Trabajadora Social, responsable Post Penitenciario, Lic. Lidia Machaca).

La concordancia entre intereses institucionales e intereses del campo profesional generó el espacio apropiado de reflexión para que las acciones propias de la profesión, sean objeto de reconocimiento por parte de las estudiantes, las cuales han aludido que como estudiantes de Trabajo Social hemos apoyado, pese a nuestras limitaciones, varios de sus procesos, que no solo ha sido visibilizar falencias, sino contribuir a potencializar con nuestras habilidades cada línea de acción del programa en el área de reintegración familiar, sin embargo se observa que todavía existen limitaciones que no permiten que esto se lleve a cabo en su totalidad, puesto que los tiempos y lugares de encuentro establecidos institucionalmente para la socialización y reconocimiento de nuestro quehacer no cuentan con un espacio propio de interacción con el conjunto de personal profesional de los equipos involucrados.

Por lo expuesto, el quehacer y el perfil ocupacional de Trabajo Social, se encuentran en un constante devenir, que genera una serie de aprendizajes que dan a conocer la influencia de la profesión, el trabajo en equipo y el reconocimiento del otro como constructor de ideas que

no solo las plantea, sino que las pone en marcha para construir, de-construir, reconstruir, co-construir o transformar aquellas acciones que alguna vez se dieron por inútiles e inservibles. En ese marco, Trabajo Social aporta un amplio repertorio de competencias, destrezas y habilidades adquiridas progresivamente y guiadas sistemáticamente a lo largo de procesos formativos de aprendizaje en los distintos ámbitos sectoriales de la intervención en los que participan las estudiantes en el transcurso de su formación.

5.3. Retos y exigencias

De acuerdo con el devenir de transformaciones sociales, políticas y culturales acaecidas en el país las dos últimas décadas, las profesiones, especialmente las de las ciencias sociales van adquiriendo desafíos que dan lugar para la formación de nuevas estrategias y formas de repuesta a sus respectivos campos. Para Trabajo Social uno de los desafíos ha sido la construcción de conocimiento disciplinar propio en áreas específicas de su quehacer, la participación en los escenarios de elaboración y formulación de política pública y el desarrollo en red de metodologías alternativas para una intervención social efectiva.

Por ello, en cuanto a la experiencia en el CRQ, uno de los retos es la consolidación de los objetivos de reintegración y reinserción social de JPL desde Trabajo Social. La intervención de Trabajo Social si bien nos plantea un hacer muy claro frente a diversos contextos de reconocida complejidad, lo que no nos enseña es lo que nos va a exigir cada uno de ellos, sin embargo desde la intervención de Trabajo Social en el sistema penal de jóvenes, se nos presentaron situaciones que en un primer momento implica el auto-reconocimiento de nuestras diferentes competencias y habilidades profesionales, la capacidad de inmersión en la diversidad, a través, del conocimiento de la problemática que involucra la privación de libertad, la construcción de un tejido teórico-empírico en cuanto a la orientación y acompañamiento de los JPL y sus familias; configuraciones que implican el desarrollo de una serie de estrategias que nos deja ver como la intervención social está llena de desafíos, oportunidades y aprendizajes sociales en las que se reconocen al otro como sujeto constructor de sus propias vidas; y al profesional como aquel mediador, facilitador y educador social que busca mediante diferentes medios a ser coparticipes a las personas de la construcción de su propia senda:

“leer el proceso de reintegración familiar y social, no solo desde los alcances jurídicos o lineamientos normativos, sino leerlo en torno a todo el contexto que envuelve al JPL, que está detrás, las familias, las condiciones adversas que tienen las familias, el tema de los vínculos, las relaciones sociales, las redes, todo ese tema de apoyo necesario como requisito fundamental para su desarrollo y eficacia en términos de una intervención fundamentada”. (Entrevista Trabajador Social, supervisor de práctica pre-profesional 2018, Lic. Antezana).

Otro de los desafíos que nos presenta la formación académica y el desarrollo de prácticas en la Universidad Mayor de San Andrés, hace relación a ese proceso de construcción de conocimiento continuo, a partir de la investigación e intervención propia de la disciplina/profesión de acuerdo a su estatuto teórico, concepción epistemológica y hallazgos empíricos que se van sucediendo a lo largo de la vida universitaria y la participación en los diferentes espacios construidos desde la Carrera para las (os) estudiantes.

Finalmente, el reto de la sistematización como proceso de construcción de conocimiento, no solo parte de este esfuerzo relacionado con los elementos teóricos y metodológicos ya propuestos, sino de nuestra capacidad de socializar los resultados logrados. La construcción de conocimiento es el entretejer o erigir una red de las visiones de los participantes de la práctica (sujetos e instituciones), los profesionales de las diferentes áreas, la relación teoría práctica y la experiencia acumulada de profesionales de Trabajo Social, además reconocer al otro como constructor activo de su realidad y por último, el reconocimiento a otros Trabajadores Sociales que también aportan a la construcción colectiva desde lo académico formativo.

Retomando los planteamientos de R. M. Cifuentes (2004) en reflexión de sus aportes para leer la intervención de Trabajo Social, en términos de confrontaciones, limitaciones, retos y exigencias, se puede concluir en este apartado sobre los condicionantes; que la política social en reforma penitenciaria está en un momento de transición, tomando en cuenta que la rehabilitación, reintegración y reinserción social en el ámbito penitenciario ha ido dando paulatinamente y en el caso del CRQ, un proceso de innovación, donde son los JPL en situación de egreso y familias quienes acogen los lineamientos del programa. En cuanto a la formación académica en este ámbito, si bien tenemos unos saberes aprendidos en la

universidad, no habíamos abordado antes esta problemática, lo cual implicó desarrollar nuevas estrategias que permitieran la construcción de fundamentación específica como lo fue el programa para generar un perfil de desempeño dentro de un proceso coherente de intervención en casos concretos.

5.4. Reflexión y proyecciones en el ámbito de la reintegración familiar de jóvenes privados de libertad.

5.4.1. Reflexión

Cuando se da inicio a esta práctica en el Centro de Rehabilitación Qalauma (CRQ), no se parte de certezas respecto a los alcances de un abordaje con la problemática de JPL y de las características del perfil ocupacional y la intervención de Trabajo Social en este tipo institución, sin embargo, al pasar las primeras jornadas de trabajo “in situ”, se evidencia la importancia de las comprensiones teóricas, contextualizadas en este campo específico. A partir de esto, identificamos ausencias en nuestra formación pero también destrezas y habilidades, en esa medida se recuperan los siguientes elementos de reflexión para el análisis del campo profesional de Trabajo Social, ya que consideramos su real potencial en áreas para la investigación y la intervención.

Todas las experiencias acumuladas en la vida, de una u otra manera, sirven para aprendizajes, y esta permitió abrir posibilidades frente a la diversidad a lo heterogéneo, al ver jóvenes en situación de privación de libertad, como personas con capacidades diversas, con voluntad de crecimiento, con la habilidad de desarrollar otros aprendizajes, a partir de condiciones intencionalmente ofertadas, mostraban con su intencionalidad que luchan día a día por superar las desventajas y ganar un lugar en la sociedad al sentirse útiles, así mismo, a darle valor a las posibilidades de inclusión en la vida social y familiar, ya que ha sido fundamental, a partir de esos espacios creados institucionalmente para interactuar y compartir, ver al otro como igual y así se van dejando poco a poco de lado tantos prejuicios que marcan imposibilidades o frustraciones que definitivamente condicionan la reincidencia en el delito.

Entonces el reconocer la diversidad como principio de aproximación a esta realidad, implica entrar en diálogo con los actores y trabajar con ellos respecto a los imaginarios que entretejen generacionalmente sobre sus itinerarios, no como castigo, no como algo negativo o punitivo,

sino como trascender a habilidades o capacidades diversas (técnicas, educativas, laborales, relacionales, personales) desde las medidas socio-educativas, lo que permite abrir la mirada a la diversidad, a la inclusión y finalmente a la reintegración socio-familiar, es así, que creemos más acorde hablar de personas con potencias y voluntad de cambio y crecimiento, en vez de jóvenes privados de libertad, ya que permite enfocarse en lo positivo, en lo que pueden hacer las personas, en las habilidades y capacidades que logran adquirir o desarrollar, más que en las limitaciones jurídicas o conductuales.

La intervención de Trabajo Social en ese sentido es necesaria para generar procesos de potencialización, visibilización de la diversidad, de la complejidad, promover a los sujetos sociales para que, a partir del respeto a su autonomía personal, sean autogestores del cambio y la transformación de su realidad. La intervención profesional desde esta concepción se ve orientada a acciones reflexivas que proporcionen un trabajo integral desde lo que compete a los pilares y principios de Trabajo Social; bienestar integral, justicia social y reivindicación en el ejercicio de derechos.

Por otra parte, desde la experiencia pudimos advertir que tenemos limitaciones en la formación profesional en las diferentes formas de comunicación que son fundamentales para la interacción y relacionamiento con la población meta a intervenir, en nuestro caso fue específicamente con prejuicios o matrices interpretativas en relación a nuestros valores frente a lo diferente, aunque desde el acercamiento a la población se logró adquirir algunos códigos comunicativos comunes, no pudimos entender en su totalidad muchas formas de expresión verbal o conductual, pero vimos necesaria la aprehensión de diferentes formas de comunicación para ser profesionales integrales capaces de trabajar en la multiplicidad de escenarios que se nos convoca actualmente. Nos dimos cuenta también, que el repertorio de competencias y habilidades en nuestro esfuerzo de articulación del perfil profesional a las líneas de acción del programa en el área de reintegración familiar, merecía una especial atención y que el rigor técnico de las funciones y procedimientos resulta secundario frente a problemas de la condición humana.

Finalmente, como Trabajadores sociales contamos con una formación teórica y metodológica que nos ofrece las herramientas necesarias para abordar diferentes situaciones,

problemáticas y escenarios, aunque cada campo nos interpone retos y nos apela a generar formas alternativas de prácticas, no debemos renunciar a superar estos obstáculos, porque de eso se trata de ser propositivos frente a la adversidad. Desde nuestra experiencia surge la necesidad de construir conocimiento en el área del sistema penal juvenil y consideramos que es la sistematización ese recurso calificado para poder ofrecer elementos que aporten al ejercicio de prácticas investigativas y se le dé la importancia que merece en los diversos contextos de actuación profesional.

5.4.2. Proyección

Hablar de la proyección de Trabajo Social en el ámbito de procesos de reintegración socio-familiar en el sistema penal juvenil, implica que la formación profesional sea situada a las realidades del contexto, integrando funciones como la educación social, la organización social, la investigación social, la asistencia social, la gestión social y la promoción social a procesos de intervención profesional de manera crítica, en pro del desarrollo de la multiplicidad de situaciones en las que están inmersos los heterogéneos sujetos sociales intervinientes.

El CRQ ha sido un escenario que ha enriquecido nuestra práctica pre-profesional y ha permitido consolidar mediante diferentes procesos de intervención una ubicación e identidad a Trabajo Social, por ello se sigue en la búsqueda de:

- Consolidar una intervención específica de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario en el área de reintegración familiar.
- El fortalecimiento de la escuela de padres, donde se logre la mayor participación y protagonismo de las familias y jóvenes para la reinserción social.
- Mejorar las redes de apoyo externa para emprendimientos productivos de los jóvenes en situación de egreso del Centro de Rehabilitación Qalauma.
- Consolidar acuerdos inter-institucionales orientados hacia la vinculación laboral para los jóvenes en diferentes rubros técnicos.
- Impulsar procesos de investigación a profundidad sobre la problemática de reinserción social y la reincidencia delictiva, para una intervención profesional efectiva y fundamentada teóricamente.

- Propulsar estrategias de información sobre la protección de derechos de los jóvenes privados de libertad.

Retomando las ideas de Cifuentes (2004) en términos de reflexión y proyección se puede concluir que los rasgos del perfil ocupacional eran difusos, la identidad profesional no se encontraba consolidada y por tanto se presentaba un escenario con muchos desafíos, por lo cual el quehacer profesional debió ser co-construido por las estudiantes de práctica y el docente supervisor. Así mismo, se logran identificar los diferentes aspectos en la contribución profesional que debe continuar fortaleciendo las líneas de acción del programa en el área específica asignada para la intervención, como lo plantean Hernández M. y Diez R. (2014) “Trabajo Social hace parte del acompañamiento...para trabajar en el fortalecimiento de las relaciones sociales y estrategias...‘socioeducativas’, lo que implica un proceso de incorporación social con personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, con la finalidad de facilitar el desarrollo personal y la promoción de la autonomía del sujeto en procesos específicos” (pág. 48).

5.4.3. Conclusiones

Considerando los resultados obtenidos en la sistematización de la experiencia profesional, encontramos pertinente precisar las siguientes conclusiones:

Pese a las limitaciones encontradas en el contexto de la intervención, tomamos el desafío de posicionar la profesión, a partir de visibilizar los rasgos específicos del perfil ocupacional de Trabajo Social en el ámbito del sistema penal juvenil, ante los actores institucionales, los sujetos sociales y los desafíos impuestos por los propios objetivos del Programa Post-Penitenciario en el área de reintegración familiar, que de ninguna manera se encuentra al margen y más bien mantiene una estrecha interdependencia con el conjunto de ámbitos de intervención concebidos desde una perspectiva integral. Cuando iniciábamos esta trayectoria, el reconocimiento a la profesión era casi inexistente y paso a paso, ostentamos un trabajo ceñido a nuestra formación académica, para que, los profesionales de Trabajo Social no seamos tildados de asistencialistas y se reconozcan todos los aportes que desde la profesión/disciplina se ofrecen a la sociedad, puesto que esta, busca potencializar las capacidades de los sujetos respetando su autonomía para que ellos mismos logren resolver

sus dificultades, asimismo, demostrar que es una profesión en búsqueda incesante del bienestar y justicia social y la reivindicación de los derechos humanos fundamentales.

Contextualizar el proceso desarrollado en la experiencia de sistematización en el CRQ, permitió consolidar un espacio para la retroalimentación teórica y metodológica, gracias a la participación plural de los diferentes actores y también poner en tensión formas tradicionales de concebir el accionar profesional, lo que ha logrado que el área de Trabajo Social se posicione y continúe proyectándose en pro de la reintegración socio-familiar. Esto nos permitió consolidar un aporte que desde la experiencia re-significó un proceso de aprendizaje significativo, es decir, se confrontaron los desafíos presentados desde nuestra formación de práctica, con los postulados generados en la teoría en relación a nuestro tema de sistematización y la problemática aborda desde la mirada de Trabajo Social.

Realizar la sistematización de experiencia, implica siempre un proceso diligente en el cual no solo se realiza la recolección y organización de la información, sino que pasa por un proceso crítico de análisis, reflexión e interpretación, sin embargo después de todos los esfuerzos desplegados en los ámbitos delimitados en la estrategia metodológica de la sistematización, nos pareció importante enfatizar aspectos que permitieran dar cuenta de un contexto donde el Trabajo Social se configura de acuerdo a sus competencias y habilidades profesionales, a las necesidades de los sujetos, está en constante búsqueda de transformación en su intervención y muestra la necesidad de ampliar el conocimiento y capacidad de respuesta operativa en el área de la reintegración familiar y reinserción social, lo que marca un hito en la definición de su identidad disciplinar.

El sentido de Trabajo Social en este ámbito sectorial, implicó un reto, ya que no existe suficiente producción académica que dé cuenta de Trabajo Social en este campo, sin embargo los resultados de este proceso, constituyen un acercamiento desde la sistematización de experiencias que permite visibilizar y brindar nuevos conocimientos en cuanto a los rasgos del perfil ocupacional, teniendo en cuenta el desarrollo de las categorías; funciones, competencias y habilidades profesionales, reintegración social y familiar, acompañamiento y seguimiento familiar, atención familiar, orientación a padres, escuela de padres, trabajo con redes, entrevistas y visitas en domicilio; orientación educativa y laboral,

valoración de ingreso, plan de ahorros, proyecto de vida, identificación de factores de riesgo y protección, prevención de la reincidencia, acompañamiento y seguimiento de intervención multidisciplinar, talleres de promoción, socialización y prevención, análisis de información, trabajo de sub-programas transversales; gestión intrainstitucional e interinstitucional, promoción y vinculación institucional, pasantías y prácticas universitarias, seguimiento de egresados y material de divulgación.

Es necesario continuar fortaleciendo estos aprendizajes y abordar desde Trabajo Social de manera minuciosa esos escenarios que están permitiendo que la reintegración social y familiar sea posible y que se reconozcan a todas las personas como sujetos de derechos con igualdad de oportunidades.

Así mismo, cabe destacar el papel que juegan las instituciones y organizaciones desde donde se lleva a cabo la intervención profesional, puesto que son los actores que permiten la realización de estas acciones y que desde la profesión se plantean criterios fundamentados de acuerdo a las intencionalidades de la intervención bajo postulados teóricos, epistemológicos y metodológicos propios de la profesión, que buscan generar aportes para que los procesos donde desarrolle su intervención sean eficaces y en concordancia al interés de los sujetos en situación de privación de libertad.

5.4.4. Recomendaciones

A nivel Institucional (CVCS)

- Se recomienda brindar mayor acompañamiento a futuros procesos de investigación y/o de sistematización de experiencias, que permitan desde el rigor del conocimiento científico fortalecer los ámbitos de actuación institucional en los diferentes espacios en los que se pretende generar incidencia.
- Es imperativo dar continuidad a acciones fundamentadas teórica y metodológicamente, que permitan la intervención del área de Trabajo Social en la institución para que los jóvenes y las familias reciban un servicio de acuerdo a sus derechos, necesidades y expectativas.

- Es importante que los niveles de decisión institucionales continúen siendo receptivas frente a sugerencias y propuestas del área de Trabajo Social, para seguir mejorando con rigurosidad y coherencia las líneas de acción del PPP.

A nivel de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA

- La Unidad de Practicas Pre-profesionales debe fortalecer líneas de investigación y sistematización de experiencias que permitan la fundamentación teórica y orientación metodológica en el ámbito del sistema penal juvenil en el área de reintegración socio-familiar, a fin de aportar elementos que permitan delimitar el perfil ocupacional y el quehacer profesional de Trabajo Social.
- Se recomienda la apropiación de saberes plurales alternativos para fortalecer la formación profesional en cuanto a herramientas metodológicas y conceptuales para el trabajo con jóvenes privados de libertad y sus familias desde el Programa Post-Penitenciario en el área de reintegración familiar.
- Es importante que la Unidad de Practicas Pre-profesionales, la Carrera de Trabajo Social, la Facultad de Ciencias Sociales y la Universidad Mayor de San Andrés impulsen procesos de sistematización en espacios diversos, públicos y privados, a fin de articular la interacción social con la formación académica de los recursos humanos profesionales.

Bibliografía

- Aquin N. (2003). Identidad profesional. Revista perspectiva, pág. 102-110.
- Atenpace (2018). Servicios internos, orientación y Trabajo Social. Obtenido de Atenpace:
- Aylwin Acuña Nidia y Solar S. María Olga, “Trabajo Social Familiar”, Ediciones, Universidad Católica de Chile, 2002.
- Bueno A. (2010). La intervención profesional como objeto de conocimiento del trabajo social. Revista de la universidad Manizales.
- Cantillo A. (2017). Sistematización: experiencia de trabajo social en el proceso de fortalecimiento de habilidades sociales en jóvenes. Lima-Perú.
- Camelo A., Cifuentes R.M. (2006). Fundamentación de metodología integrada. Centro de investigaciones de trabajo social. Bogotá-Colombia.
- Centro Latinoamericano de trabajo social. (s.f.). Delimitación del espacio profesional del Trabajo Social. Revista de Trabajo Social, pág. 21-30.
- CIDH. (13 de marzo de 2018). Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/RESOLUCION%201-08%20ESP%20FINAL.pdf>
- Cifuentes R.M. (1999). La sistematización de la práctica del Trabajo Social (2007 ed.).
- Buenos Aires, Argentina: Lumen/Hvmanitas.
- Cofre, L. (16 de julio de 2011). Debates penitenciarios. Santa Luia, Santiago de Chile.
- Correa J., Muñoz L. (2009). Sistematización de la intervención de las trabajadoras sociales en la elaboración de diagnóstico participativo. Trabajo de grado. Universidad de Antioquia.
- Cofre, L. (16 de julio de 2011). Debates penitenciarios. Santa Luia, Santiago de Chile.
- Equipo de trabajo de CVCS. (2015). Plan Quinquenal . La Paz.
- Equipo de trabajo de CVCS. (2015). Plan Quinquenal . La Paz.

- García S. (1998). Especificidad y rol de trabajo social. Buenos Aires Argentina. Humanitas, pág. 62
- Heinz. K. (2001). Diccionario Enciclopédico de Sociología. España, Barcelona:Herder ed.
- http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062012000200006
- Jara, O. (1994). Orientaciones teorico-practicas para la sistematizacion de experiencias.
- Obtenido de http://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.pdf
- Jara O. (2012). La sistematización de experiencias práctica y teoría para otros mundos posibles. (1ªed.). San José C.R. Centro de Estudios y publicaciones Alforja. San José- Costa Rica, pág. 63-76.
- Labuzuy L. F. (2017). La figura del trabajador social en los equipos de orientación y educación psicopedagógica. España, Universidad de Valladolid.
- Lazaro. (26 de octubre de 2017). significado de gresado. Obtenido de <https://www.elegircarrera.net/blog/egresado/>
- Machaca, L. (2018). Informe Anual Post Penitenciario. La Paz.
- Mesa Tecnica Post Penitenciaria. (2018). Lineamientos Generales de Intervencion Post Penitenciario. La Paz.
- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (2017). Ley de la Juventud 342.
- Bolivia.
- Morales, A. M. (2015). Reinsercion Social y laboral de infractores de ley. Santiago de Chile.
- Muñoz. (2011). Taller de intervencion con familias. Obtenido de http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20110811113402.pdf
- Navarrete N. (2016). El papel de trabajo Social en el ámbito educativo. Filios de humanidades y pedagogías.
- Penitenciaria, L. G. (s.f.).
- Quinteros, A. M. (1997). Trabajo social y procesos familiares. Argentina: Lumen Humanitas.

- Roman, M. (2014). Desde el centro Qalauma, hasta la justicia penal juvenil con enfoque restaurativo. La Paz, Bolivia.
- Sanchez, M. d. (2010). APORTES, una nueva construccion social. La Paz - Bolivia.
- Villagra, C. (2008). Hacia Una Politica Post Penitenciaria . Santiago de Chile : Ril.
- Villagra, C. (2011). Aspectos criminologicos para la comprension de la reincidencia delictiva. Santiago de Chile: Metropolitana.

ANEXOS

ANEXO 1. Oficinas Post Penitenciario



Centro de Rehabilitación Qalauma



Oficina Post Penitenciario en el CRQ



Sala de reuniones Oficina Justicia Penal Juvenil



Oficina compartida de la Trabajadora Social, Responsable Post Penitenciario

ANEXO 2. Talleres de la fase de inducción Post Penitenciario



Taller de curriculum vitae con el área de acogida



Taller de la personalidad con el área de pre acogida



Taller de Introducción al Post Penitenciario con el área de comunidad



Taller de Valores y autoestima con el área de acogida

ANEXO 3. Escuela de Padres



Taller con padres y madres de familia: Responsabilización Familiar



Taller con padres y madres de familia: Prevención de enfermedades



Taller con padres y madres de familia: Orientación Legal

ANEXO 4. Visitas domiciliarias



Visita Domiciliaria en la Zona de Rio Seco

ANEXO 5. Reunión con casos asignados



Motivación grupal para participar del Post Penitenciario

ANEXO 6. Encuentro con Jóvenes egresados



Encuentro recreacional con jóvenes en el Parque de Mallasa



Encuentro recreacional con jóvenes egresados en la oficina de Justicia Penal Juvenil

ANEXO 7. Actividades en el Centro de Rehabilitación Qalauma



Actividad: día del Mar



Actividad: Día del Desafío



Actividad: día de la madre



Actividad: día de la juventud



Actividad: Campeonato de futbol



Actividad: Cosecha de papa

ANEXO 8. Participación en cursos de capacitación en Justicia Restaurativa



Facilitadora: Lastenia Ayaviri



Facilitador: Jean Smith

ANEXO 9. Reuniones institucionales



Reunión de confraternización del Equipo Post Penitenciario



Reunión evaluativa de programas del área de Justicia Penal Juvenil



Reunión en el marco del Post Penitenciario con el equipo multidisciplinario del Centro de Rehabilitación Qalauma

ANEXO 10. Instrumentos Post Penitenciario

COMPROMISO

AL POST PENITENCIARIO

Conste el presente documento, por el cual en calidad de persona conector del trabajo del Post Penitenciario en beneficio de las personas privadas de libertad:

Yo _____ de edad _____ asumo voluntariamente el compromiso elaborado por el Post Penitenciario, que trabaja partiendo de la realidad de las personas privadas de libertad (su historia de vida y su entorno socio familiar y actual), a cumplir las siguientes clausulas: |Registrar un nivel de compromiso alto.

- Tener conducta buena o muy buena (con la familia, educación, laboral y social).
- Presentar, disposición a trasladarse.
- Cumplir con los acuerdos establecidos por la/el responsable del Post Penitenciario.
- Cumplir con los objetivos propuestos (Proyecto de vida) y revisar trimestralmente lo propuesto con los responsables correspondientes.
- Yo me comprometo a revisar mi proyecto de vida mensualmente.

A la vez la institución asume con el seguimiento y acompañamiento personal que será en una primera fase de 6 meses y en la segunda de 1 año; la misma considera no suplir, si no acompañar en el proceso.

El incumplimiento del compromiso, tendrá como sanción a no continuar con el proceso.

En señal de conformidad con el presente compromiso, firmo al pie. En fecha _____ de _____ de _____

Nombre: _____ Responsable: _____

C.I: _____

RENUNCIA AL POST PENITENCIARIO

Conste el presente documento, por el cual en calidad de persona conector del trabajo del progettomondo MLAL y CVCS - Centro Voluntario de Cooperación al Desarrollo con el Post Penitenciario en beneficio de l@s jóvenes:

Yo _____ de edad _____

Luego de realizar los talleres del Post Penitenciario que trabaja entendiendo al joven como un ser integral (física o corporal, cognitiva-intelectual, emocional y social), por decisión personal decido no ser parte del Programa. Esta decisión la tomé voluntariamente.

Existe la posibilidad de que esta decisión sea cambiada, para ello debo solicitar ingreso al programa y firmar el respectivo compromiso.

En señal de conformidad con el presente compromiso, firmo al pie.

En fecha _____ de _____ de _____

Nombre: _____ Responsable: _____

C.I: _____

“FICHA DE SEGUIMIENTO” POST PENITENCIARIO

NOMBRE Y APELLIDO:.....

EDAD:

SITUACION ACTUAL:

.....

.....

ANTECEDENTES:

VALORACIÓN PROFESIONAL:

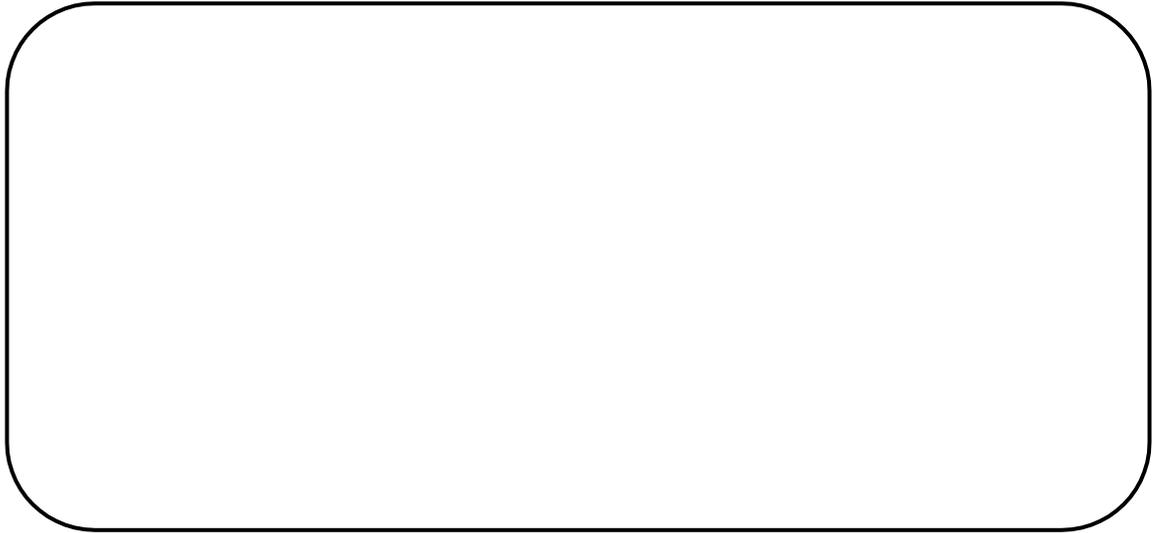
FECHA:

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO

.....

CROQUIS DOMICILIARIO



Ciudad.....

Provincia:

.....

Avenida **Zona**

..... **Calle**.....

N° (número de vivienda)

Entre que calles **Un referente para la ubicación**.....

Nombre del Padre **Cel.**

..... **Nombre de la**

madre..... **Cel.**.....

Familia referente..... **Cel.**

Otro.....

Movilidad que toma para

llegar.....

De donde tomo movilidad.....

FICHA DE VISITA DOMICILIARIA

POST PENITENCIARIO

FECHA	DIA / MES / AÑO																
OBJETIVO DE LA VISITA	ZONA - AVENIDA/CALLE - N°																
DATOS PERSONALES DEL JOVEN O SEÑORITA	NOMBRE DEL JOVEN O SEÑORITA: _____ EDAD: _____ OCUPACION: _____ DIRECCION ACTUAL: ZONA - AVENIDA/CALLE - N° TELEFONO: _____																
DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO	NOMBRE DEL ENTREVISTADO/A: _____ EDAD: _____ OCUPACION: _____ PARENTESCO: _____ DIRECCION ACTUAL: ZONA - AVENIDA/CALLE - N° TELEFONO: _____																
➤ IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA																	
TIPO DE ZONA	<table border="1"> <tr> <td>ZONA URBANA</td> <td></td> <td>ZONA RURAL</td> <td></td> </tr> </table>	ZONA URBANA		ZONA RURAL													
ZONA URBANA		ZONA RURAL															
TIPO DE VIVENDA	<table border="1"> <tr> <td>CASA</td> <td></td> <td>APARTAMENTO</td> <td></td> <td>CASALOTE</td> <td></td> <td>CUARTO</td> <td></td> </tr> </table>	CASA		APARTAMENTO		CASALOTE		CUARTO									
CASA		APARTAMENTO		CASALOTE		CUARTO											
TENENCIA DE VIVIENDA	<table border="1"> <tr> <td>PROPIA</td> <td></td> <td>CEDIDA</td> <td></td> <td>ANTICRETICO</td> <td></td> <td>ALQUILER</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUIDADOR</td> <td></td> <td>OTRO</td> <td></td> <td>BS. _____</td> <td></td> <td>BS. _____ MES</td> <td></td> </tr> </table>	PROPIA		CEDIDA		ANTICRETICO		ALQUILER		CUIDADOR		OTRO		BS. _____		BS. _____ MES	
PROPIA		CEDIDA		ANTICRETICO		ALQUILER											
CUIDADOR		OTRO		BS. _____		BS. _____ MES											

SERVICIOS BASICOS	ENERGIA		ARCANTARILLADO		GAS A DOMICILIO		RECOLECCION DE BASURA	
	AGUA POTABLE		TELEFONO		OTRO, CUAL:			
MATERIAL PREDOMINANTE EN PAREDES	LADRILLO		ADOBES		PARED REBOCADO		MATERIAL RECICLADO	
MATERIAL PREDOMINANTE EN PISOS	ALFOMBRA		CERAMICA		CEMENTO		MADERA	
	TIERRA		OTRO, CUAL:					
CONDICIONES AMBIENTALES	ILUMINACION				VENTILACION			
	ADECUADO		INADECUADO		ADECUADO		INADECUADO	
	LIMPIEZA				ORGANIZACION			
	ADECUADO		INADECUADO		ADECUADO		INADECUADO	
DISTRIBUCION DE ESPACIOS FISICOS	N° DE ESPACIOS EN TOTAL QUE TIENE LA VIVIENDA		N° DE DORMITORIOS		N° DE PERSONAS EN TOTAL		PROMEDIO DE PERSONAS QUE OCUPAN CADA DORMITORIO	

ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE	TRANSPORTE PUBLICO informal (bus, minibús, trufi, taxi)		TRANSPORTE PUBLICO formal (Teleferico, pumakatari)		TRANSPORTE PRIVAVDO		NO TIENE	
---	--	--	---	--	----------------------------	--	-----------------	--

ESTABLECIMIENTOS PROXIMOS (relacionados a factores protectores)	CENTRO DE EDUCACION		CENTROS DE ATENCION EN SALUD		CENTROS DE RECREACION		CENTROS CULTURALES	
	NINGUNO		OTRO, CUAL					

ESTABLECIMIENTOS PROXIMOS (relacionados a factores de riesgo)	BILLARES		CASA DE LENOCINIO		VIDEO JUEGOS		EXPENDIOS	
	CANTINAS		OTRO, CUAL:					

OBSERVACION:								
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

➤ SITUACION FAMILIAR

PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE	NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	ESTADO CIVIL

TIPO DE FAMILIA	NUCLEAR		MONOPARENTAL		EXTENSA		AMPLIADA
	SIMULTANEA		OTRO, CUAL				
RELACION FAMILIAR							
COMUNICACIÓN							
ROLES Y FUNCIONES							
LIMITES, REGLAS							
FUNCIONALIDAD FAMILIAR	FAMILIA FUNCIONAL		FAMILIA AGLUTINADA		FAMILIA DISGREGADA		FAMILIA DISFUNCIONAL
OBSERVACION:							

➤ ENTORNO SOCIO COMUNITARIO

<p>¿COMO ES LA RELACION ENTRE EL BARRIO Y/O COMUNIDAD DONDE RESIDE EL JOVEN Y LA FAMILIA?</p>			
<p>¿LA FAMILIA CONOCE EL PROYECTO DE VIDA DEL JOVEN O SEÑORITA?</p>	SI		SI PORQUE:
	NO		NO PORQUE:
<p>OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA VISITA DOMICILIARIA</p>			
<p>IDENTIFICACION DE PROBLEMAS FAMILIARES</p>			
<p>SUGERENCIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL</p>			

RESPONSABLE:

NOMBRE

POST-PENITENCIARIO
PROYECTO DE VIDA

➤ **MIS DATOS**

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____

NUMERO DE REFERENCIA: _____

FECHA DE INGRESO: _____

FECHA DE LIBERTAD: _____

TIEMPO DE PERMANENCIA: _____

SITUACION LEGAL: _____

MI BIOGRAFIA

<u>PERSONAS</u> <u>AÑO</u>	<u>PPL</u>	<u>MADRE</u>	<u>PADRE</u>	<u>HERMANO/A 1</u>	<u>AMIGO/A 1</u>	

➤ **AUTOCONOCIMIENTO**

CREENCIAS/VALORES	ASPECTOS NEGATIVOS	INTERESES	HABILIDADES



FODA

Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas (FODA)	
(Fortaleza) Que fortalezas tengo?	Todo lo que me limita (Debilidades)
¿Cuáles son esas virtudes o fortalezas que los demás dicen que tengo? _____ _____ _____	¿Qué es lo que hago mal? _____ _____ _____
¿Qué hago bien? _____ _____ _____	¿Qué debería evitar? _____ _____ _____
¿Con qué recursos (material) cuento? _____ _____ _____	¿Qué es lo que debería mejorar? _____ _____ _____
Todas las oportunidades que tengo para vivir mejor (Oportunidades)	Todo lo que me impide avanzar en la vida (Amenazas)
¿Quiénes me ayudan? _____ _____ _____	¿Qué obstáculos creo tener para salir adelante? _____ _____ _____

<p>¿Qué oportunidades tengo para mejorar?</p> <hr/> <hr/> <hr/>	<p>¿Cómo puedo superar los obstáculos?</p> <hr/> <hr/> <hr/>
---	--

BUSCANDO MI PROYECTO DE VIDA

	LO QUE DESEO ES:	LO QUE HE HECHO ES:	LO QUE NO HECHO ES:
EN RELACIÓN A MI FAMILIA: PADRES, HERMANOS, OTROS.			
EN RELACIÓN CON MI SER: CARÁCTER Y SENTIMIENTOS			
EN RELACIÓN CON MIS AMIGOS Y CON LOS ADULTOS			

EN RELACIÓN CON MI FÍSICO: APARIENCIA Y SALUD			
EN RELACIÓN CON MIS TENDENCIAS SOCIALES: ADICCIONES			
EN RELACIÓN CON MI ACADÉMICO: AHORA, MEDIANO Y LARGO PLAZO			
EN RELACIÓN CON MI TRABAJO:			

PLANTEANDO MIS OBJETIVOS

(marque el plazo al que pertenece cada objetivo)

OBJETIVO A PLANTEARSE	TIEMPO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1				
2				
3				
4				
5				

INFORME
POST PENITENCIARIO

NOMBRE Y APELLIDO: _____

EDAD: _____

➤ **SITUACIÓN FAMILIAR**

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	RELACIÓN FAMILIAR	PROFESIÓN/OCUPACION

➤ **RELACIÓN CON LA FAMILIA:**

➤ **EXPERIENCIA FORMATIVA o LABORAL (EXPERIENCIA DE TRABAJO)**

o **EDUCATIVO (PARTICIPACION A TALLER O CURSO)**

➤ **HOBBIES Y TIEMPO LIBRE:**

➤ **INTERESES:**

➤ **VALORACION PROFESIONAL**

➤ INTERVENCIÓN (LINEAMIENTOS GENERALES DE INTERVENCION POST PENITENCIARIA)

REINTEGRACION FAMILIAR: _____

FORTALECIMIENTO EN SALUD: _____

FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL: _____

INSERCIÓN EDUCATIVA: _____

INSERCIÓN LABORAL: _____

FIRMA

“FICHA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL”

POST PENITENCIARIO

NOMBRE Y APELLIDO:

EDAD:

N° DE REFERENCIA:

RESPONSABLE

ACTIVIDADES REALIZADAS:

SITUACION ACTUAL:

Es en cuanto se informa para fines consiguiente

FECHA:

RESPONSABLE

Post Penitenciario

Anexo 11

Las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos

Se velará particularmente por el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones entre el recluso y su familia que redunden en beneficio de ambas partes (Regla 106).

Se tendrá debidamente en cuenta, desde el comienzo de la ejecución de la pena, el porvenir del recluso después de su liberación, y se alentará y ayudará al recluso a que mantenga o establezca relaciones con personas u organismos externos que puedan favorecer su reinserción social y el interés superior de su familia (Regla 107).

Los servicios y organismos, oficiales o no, que ayuden a los reclusos liberados a reinsertarse en la sociedad velarán por que se proporcione a estos, en la medida de lo posible, los documentos y papeles de identidad necesarios, alojamiento y trabajo dignos y ropa apropiada para el clima y la estación, así como los medios necesarios para que lleguen a su destino y puedan subsistir durante el período inmediatamente posterior a su puesta en libertad. 2. Los representantes acreditados de esos organismos tendrán todo el acceso necesario a los establecimientos penitenciarios y a los reclusos. Se les consultará en cuanto al futuro de cada recluso desde el momento en que comience a ejecutarse la pena. 3. Convendrá centralizar o coordinar todo lo posible las actividades de dichos organismos, a fin de asegurar el aprovechamiento óptimo de su labor (Regla 108, 1).

Principios Básicos para el tratamiento de los Reclusos

“Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles” (Principio 10).

Las Reglas de Beijing

Enfatizan la necesidad de una gama de servicios e instalaciones diseñadas para satisfacer las necesidades diferentes de los delincuentes juveniles que reingresan a la comunidad y

proporcionarles guía y apoyo como un paso importante hacia su reintegración exitosa a la sociedad. Más específicamente, hacen un llamado a esfuerzos para procurar (regla 29.1). “establecer sistemas intermedios como establecimientos de transición, hogares educativos, centros de formación diurnos y otros sistemas pertinentes que puedan facilitar la adecuada reintegración de los menores a la sociedad” reconociendo las vulnerabilidades especiales de los delincuentes dependientes de drogas, la Comisión sobre Drogas Narcóticas adoptó la resolución 55/2 en el año 2012 con el propósito específico de promover programas destinados al tratamiento, rehabilitación y reintegración de las personas dependientes de drogas cuando salen libres (regla 28.1) alientan el uso frecuente y pronto del recurso de libertad condicional. Establecen que la libertad condicional debe ser usada por la autoridad apropiada en la mayor medida de lo posible, y debe ser otorgada tan pronto como sea posible (regla 28.2). Agregan que los menores en libertad condicional deberán recibir asistencia y estar supervisados por una autoridad apropiada y deberán recibir el pleno apoyo de la comunidad (regla 25.1). Promueven la movilización de voluntarios, instituciones locales y demás recursos comunitarios “para que contribuyan eficazmente a la rehabilitación del menor en un ambiente comunitario y, en la forma en que ésta sea posible, en el seno de la unidad familiar” (reglas 9.1-9.4).

Reglas de Tokio

Hacen un llamado a los países para desarrollar y una serie de alternativas posteriores a la sentencia para evitar la institucionalización y prestar asistencia a los delincuentes para su pronta reinserción social. Tales medidas pueden incluir permisos y centros de transición, liberación con fines laborales o educativos, varias formas de libertad condicional (bajo palabra), la remisión y el indulto. Estas medidas deben ser consideradas lo antes posible después de que el delincuente ha sido sentenciado y las decisiones concernientes a su aplicación deben ser sujetas a la revisión de una autoridad judicial u otra autoridad competente e independiente.

“La participación de la sociedad será considerada una oportunidad para que los miembros de la comunidad contribuyan a su protección” También enfatizan la importancia del rol de los voluntarios, en particular cuando éstos han sido debidamente entrenados y supervisados (regla 17.2).

“Se crearán a diversos niveles mecanismos apropiados para facilitar el establecimiento de vínculos entre los servicios encargados de las medidas no privativas de la libertad, otras ramas del sistema de justicia penal, y los organismos de desarrollo y bienestar social, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en sectores como la salud, la vivienda, la educación, el trabajo y los medios de comunicación” (regla 22.1).

Anexo 12

Jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante de Trabajo Social en el CRQ, gestión 2019

Las tablas que a continuación se presentan, corresponden a datos actualizados al mes de diciembre de 2019 y refieren información sobre 15 casos en situación de egreso en el Centro de Rehabilitación Qalauma asignados a la estudiante auxiliar de Trabajo Social, para su seguimiento y acompañamiento en el PPP.

Tabla N° 4 Situación legal de jóvenes atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario en el Centro de Rehabilitación Qalauma.

Situación legal	N° de JPL atendidos por el PPP en el CRQ	Porcentaje
Con detención preventiva	8	52,7%
Con sentencia Ejecutoriada	7	47,2%
TOTAL	15	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

De los datos obtenidos de la revisión de 15 expedientes judiciales de jóvenes atendidos por el PPP, se establece que el 52,7% (8) se encuentran con detención preventiva y que el 47,2% tienen sentencia ejecutoriada (7) en el Centro de Rehabilitación Qalauma en la gestión 2019.

Tabla N° 5 Población total atendida por Tipología del delito en el Programa Post-Egreso entre enero a junio en el CRQ

Tipología del delito	Cantidad	Porcentaje
Robo agravado	4	26,6%

Transporte de sustancias ilícitas	3	20%
Feminicidio	1	6,6%
Violación	3	20%
Estupro	2	13,3%
Asesinato	1	6,6%
Infanticidio	1	6,6%
TOTAL	15	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

De 15 casos atendidos por la auxiliar de Trabajo Social durante la gestión 2019 en el Centro de Rehabilitación Qalauma, la clasificación por tipología de delitos en el registro de expedientes de jóvenes privados de libertad del Programa Post-Penitenciario muestra la siguiente distribución: 4 tipos penales por robo agravado, delito de mayor incidencia (26,6%), en segundo lugar 3 casos por transporte de sustancias ilícitas (20%) y 3 casos por violación (20%); seguido por 2 delitos de estupro (13,3%) y finalmente feminicidio, asesinato e infanticidio cada uno con 1 caso que representan en total el 19,8%.

Tabla N° 6 Estado civil de jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.

Estado civil	Cantidad	Porcentaje
Soltero	10	66,6%
Concubino	5	33,3%
TOTAL	15	100%

Fuente: elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

El estado civil de 15 casos de jóvenes privados de libertad del PPP, atendidos por la estudiante de Trabajo Social, en el Centro de Rehabilitación Qalauma, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: 66% son solteros (10 JPL) y 33,3% son concubinos

(5 JPL). Este dato nos permite inferir inicialmente que el mayor porcentaje de JPL del programa, todavía conviven o mantienen una relación directa con la familia de origen.

Tabla N° 7 Número de hijos en jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.

Número de hijos	Cantidad	Porcentaje
Si	5	33,3%
No	10	66,6%
TOTAL	15	100%

Fuente: elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

De los quince casos de jóvenes atendidos por la estudiante de Trabajo Social en el PPP durante la gestión 2019, cinco (33,3%) tienen un rol parental que cumplir (as) y de acuerdo al dato concerniente al estado civil corresponden al grupo de jóvenes en situación de concubinato. El 66% no registra antecedentes de paternidad, tienen el estado civil soltero y corresponden al grupo que con mayor frecuencia han recibido de manera permanente visitas en el periodo de cumplimiento de la sanción penal.

Tabla N° 8 Tipo de familias de jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.

Tipo de familia	Cantidad	Porcentaje
Nuclear	2	13,3%
Monoparental	4	26,6%
Extensa	4	26,6%
Reconstituida	2	13,3%
Solo	3	20%
TOTAL	15	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

El tipo de familias entre los casos atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en el Programa Post-Penitenciario se distribuyen de la siguiente manera: dos de tipo nuclear

(13,3%), cuatro familias monoparentales (26,6%), cuatro extensas (26,6%), dos familias reconstituidas (13,3%) y tres jóvenes independientes (20%). La identificación del tipo de familia, es una variable muy importante para la implementación de la estrategia de intervención en el área de reintegración familiar y en las líneas de acción a seguir, ya que permite el establecimiento de criterios orientados hacia la responsabilización, el apoyo y seguimiento en el proceso de reinserción social con el acompañamiento y actoría de algún actor clave del entorno familiar.

Tabla N° 9 Grado de instrucción de jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.

Grado de instrucción	Cantidad	Porcentaje
Primaria	1	6,6%
Secundaria	8	53,2%
Bachiller	5	33,3%
Tecnico	1	6,6%
TOTAL	15	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

El grado de instrucción es una variable muy importante ya que permite identificar en comparación con la edad, el atraso en el nivel de escolarización. De acuerdo a la distribución de datos y considerando la edad de los jóvenes privados de libertad que califican para el PPP en Centro de Rehabilitación Qalauma (18 a 25 años), el 6,6% se encuentra cursando primaria

(1), el 53,2% no ha concluido el nivel secundario (8), el 33,3% a alcanzado el bachillerato (5) y solo el 6,6% ha logrado un nivel de formación técnico (1). Los dos primeros grupos, suman el 59,8% (9 JPL), porcentaje que representa a más de la mitad del grupo meta y confirma el bajo nivel educativo identificado en esta población. El bajo nivel educativo es considerado un factor de riesgo para la reincidencia, ya que ejerce una influencia directa en las oportunidades laborales y en las expectativas económicas de los jóvenes privados de libertad. Sin embargo, es importante establecer que los datos corresponden a registros que

no consideran información actualizada en relación al logro de medidas socio-educativas desarrolladas en el curso del cumplimiento de la sentencia judicial.

Tabla N° 10 Talleres de formación técnica en jóvenes del Programa Post-Penitenciario atendidos por la estudiante auxiliar de Trabajo Social en la gestión 2019 en el CRQ.

Talleres de formación técnica	Cantidad	Porcentaje
Metal mecánica	2	13,3%
Electricidad	2	13,3%
Carpintería	3	20%
Computación	8	53,2%
TOTAL	15	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informe semestral del post-penitenciario, 2019.

En el caso de participación de jóvenes privados de libertad del Centro de Rehabilitación Qalauma, en talleres de formación técnica, según información actualizada por el área de Trabajo Social se registra que de los 15 casos bajo responsabilidad de la estudiante asignada para el acompañamiento y seguimiento en la intervención del programa, 53,2% del total de este grupo (8) ha participado regularmente en cursos de computación, 20% en capacitación para carpintería (3), 13,3% en formación para electricidad (2) y el restante 13% en capacitación para metal/mecánica (2). La información actualizada del cumplimiento de medidas socioeducativas, es un insumo de carácter fundamental para trazar la trayectoria laboral de los jóvenes que voluntariamente participan en el programa, ya que facilita la coordinación con actores de la red comunitaria para la incorporación al mercado de trabajo en condiciones económicas más favorables para el interesado.

Anexo 13

Construcción de base de datos del Programa Post-Penitenciario

Esta información concerniente a los jóvenes privados de libertad del CRQ, es de suma importancia para el inicio del Programa Post-Penitenciario, permite establecer criterios para la clasificación y selección de población meta y para la implementación de medidas de seguimiento.

La información recabada en este primer momento, bajo la responsabilidad del área de Trabajo Social, se realizó básicamente a través de entrevistas para la actualización de datos, reuniones de coordinación con el equipo técnico y la revisión de files personales de los JPL. La base de datos de la población del Centro de Rehabilitación Qalauma, permite conocer las características socio-demográficas, determinar los factores importantes de intervención multidisciplinar y la identificación de variables a tomar en cuenta para el Programa Post-Penitenciario. Se consideran los siguientes datos:

Tabla N° 11 Construcción de base de datos

Nombre y Apellido	Datos obtenidos del Centro
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Fecha de Ingreso	
Situación Legal	
Problemática	
Egreso	
Evaluación Psicológica	Datos obtenidos del file de cada JPL
Evaluación Trabajo social	
Evaluación Salud	
Evaluación Educativa	
Otra evaluación	
IGI-J	

PIEM	
Taller Arte Cultura	Datos de Programa Restaurarte y Mecanismos de Justicia Restaurativa
Curso/ corto	
MJR	
POST acompañamiento Entrevista y compromiso	Datos Programa Post-penitenciario
Taller informativo padres	
Taller informativo adolescentes	
Monitoreo	
Alto Acompañamiento	
Talleres de formación Post-penitenciario	
Trabajo con familia	
Subprograma de apoyo	
Institución de apoyo	
Reintegración	

Fuente: Elaboración propia, 2019.